

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-062-263/2017

CONTRATACIÓN DE:

**SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS,
ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO
DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA,
CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE
CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES**

PARA EL:

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

JULIO DE 2017

Página 1 de 137

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla /
(222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO	
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 06 DE JULIO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 06 DE JULIO DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL LUNES 10 DE JULIO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL JUEVES 13 DE JULIO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL MARTES 18 DE JULIO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL MIÉRCOLES 19 DE JULIO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO 2: PARTIDAS 1-3 TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 3: PARTIDA 4 ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RX
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 4: PARTIDA 5 SAN MARTÍN TEXMELUCAN
ANEXO C1: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 5: PARTIDA 6 TEPEACA
ANEXO C2: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 6: PARTIDA 7 CHALCHICOMULA DE SESMA
ANEXO C3: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 7: ESTUDIOS DE CARDIOLOGÍA
ANEXO C4: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 8: INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y COMPLEMENTOS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
ANEXO C5: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 9: EQUIPAMIENTO
ANEXO C6: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 10: ZONAS DONDE SE LLEVARÁ EL SERVICIO
ANEXO C7: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 11: RECURSOS FÍSICOS DE APOYO AMBULANCIAS BÁSICAS
ANEXO C8: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 12: RECURSOS FÍSICOS DE APOYO AMBULANCIAS CUIDADOS INTENSIVOS
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 13: INFORME MENSUAL DE TRASLADOS
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 14: DIRECTORIO DE RESPONSABLES DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ATENCIÓN
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	ANEXO 15: DIRECTORIO DEL PERSONAL QUE PARTICIPE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (MÉDICOS Y TAMP'S)
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)	



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-062-263/2017

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en

los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Venustiano Carranza Núm. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESFAL-062-263/2017.



1.10.- CONTRALORÍA: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIOS.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL MIÉRCOLES 05 AL JUEVES 06 DE JULIO DE 2017.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a

través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL MIÉRCOLES 05 AL JUEVES 06 DE JULIO DE 2017,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MIÉRCOLES 05 AL JUEVES 06 DE JULIO DE 2017,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría,** a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Empleo”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, **ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS**, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

maria.espinosag@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 05 AL JUEVES 06 DE JULIO DE 2017** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **JUEVES 06 DE JULIO DE 2017.**

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.



2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-062-263/2017** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- Copia simple legible y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el

acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal, y
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-062-263/2017**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los



supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).

- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-062-263/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-062-263/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-062-263/2017**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter y las copias simples en tamaño **carta** en carpetas lefort o recopilador de dos argollas, dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-062-263/2017** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el

punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir del día hábil posterior a la formalización del contrato y hasta el **13 de diciembre de 2018**.

4.3.1.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a contratar el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato**.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B**.

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán de presentar currículum en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de un año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo con el anexo **B1**.



4.6.1.1.- Copia simple de 2 (dos) facturas y/o contratos expedidos por los licitantes a **diferentes** clientes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar a los requeridos.

REQUISITOS QUE APLICAN PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 7:

4.6.2.- Los Licitantes deberán presentar Currículo del personal médico que participe en el otorgamiento de los servicios contratados y deberá acompañarse de copia simple legible del título o equivalente y/o cédula profesional, en el que compruebe su grado de estudios.

4.6.2.1.- Responsable sanitario de laboratorio clínico (anexando copia simple legible del documento que lo avale con ese grado) que podrá ser: **(Aplica para las partidas de la 1 a la 3, 5 a la 7).**

a) Químico orientado al laboratorio clínico y mínimo 3 años de experiencia en el área técnica, comprobable con documentos oficiales (con copia simple legible ya sea del título y/o cédula y/o diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento afín).

b) Médico cirujano con certificado vigente de la especialidad en patología clínica, expedido por el Consejo correspondiente o constancia de grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedida por institución educativa competente, documento que deberá ser presentado en copia simple legible.

4.6.2.2.- Un médico radiólogo o especialista en Radiología e Imagen, deberá acreditar su formación (con copia simple legible ya sea del título, cédula, diplomas, certificados y/o cualquier otro documento afín), que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia. **(Aplica para las partidas 4 a la 7).**

4.6.2.3.- Para el Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización. **(Aplica para las partidas de la 5 a la**

7).

a) Médico especialista en disciplinas médicas y médico-quirúrgicas afines a la atención de urgencias, que laboren en unidades o servicios de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria: deberá adjuntar copia simple legible de la cédula de médico general y de especialidad.

b) Una enfermera general que cuente con experiencia laboral en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica: deberá adjuntar copia simple legible ya sea del título, cédula, diplomas, certificados y/o cualquier otro documento afín que ha acreditado satisfactoriamente cursos afines a la atención de urgencias.

c) Una enfermera auxiliar que cuente con experiencia laboral en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica: deberá adjuntar con copia simple legible ya sea del título, cédula, diplomas, certificados y/o cualquier otro documento afín que ha acreditado satisfactoriamente cursos afines a la atención de urgencias.

4.6.3.- Los Licitantes deberán presentar comprobante domiciliario o contrato de arrendamiento, recibo de luz, etc, con una antigüedad no mayor a tres meses de que las instalaciones se encuentran en la Ciudad o Municipio en donde se solicita el servicio de cada una de las partidas.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y cumple con las siguientes normas mexicanas:

a) **NOM-030-SSA3-2013**, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional



de salud.

b) NOM-016-SSA3-2012, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

c) NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

d) NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica. **(Aplica para las partidas de la 4 a la 7).**

e) NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. **(Aplica para las partidas de la 1 a la 3, 5 a la 7).**

f) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

g) NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica. **(Aplica para las partidas 5 a la 7).**

h) NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología. **(Aplica para las partidas 5 a la 7).**

i) NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. **(Aplica para las partidas 5 a la 7).**

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometan en caso de resultar adjudicado a:

a) Proporcionar los servicios de Rayos “X” y Ultrasonografía Diagnóstica a los derechohabientes o beneficiarios del ISSSTEP, para lo cual deberá:

(Aplica para la partida 4).

a.1) Contar con carta de consentimiento bajo información en original y copia simple legible para la realización de procedimiento ultrasonográficos médicos invasivos y endocavitatorios.

a.2) El personal técnico o profesional designado para la realización de los estudios, deberá informar (previo a la realización de éste) de manera clara, completa, veraz y oportuna lo relacionado con el estudio al derechohabiente o beneficiario.

b) Realizar la colecta de muestras en las unidades médicas y tomadas por el personal del ISSSTEP. Cuando son de emergencia (citometría hemática). **(Aplica para las partidas de la 1 a la 3).**

El personal que para este efecto se designe deberá portar gafete de identificación, ya que en caso contrario no podrá recoger muestra alguna.

c) Tomar las muestras de los estudios detallados en el **ANEXO 2**, de acuerdo a lo solicitado en la descripción de la partida. **(Aplica para las partidas de la 1 a la 3).**

d) Entregar el informe semanal de los resultados de los estudios detallados en los **ANEXOS 2 y 3** respectivamente al Director de la Región y al o los médicos responsables de los pacientes de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico.

El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día hábil siguiente de la formalización del contrato, al licitante que resulte adjudicado.

e) Que en ningún momento considerará al contratante como intermediario de su personal, eximiéndolo en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio.

f) Asumir la responsabilidad civil que en su caso se origine por daños a la salud de los derechohabientes o



beneficiarios por ejemplo, entre otros, atribuibles al mal funcionamiento del equipo o la falta de calidad de los insumos, determinado por la autoridad competente.

g) Garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad por la vigencia del servicio contra defectos y vicios ocultos, entre otros.

h) Guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

i) Enviar semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados y a la Dirección Regional, el listado en electrónico en hoja de cálculo compatible con Microsoft office con los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización
- Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización
- Nombre del médico tratante
- Nombre del jefe de servicio que autoriza
- Nombre del paciente por apellido
- Afiliación del paciente
- Tipo de servicio otorgado
- Fecha en la que se realizó el servicio
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.

El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día hábil siguiente de la formalización del contrato, al licitante que resulte adjudicado.

j) Que en caso de falta de instrumental, falla o descompostura de algún equipo, que sea requerido para brindar los servicios contratados, tendrá un máximo de 24 horas para solventar dicha incidencia previa autorización de la contratante.

k) Realizar el servicio en el plazo y lugares señalados.

l) Ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

m) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

n) Contar con el personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el período del servicio.

o) Presentar ante la contratante la Opinión de Cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social mensualmente durante la vigencia del Contrato.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica la siguiente documentación:

a) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria y/o Aviso de Funcionamiento otorgado por la Secretaría de Salud.

b) Copia simple legible del Aviso de Responsable Sanitario otorgado por la Secretaría de Salud.

REQUISITOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 8:

4.6.7.- Currículo del personal (mínimo 2) con experiencia mínimo de 2 años y copia simple legible de Título con Especialidad en Angiología, cédula profesional, que avale la experiencia para el servicio requerido y certificación por la Sociedad Mexicana de Angiología y Cirugía Vasculat.

4.6.8.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica copia simple legible de lo siguiente:



a) Comprobante de residencia (acreditando dos años) en la Ciudad de Puebla, zonas conurbadas o en el municipio de Cholula.

b) Alta en Hacienda.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la cual se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A contar con el personal calificado, recursos financieros de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato, esto incluye que cuando se presenten casos de inasistencias, deberá de cubrirlos de manera inmediata.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

e) A no subcontratar los servicios ofertados.

f) A realizar el servicio requerido en las instalaciones proporcionadas por el ISSSTEP.

g) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, un número telefónico 01800 y otro número de la persona encargada del servicio, así como un correo electrónico al ISSSTEP, el cual estará

disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.

h) A asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.

i) A garantizar la reposición de los equipos y objetos dañados que por impericia, descuido, dolo o mala fe, ocasione su personal al realizar el servicio.

j) A enviar semanalmente el listado de derechohabientes o beneficiarios atendidos al correo electrónico servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:

-Número consecutivo.

-Número del pase subrogado y/o solicitud del servicio.

-Nombre del médico solicitante y tratante.

-Nombre del médico que autoriza.

-Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido.

-Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.

-Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario.

-Tipo de servicio otorgado.

-Fecha en que se realizó la consulta.

-Cantidad y costo designado antes de IVA.

-Al final del listado indicar: subtotal, IVA, subtotal bruto, retenciones (ISR y 5 al millar) y total a pagar.

k) A que la asistencia del personal que preste el servicio contratado, deberá ser realizada mediante registro de asistencia autógrafa en el área que señale la contratante, acudiendo puntualmente a las consultas programadas.

l) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

REQUISITOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 9:

4.6.10.- Los licitantes deberán anexar en su propuesta



técnica, currículo del personal requerido para la prestación del servicio, acompañando copia simple legible del título o equivalente o cédula profesional o certificado que avale el grado de estudios del siguiente personal:

- Un Cardiólogo.
- Un Cardiólogo con subespecialidad en Cardiología Pediátrica.
- Un médico Anestesiólogo con especialidad Cardiovascular.
- Un médico Cardiólogo especialista en Electrofisiología
- Un técnico en Electrocardiografía.
- Una enfermera Especialista.
- Un Perfusionista.

4.6.11.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica lo siguiente:

a) Original para cotejo y copia simple legible de comprobante de domicilio (acreditando dos años) en la Ciudad de Puebla o copia simple legible del contrato de arrendamiento que acredite dos años de residencia.

b) Original (para cotejo) y copia simple legible de Alta en Hacienda.

c) Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento del licitante otorgado por la Secretaría de Salud.

d) Copia simple legible de la certificación ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015 vigente, cuyo alcance sea para la prestación de servicios integrales de cardiología

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que conoce y se apega estrictamente a las siguientes normas mexicanas:

a) NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso,

tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

b) NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

c) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

d) NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.

e) NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

f) NOM-025-SSA3-2013, para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

4.6.13.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la cual se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) Contar con convenio o contrato con hospitales situados en la Ciudad de Puebla para llevar a cabo los procedimientos quirúrgicos.

b) Proporcionar los insumos y/o consumibles necesarios para la prestación del servicio sin costo adicional para la contratante.

c) Contar con el personal calificado, recursos financieros de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

d) Ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón



solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

e) Garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

f) Guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

g) Asumir la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente o beneficiario, determinado por la autoridad competente.

h) Entregar semanalmente al departamento de administración de servicios subrogados el listado de procedimientos quirúrgicos, estudios y consultas, en forma impresa y firmado por la persona autorizada para ello y en electrónico en hoja de cálculo compatible con microsoft office con los siguientes datos:

- Número consecutivo.
- Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio.
- Nombre del médico solicitante y tratante.
- Nombre del médico que autoriza.
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido.
- Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario.
- Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario.
- Tipo de servicio otorgado.
- Fecha en la que se realizó el estudio y/o procedimiento quirúrgico.
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A).

i) Conservar en sus archivos, copia de cada uno de los estudios practicados, durante por lo menos un año, posteriores a la fecha de terminación del contrato y entregarlos a la contratante cuando así se le requiera.

j) Estar de acuerdo en que personal de la contratante lleve a cabo una supervisión e inspección física de sus

instalaciones durante la vigencia del contrato.

k) Garantizar en caso de falla o descompostura de los equipos necesarios para brindar los servicios contratados, solventar dicha incidencia en un máximo de 24 horas, considerando que los mantenimientos preventivos y correctivos serán responsabilidad del licitante.

l) A realizar el servicio en el tiempo y lugar señalado.

m) Proporcionar un número telefónico, el cual deberá estar disponible las 24 horas del día de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.

4.6.14.- Los licitantes deberán presentar en caso de que sea distribuidor, carta (s) original (es) del (los) fabricante (s), filial (es) en México ó distribuidor (es) en México debidamente firmada (s) por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción: Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que respaldo al menos el 90% de la proposición del distribuidor y le garantizo el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con lo adjudicado que se derive de esta licitación. En el caso de que las cartas sean otorgadas por distribuidor en México, el licitante deberá presentar copia simple de la carta de distribución otorgada por el fabricante al distribuidor en la cual manifieste que le ha otorgado a dicho distribuidor tal representación.

4.6.15.- Los licitantes deberán anexar en su propuesta técnica copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la cofepris, por cada uno de los insumos y equipos ofertados, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien con la marca (bien denominado), laboratorio, fabricante, procedencia y presentación del bien. **(Aplica para los anexos 8 y 9).**

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la cofepris la cual deberá coincidir con las características



solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante y presentación de los bienes.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación de los bienes.

4.6.15.1.- en caso de que alguno no maneje registro sanitario deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la cofepris o secretaría de salud en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren registro sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia o registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número del bien con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaría de salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.16.- Los licitantes deberán anexar en su propuesta técnica los anexos 8 y 9 debidamente requisitados.

REQUISITOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 10:

4.6.17.- Los licitantes deberán presentar currículos de mínimo 4 técnicos en atención médica prehospitalaria (tamp's) en el cual cumpla con el perfil solicitado para cada una de las modalidades, 3 para la modalidad de traslados de urgencias básicas y 1 para la modalidad de traslado de cuidados intensivos, en el que incluya:

- Copia del título o equivalente y/o cédula profesional, en el que se compruebe su grado de estudios.
- Documento en el que compruebe una experiencia mínima de un año en servicios iguales o similares que haya realizado el personal (cursos, diplomas, capacitaciones, etc.)

4.6.18.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifiesten que conocen y cumplen con las siguientes normas mexicanas:

a) Norma oficial mexicana **NOM-034-SSA3-2013**, regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

b) Norma oficial mexicana **NOM-004-SSA3-2012**, del expediente clínico.

c) Norma oficial mexicana **NOM-007-SSA2-2016**, para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.

d) Norma oficial mexicana **NOM-017-STPS-2008**, equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

e) Norma oficial mexicana **NOM-220-SSA1-2012**, instalación y operación de la farmaco vigilancia.

f) Norma oficial mexicana **NOM-017-SSA2-2012**, para la vigilancia epidemiológica.

g) Norma oficial mexicana **NOM-046-SSA2-2005**. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

h) Norma oficial mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.

4.6.19.- Los licitantes deberán presentar carta bajo



protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que en caso de resultar adjudicado se compromete a:

a) Proporcionar el servicio para la asistencia del traslado de derechohabiente o beneficiarios en ambulancia (Ciudad de Puebla, zonas foráneas y Ciudad de México) adecuado a los derechohabientes de la contratante de acuerdo a las prescripciones médicas emitidas por el médico tratante (básicas o cuidados intensivos).

b) Que las ambulancias básicas cuentan con un operador de la misma y un tamp responsable del monitoreo y atención al derechohabiente o beneficiario.

c) Que las ambulancias de cuidados intensivos cuentan con un operador de ambulancias y un técnico en urgencias médicas con el soporte y respaldo en comunicación de un médico responsable del traslado en caso de que no asista un médico en la unidad.

d) Presentar a cada director de región de la contratante, así como al responsable de servicios subrogados, un informe mensual conforme al anexo 5, de manera impresa y vía electrónica a los correos electrónicos proporcionados por la contratante al momento de la formalización del contrato.

e) Conservar toda la documentación clínica generada de los derechohabientes o beneficiarios referidos por la contratante, debiendo resguardar una copia de la misma para posterior aclaración, durante la vigencia del contrato.

f) Entregar al momento de la formalización del contrato un directorio en forma impresa y electrónica, mismo que deberá ser actualizado cuando se realicen cambios en el personal, para la recepción de solicitudes de atención para aquellos casos en los que se requiera el traslado de derechohabiente o beneficiarios, contando con el nombre del personal que será el enlace para brindar el servicio las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato incluyendo un número telefónico móvil conforme al

anexo 14.

g) Entregar a la formalización del contrato un directorio del personal que participe directamente en la prestación del servicio, conforme al **anexo 15**, en forma impresa y electrónica, mismo que deberá ser actualizado cuando se realicen cambios en el personal.

h) Proporcionar los recursos físicos de apoyo necesarios indicados en los **anexos 11 y 12**, sin costo extra para la contratante, necesarios e indispensables para la prestación del servicio.

i) Ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

j) Asumir la responsabilidad civil que en su caso se origine por daños a la salud de los derechohabientes, determinado por la autoridad competente.

k) Garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

l) Guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante.

m) No subcontratar los servicios solicitados.

n) Contar con las ambulancias y el equipo requerido en buen estado y adecuados para la prestación del servicio.

o) En caso de falla o descompostura de algún recurso físico de apoyo establecidos en los **anexos 11 y 12** o ambulancia, que sea requerido para la prestación del servicio, deberá tener disponibilidad de



los mismos en forma inmediata, sustituyendo por otro con iguales características.

p) Contar con 10 unidades como mínimo equipadas para el servicio mismas que deberán ser modelo 2010 en adelante, 9 para el traslado de urgencias básicas y 1 para traslado de cuidados intensivos.

q) Que las ambulancias estarán disponibles en cuanto se les solicite el servicio, las 24 horas de lunes a domingo.

r) Que el personal que preste servicios de atención médica hospitalaria a bordo de una ambulancia, deberá tener una formación específica y recibir capacitación periódica, atendiendo al tipo y nivel resolutivo de la prestación del servicio.

s) Ser utilizadas únicamente para el propósito que hayan sido notificadas mediante el aviso de funcionamiento respectivo y queda prohibido transportar o almacenar cualquier material que ponga en peligro la vida o la salud del derechohabiente o beneficiario y del personal que preste el servicio.

t) Presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

4.6.20.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la cofepris, por cada de las unidades y/o flotilla de las unidades.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de:

a) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con el número de la unidad y/o flotilla de las unidades.

b) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la cofepris, la cual deberá coincidir con el número de la

unidad y/o flotilla de las unidades.

Cada copia de registro sanitario vigente o solicitud de prórroga o prórroga deberá venir identificado con el número de unidad o flotilla con marcador rojo preferentemente en la parte superior de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento que no se requiere registro de la secretaría de salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.20.1.- En caso de que alguna unidad o flotilla no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello donde manifiesta que la unidad o flotilla no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la cofepris o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de registro sanitario.

4.6.21.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la licencia sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud.

4.6.22.- Los licitantes deberán presentar carta en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello en la cual manifieste que las unidades cumplen con las siguientes características:

a) Portar al frente, en los costados y en la parte posterior la leyenda "ambulancia", en la parte frontal su imagen deberá ser en espejo, es decir "invertida", en material reflejante y en color contrastante con la ambulancia, las letras deben ser de tamaño no menor a 10 centímetros; además en los costados se especificará el tipo de ambulancia de que se trate: traslado, urgencias básicas o avanzadas y cuidados intensivos; en su caso, deberán rotularse el toldo, la



cubierta y el fuselaje. El compartimiento destinado para la atención del derechohabiente o beneficiario, deberá contar con vidrios que impidan la visibilidad desde el exterior, pueden ser polarizados, entintados, esmerilados, opacos u otros.

b) Rótulo en material reflejante y en color contrastante con la ambulancia, donde se especifique la institución a la que pertenece o razón social y el número económico de la unidad, ubicado en los costados y en la parte posterior de la unidad, con caracteres de tamaño no menor a 8 centímetros y en el toldo de la ambulancia con caracteres de tamaño no menor a 40 centímetros.

c) Un sistema de iluminación de advertencia, a base de lámparas que emitan luces rojas y blancas de manera intermitente sobre el toldo, con proyección de luces de 360 grados y visibles a una distancia de 150 metros.

d) Una sirena, que genere sonidos entre 120 y 130 decibeles en promedio. El uso de la sirena y las luces de emergencia se limitará estrictamente a la necesidad de solicitar paso preferente al acudir al llamado de una urgencia, durante el traslado del derechohabiente o beneficiario en estado grave o crítico. Las luces de emergencia podrán emplearse de manera independiente, con o sin el uso de la sirena siempre y cuando exista un derechohabiente o beneficiario a bordo de la ambulancia, dependiendo de su condición y estado de salud.

e) Un compartimiento destinado para la atención del derechohabiente o beneficiario, en su diseño y construcción, que cuente con dispositivos de sujeción, así como tener espacio libre, que dé cabida al menos a un derechohabiente o beneficiario en carro camilla y al personal responsable de la atención del mismo, que pueda estar sentado; mismo que debe contar con un sistema de iluminación con suficiente intensidad para permitir la evaluación del derechohabiente o beneficiario y la identificación de los insumos que se requieran y deben estar configuradas de acuerdo con las especificaciones de diseño del fabricante y contar con un área que permita la atención del

derechohabiente o beneficiario durante su traslado. Deberá tener como mínimo 1.60 metros de altura, 1.90 metros de ancho y 2.50 metros de largo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.1.3, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores lefort de dos argollas. Uno con la documentación en original y el segundo con la copia. De igual forma se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.



h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-062-263/2017**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la

misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS:** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del acuse



de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**”, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **20 días hábiles** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

5.2.3.- La contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o servicios adjudicados, detallados en el (**Anexo 2 –partidas 1 a la 3-, Anexo 3 –partida 4, Anexo 4 –partida 5-, Anexo 5 –partida 6- y Anexo 6 –partida 7)**, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma. (**Aplica para las partidas de la 1 a la 7**)

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

REQUISITOS QUE APLICAN PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 7.

6.3.- La contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o servicios adjudicados, detallados en el (**Anexo 2 –partidas 1 a la 3-, Anexo 3 –partida 4, Anexo 4 –partida 5-, Anexo 5 –partida 6- y Anexo 6 –partida 7)**, pudiendo aumentar o

reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.

6.4.- Los servicios serán solicitados a contrademanda.

6.5.- La prestación del servicio será las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.

6.6.- Se realizará una reunión previa con la contratante y el licitante que resulte adjudicado para la logística del servicio.

REQUISITO QUE APLICA PARA LA PARTIDA 8.

6.7.- La logística y los controles de validación de información (procedencia y vigencia) se establecerá de común acuerdo entre el proveedor y la contratante al día natural siguiente a la formalización de contrato.

REQUISITOS QUE APLICAN PARA LA PARTIDA 9.

6.8.- La logística y los controles de validación de información (procedencia y vigencia) se establecerán de común acuerdo entre el licitante adjudicado y la contratante posterior a la formalización de contrato.

6.9.- El correo electrónico al que deberá enviar la información al departamento de administración de servicios subrogados, se les entregará el día de la formalización del contrato.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de “**no negociable**”, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **presupuesto máximo** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas

de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta las **17:00 HORAS DEL JUEVES 06 DE JULIO DE 2017**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda “**PREGUNTAS GESFAL-062-263/2017 NOMBRE DEL LICITANTE**”) **debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁX ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no



enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 10 DE JULIO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los

licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **JUEVES 13 DE JULIO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.



11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- **Elementos para la evaluación técnica.**- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- Todo lo solicitado en estas bases;
- Cartas, Anexos, etc. y
- Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 18 DE JULIO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer

sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su



rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 19 DE JULIO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto **6** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.



15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B** y **C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincide conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 3:

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo del resultado que arroje la suma de los costos unitarios del Anexo **C1**, por partida. El monto adjudicado será de acuerdo al presupuesto mínimo autorizado.

PARA LA PARTIDA 4:

16.2.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo del resultado que arroje la suma de los costos unitarios del Anexo **C2**, el monto adjudicado será de acuerdo al presupuesto mínimo autorizado.

PARA LA PARTIDA 5:



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

16.3.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo del resultado que arroje la suma de los costos unitarios del **Anexo C3**, el monto adjudicado será de acuerdo al presupuesto mínimo autorizado.

PARA LA PARTIDA 6:

16.4.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo del resultado que arroje la suma de los costos unitarios del **Anexo C4**, el monto adjudicado será de acuerdo al presupuesto mínimo autorizado.

PARA LA PARTIDA 7:

16.5.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo del resultado que arroje la suma de los costos unitarios del **Anexo C5**, el monto adjudicado será de acuerdo al presupuesto mínimo autorizado.

PARA LA PARTIDA 8:

16.6.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo del precio unitario por consulta (**Anexo C6**), el monto adjudicado será de acuerdo al presupuesto mínimo autorizado.

PARA LA PARTIDA 9:

16.7.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo del resultado que arroje la suma de los costos unitarios del **Anexo C7**, el monto adjudicado será de acuerdo al presupuesto mínimo autorizado.

PARA LA PARTIDA 10:

16.8.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo del resultado que arroje de la suma total por cada uno de los incisos a) (urgencias básicas) y b) (cuidados intensivos) del **Anexo C8**. El monto adjudicado será de acuerdo al presupuesto mínimo autorizado.

16.5.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.6.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.7.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a contratar el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

16.8.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA



DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total**

adjudicado a presupuesto máximo con IVA.

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Garantía de Cumplimiento del contrato.

b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.

c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 31 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio



Fiscal 2017).

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2017 en el Artículo 31 apartado B de otros Servicios, los Licitantes que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales, ya que en ningún caso las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios si estos se presentan con alguno de los supuestos establecidos en el Código Fiscal del Estado de Puebla vigente.

En caso de que el licitante adjudicado no exhiba su constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales vigentes a la fecha de formalización del contrato, dentro del término legal se procederá a la cancelación del mismo y se adjudicará a la siguiente propuesta viable y que cumple con todos los requisitos de ley.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 19.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

21.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra



proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
Los servicios se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 7:

El Lugar de la prestación del servicio será:

- Lugar: Partida 1 (Región 1)
Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: San Martín Texmelucan. En las instalaciones del licitante.
- Lugar: Partida 2 (Región 3)
Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Izúcar de Matamoros. En las instalaciones del licitante.
- Lugar: Partida 3 (Región 4)
Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos: Tehuacán. En las instalaciones del licitante.

- Lugar: Partida 4 (Región 3)
Servicio de Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica: Izúcar de Matamoros. En las instalaciones del licitante.

- Lugar: Partida 5 (Región 1)
Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica: San Martín Texmelucan. En las instalaciones del licitante.

- Lugar: Partida 6 (Región 1)
Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica: Tepeaca. En las instalaciones del licitante.

- Lugar: Partida 7 (Región 2)
Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica: Chalchicomula de Sesma. En las instalaciones del licitante.

22.2.- PARA LA PARTIDA 8:

El Lugar de la prestación del servicio será en el área de consultorios del Hospital de Especialidades 5 de Mayo (Calle Venustiano Carranza No. 810 Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla).

22.3.- PARA LA PARTIDA 9:

La prestación del servicio se llevará a cabo en:

- a) Para los procedimientos quirúrgicos: Se llevarán a cabo en las instalaciones del Hospital de Especialidades 5 de mayo.

En caso de que no puedan utilizarse las instalaciones de la contratante, el proveedor deberá contar con convenio o contrato con hospitales situados en la ciudad de Puebla para llevar los procedimientos quirúrgicos necesarios



b) Para Cardiología Clínica (estudios) y consulta, en las instalaciones que para tal efecto determine el proveedor, que deberán estar situadas en la ciudad de Puebla.

22.4.- PARA LA PARTIDA 10:

El servicio deberá ser realizado del siguiente día hábil de la formalización del contrato al 13 de diciembre del 2018 en las zonas que se señalan en el **anexo 10** las 24 horas de lunes a domingo.

22.5.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” parte 1 al correo electrónico **maria.espinosag@puebla.gob.mx** y a la contratante parte 2 al correo electrónico **nim_blanco@hotmail.com** teléfono para notificación: **(222) 551 02 00 ext. 1362 o 1455** con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su

aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación de servicio, o en lo subsecuente conforme a:

El **2%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el servicio; que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de: **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y



administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	ISS810211 CA0 (ISS OCHO UNO CERO DOS UNO UNO C A CERO).
DIRECCIÓN	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550.

24.1.1.- PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 7:

Para efectos de facturación se deberá adjuntar la siguiente documentación en original:

- a) Factura electrónica CFDI y factura digital con formato XML que será enviada a la siguiente dirección de correo electrónico por cada operación realizada.
- b) Documentación soporte original de la factura.
- c) Relación mensual de servicios otorgados que deberá incluir la siguiente información: fecha o periodo de la prestación del servicio, cantidad y descripción del servicio, precio unitario, subtotal, descripción y aplicación de los impuestos generados (IVA, ISR, retención 5 al millar), total, nombre y número de afiliación del derechohabiente o beneficiario atendido.

24.1.1.1.- El licitante dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, entregará las facturas originales correspondientes al mes inmediato anterior, con la documentación descrita en el punto anteriormente señalado, en la Dirección de la Región respectiva de la contratante, para que esta instancia valide y recabe las autorizaciones de: la Jefatura de Servicios Foráneos, la Subdirección Médica y de la Subdirección Administrativa para su trámite de pago.

24.1.2.- PARA LA PARTIDA 8:

Se facturará mensualmente, indicando el número de

consultas realizadas, así como el número de procedimiento mediante el cual fue adjudicado; así mismo la factura deberá estar firmada por el Subdirector General Médico y deberá ir acompañada en original y copia (por separado), de la siguiente documentación:

a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de Subrogación, firma del Médico solicitante y tratante, Médico que autoriza (Jefe de División Cirugía o Medicina Interna), Subdirector Médico en turno y/o Director del Hospital.

b) Listado de derechohabientes o beneficiarios atendidos durante el mes, en electrónico enviar al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, e impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:

- Número consecutivo.
- Número de pase Subrogado y/o Solicitud del Servicio.
- Nombre del Médico solicitante y Tratante.
- Nombre del Médico que autoriza.
- Nombre del derechohabiente por apellido.
- Afiliación nueva del derechohabiente.
- Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario.
- Tipo de servicio otorgado.
- Fecha en la que se realizó la consulta.
- Cantidad y costo designado antes de I.V.A.
- Al final del listado indicar Subtotal, IVA, Subtotal Bruto, Retenciones (ISR y 5 al millar) y Total a Pagar.

La suma de los reportes semanarios, deberán ser igual a los importes de la factura, sin existir diferencia alguna).

24.1.2.1.- El licitante adjudicado dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, entregará las facturas originales correspondientes al mes inmediato anterior, con la documentación descrita en el punto anteriormente señalado, en el Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante, para que esta instancia valide y recabe las autorizaciones de la Subdirección Médica, para su trámite de pago.



La Factura Electrónica (CFDI) la deberán enviar al correo electrónico servicios_subrogadoscfdi@outlook.com.

Deberá anexar la impresión de la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

La contratante no liberará el pago de las facturas correspondientes si no está integrada por toda la documentación que ampare el total otorgamiento del servicio (facturas, notas de crédito, cartas compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

24.1.3.- PARA LA PARTIDA 9:

El proveedor dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, entregará las facturas originales correspondientes al mes inmediato anterior, en el departamento de administración de servicios subrogados de la contratante, para que esta instancia valide y recabe la autorización de la subdirección general médica, para su trámite de pago y deberá ir acompañada en original y copia (por separado), de la siguiente documentación:

a) Pases subrogados originales y/o solicitud del servicio con el sello de subrogación, firma del médico solicitante y tratante, médico que autoriza (jefe de división cirugía o medicina interna), subdirector médico en turno y/o director del hospital.

b) Listado de pacientes atendidos durante el mes, en electrónico enviar al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con microsoft office, e impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:

- Número consecutivo.
- Número de pase subrogado y/o solicitud del servicio.
- Nombre del médico solicitante y tratante.
- Nombre del médico que autoriza.
- Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido.
- Afiliación nueva del derechohabiente o

beneficiario.

- Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario.
- Tipo de servicio otorgado.
- Fecha en la que se realizó el estudio y/o procedimiento quirúrgico.
- Cantidad y costo de asignación antes de i.v.a).
- Al final del listado indicar subtotal, iva, subtotal bruto, retenciones (ISR y 5 al millar) y total a pagar.

La suma de los reportes semanales, deberá ser igual a los importes de la factura, sin existir diferencia alguna.

Factura electrónica (cfdi) enviar al correo electrónico servicios_subrogadoscfdi@outlook.com.

Deberá anexar la impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet.

La contratante no liberará el pago de las facturas correspondientes si no está integrada por toda la documentación que ampare el total otorgamiento del servicio (facturas, notas de crédito, cartas compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

24.1.4.- PARA LA PARTIDA 10:

El proveedor dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, entregará las facturas originales correspondientes al mes inmediato anterior para su trámite de pago en el departamento de servicios médicos foráneos de la contratante, para que sea validada, con la siguiente documentación:

A) Formato libre de registro de atención pre-hospitalario de las urgencias médicas, mismo que deberá ser sellado por el personal autorizado de la contratante.

B) Formato DM4 debidamente llenado.

C) Hoja de referencia (historia clínica), deberá contener como mínimo los siguientes campos para el registro de información:

- Número progresivo del folio del formato.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Fecha del servicio: día, mes y año.
- Identificación de la ambulancia: número económico, número de placas e institución a la que pertenece.
- Tipo de servicio.
- Hora de salida de la ambulancia de la base: hora de primer contacto.
- Hora de fin de su recepción en el establecimiento para la atención médica.
- Identificación del personal operativo: operador de la ambulancia, el tamp, médico o personal de enfermería, según sea el caso.
- Datos del derechohabiente o beneficiario: nombre, edad y sexo o en su caso, media filiación.
- Antecedentes personales patológicos.
- Padecimiento actual.
- Datos y firmas de los responsables que entregan y reciben.

24.2.- El pago se realizará de la siguiente manera:

El pago se realizará en exhibiciones mensuales, a los **20 días hábiles** a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido por el Departamento de Administración de Servicios Subrogados.

24.3.- El I.S.S.S.T.E.P. no otorgará anticipos al licitante adjudicado en este procedimiento, ni cubrirá facturas de pedido que no estén surtidos en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes a una solicitud si este no cuenta con toda la documentación que avale el otorgamiento del servicio (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

En su defecto deberán presentar adjunto a la factura nota de crédito por el importe correspondiente a dicha retención, el cual debe ser calculado antes del I.V.A.

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.6.- El proveedor deberá presentar junto con su (s) factura (a) el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 05 DE JULIO DE 2017

PAOLA ARELLANO DE LA ROSA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-062-263/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-062-263/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Página 36 de 137

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla /
(222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



**CARÁTULA DEL ANEXO B
RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

HOJA DE PRESENTACIÓN

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESFAL-062-263/2017
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:			CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 1 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
2	SERVICIO	1	I. SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 3 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
3	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA REGIÓN 4 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
4	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:



			SE REQUIERE EL SERVICIO DE RAYOS "X" Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 3 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
5	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS "X" Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 1 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
6	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS "X" Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 1 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
7	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS "X" Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA PARA LA REGIÓN 2 DEL ISSSTEP BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.
8	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA PARA LOS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS, PARA LA ATENCIÓN DE PADECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ALTERACIÓN EN CIRCULACIÓN ARTERIOVENOSA Y TRASTORNOS VASCULARES SISTÉMICOS.
9	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA CARDIOTORÁCICO Y CARDIOVASCULAR.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

10	SERVICIO	1	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIOS EN AMBULANCIA (CIUDAD DE PUEBLA Y ZONAS FORÁNEAS, ASÍ COMO A LA CIUDAD DE MÉXICO) EN DOS MODALIDADES:</p> <p>URGENCIAS BÁSICAS: UNIDAD MÓVIL DESTINADA AL SERVICIO DE DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA, MEDIANTE SOPORTE BÁSICO DE VIDA.</p> <p>CUIDADOS INTENSIVOS: UNIDAD MÓVIL DESTINADA A LA ATENCIÓN MÉDICA INTERHOSPITALARIA DE DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIOS, QUE POR SU ESTADO DE GRAVEDAD REQUIEREN ATENCIÓN, MEDIANTE SOPORTE AVANZADO DE VIDA Y CUIDADOS CRÍTICOS.</p>
----	----------	---	---

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
2 (etc...)	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

____ (Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCALVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO : FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:	

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: (CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C1 (APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:			
TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS			
No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
GRUPO HEMATOLOGÍA			
1	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA	
2	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN	
3	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.	
4	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA	
5	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	
QUÍMICA CLÍNICA			
6	ESTUDIO	GLUCOSA	
7	ESTUDIO	UREA	
8	ESTUDIO	CREATININA	
9	ESTUDIO	ACIDO URICO	
10	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL	
11	ESTUDIO	AMILASA	
12	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS	
PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA			
13	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL	
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA	
15	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA	
16	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA	
17	ESTUDIO	AST-TGO	
18	ESTUDIO	ALT-TGP	
19	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LÁCTICA	
20	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
21	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA	
PARASITOLOGÍA			
22	ESTUDIO	CPS. SERIADO DE 1, 2 Y 3 MUESTRAS	
BACTERIOLOGÍA			
23	ESTUDIO	UROCULTIVO	
24	ESTUDIO	BAAR 1, 2 Y 3 MUESTRAS	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

25	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL	
26	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO	
INMUNOLOGÍA			
27	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES	
28	ESTUDIO	VDRL.	
29	ESTUDIO	VIH	
30	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS	
31	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO	
PERFIL DE LÍPIDOS			
32	ESTUDIO	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD	
33	ESTUDIO	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	
34	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS	
PERFIL REUMÁTICO			
35	ESTUDIO	PROTEÍNA C REACTIVA	
36	ESTUDIO	FACTOR REUMATOIDE	
PERFIL TIROIDEO			
37	ESTUDIO	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES	
38	ESTUDIO	T3 TIROXINA LIBRE Y TOTAL	
39	ESTUDIO	T4 TRIYODO TIRONINA LIBRE Y TOTAL	
ENZIMAS CARDIACAS			
40	ESTUDIO	CREATININA FOSFO QUINASA CPK	
PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL			
41	ESTUDIO	DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS	
PRUEBAS METABÓLICAS			
42	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA	
43	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL	
44	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K	
45	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA	
PRUEBAS PARA EL DENGUE			
46	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE NS1	
47	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGG	
48	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGM	
PRUEBAS ADICIONALES			
49	ESTUDIO	LIPASA	
50	ESTUDIO	CUANTIFICACIÓN DE HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA	
51	ESTUDIO	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL Y FARINGEO	
52	ESTUDIO	ANTÍGENO PROSTÁTICO	
			SUBTOTAL
			IVA
			TOTAL

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio"

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

PRESUPUESTO POR PARTIDA		
PARTIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)	PRESUPUESTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)
1	\$ 192,000.00	\$ 480,000.00
2	\$ 108,000.00	\$ 270,000.00
3	\$ 560,000.00	\$ 1,400,000.00



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN
MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA
DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE
CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C2 (APLICA PARA LA PARTIDA 4)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE					
ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RX					
NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
ULTRASONIDO					
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR		\$ 260,000.00	\$650,000.00
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO			
3	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO			
4	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES			
5	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO			
6	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO			
7	ESTUDIO	ULTRASONIDO POR REGIÓN			
8	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMINAL			
9	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN Y PELVIS			
10	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESCROTAL			
11	ESTUDIO	ULTRASONIDO TESTICULAR			
12	ESTUDIO	ULTRASONOGRAFÍA PROSTÁTICO			
13	ESTUDIO	ULTRASONIDO PARTES BLANDAS			
14	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO ENDOVAGINAL			
15	ESTUDIO	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL			
RAYOS X					
16	ESTUDIO	RX POR DISPARO			
17	ESTUDIO	RX AP Y LATERAL			
18	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS			
19	ESTUDIO	RX PROYECCIONES AXILARES POR LADO			
20	ESTUDIO	RADIOMETRÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS			
21	ESTUDIO	PLACA DENTAL			
22	ESTUDIO	PLACA DENTAL PERIAPICAL			
23	ESTUDIO	AGUJEROS OPTICOS			
24	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRÍA			
25	ESTUDIO	SENOS PARANASALES			
26	ESTUDIO	TORAX PA			
27	ESTUDIO	TORAX LATERAL			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

28	ESTUDIO	TORAX AP			
29	ESTUDIO	TORAX OSEO			
30	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"			
31	ESTUDIO	CRANEO AP			
32	ESTUDIO	CRANEO LAT			
33	ESTUDIO	HOMBRO AP			
34	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP			
35	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT			
36	ESTUDIO	CODO AP			
37	ESTUDIO	CODO LAT			
38	ESTUDIO	BRAZO AP			
39	ESTUDIO	BRAZO LAT			
40	ESTUDIO	PIERNA AP			
41	ESTUDIO	PIERNA LAT			
42	ESTUDIO	MUSLO AP			
43	ESTUDIO	MUSLO LAT			
44	ESTUDIO	TOBILLO AP			
45	ESTUDIO	TOBILLO LAT			
46	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP			
47	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT			
48	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP			
49	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT			
50	ESTUDIO	MUÑECA AP			
51	ESTUDIO	MUÑECA LAT			
52	ESTUDIO	MANO AP			
53	ESTUDIO	MANO LAT			
54	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP			
55	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT			
56	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP			
57	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT			
58	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP			
59	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT			
60	ESTUDIO	PELVIS AP			
61	ESTUDIO	PELVIS LAT			
62	ESTUDIO	RODILLA AP			
63	ESTUDIO	RODILLA LAT			
64	ESTUDIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL CONTRASTADO			
65	ESTUDIO	UROGRAFÍA EXCRETORA CONTRASTADO			
66	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA CONTRASTADO			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL	\$	\$ 260,000.00
					\$ 650,000.00

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

Página 47 de 137

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla / (222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN
MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA
DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE
CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C3 (APLICA PARA LA PARTIDA 5)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
SAN MARTIN TEXMELUCAN					
No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	CESÁREA		\$ 240,000.00	\$ 600,000.00
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
2	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)		\$ 240,000.00	\$ 600,000.00
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
3	SERVICIO	LUI		\$ 240,000.00	\$ 600,000.00
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista			
4	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA MENOR (POR PUNTO)			
SERVICIOS HOSPITALARIOS					
5	PROCEDIMIENTO	VENOCLISIS			
6	PROCEDIMIENTO	INMOVILIZACION DE FRACTURAS (CON VENDAJE DE YESO)			
7	SERVICIO	CONSULTA EXTERNA DE URGENCIAS			
8	SERVICIO	HOSPITALIZACION			
9	SERVICIO	INCUBADORA			
10	SERVICIO	CUNA			
11	SERVICIO	OBSERVACION DE URGENCIAS			
12	SERVICIO	VISITA DE ESPECIALIDAD			
13	SERVICIO	VISITA HOSPITALARIA			
14	SERVICIO	HORA OXIGENO (.81 POR MINUTO)			
15	SERVICIO	INYECCION IM/IV			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

16	SERVICIO	CURACION CHICA	
17	SERVICIO	GLUCEMIA CAPILAR	
18	SERVICIO	OXIMETRIA POR EVENTO	
19	SERVICIO	MONITOR POR HORA	
20	SERVICIO	NEBULIZACIONES C/U	
MEDICAMENTOS			
21	MEDICAMENTO	AMBROXOL TABS. (CAJA)	
22	MEDICAMENTO	SOL. 1000 ML. HARTMAN SOLUCIÓN INYECTABLE (PZA)	
23	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE CON 1000 ML(PZA)	
24	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO SOL. INY. AL 0.9% ENVASE 1000 ML (PZA)	
25	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA AMP. SOL. INYECTABLE (PZA)	
26	MEDICAMENTO	AMIKACINA 100 MG./ 2 ML. (PZA)	
27	MEDICAMENTO	AMIKACINA 500 MG./2 ML (PZA)	
28	MEDICAMENTO	AMPICILINA 500 MG/2 ML AMP. IV (PZA.)	
29	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA GRAG. 10 MG (CAJA)	
30	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA SOL. INY. 20 MG (PIEZA)	
31	MEDICAMENTO	MULTIVITAMINAS 5 ML SOL. INY.(PIEZA)	
32	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML GOTAS FCO.	
33	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA SOL.INY. 10 MG/2 ML (PIEZA)	
34	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA 10 MG TAB.(CAJA)	
35	MEDICAMENTO	RANITIDINA TAB. 150 MG. (CAJA)	
36	MEDICAMENTO	RANITIDINA JBE. 150 MG/10 ML (PZA.)	
37	MEDICAMENTO	RANITIDINA AMP. 50 MG (PZA.)	
38	MEDICAMENTO	DIAZEPAM SOL.INY. 10 MG/2 ML (PZA)	
39	MEDICAMENTO	DIAZEPAM TBS. 10 MG C/20 (CAJA)	
40	MEDICAMENTO	DIFENIDOL 40 MG /2 ML SOL.INY.(PZA)	
41	MEDICAMENTO	DIFENIDOL TAB.25 MG (CAJA)	
42	MEDICAMENTO	IPRATROPIO C/SALBUTAMOL 0.50 MG/2.50 MG/2.5 ML SOL. (PZA)	
43	MEDICAMENTO	METAMIZOL AMP. 1 GR. (PZA)	
44	MEDICAMENTO	AGUA INYECTABLE 10 ML (PZA)	
45	MEDICAMENTO	CEFTRIAXONA 1 GR/10 ML .IV (PZA)	
46	MEDICAMENTO	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO SOL. 12 G-10 G/100 ML (PZA)	
47	MEDICAMENTO	LEVOFLOXACINO SOL. INY. AMP. 500 MG(PZA)	
48	MEDICAMENTO	LEVOFLOXACINO TBS. 500 MG(CAJA)	
49	MEDICAMENTO	TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL SOL.INY. 160 MG Y 800 MG (PZA)	
50	MEDICAMENTO	TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL SUSP. 40 MG/200 MG/5 ML (PZA)	
51	MEDICAMENTO	TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL 80 MG Y 400 MG TBS. (CAJA)	
52	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL AMP. 40 MG (PZA)	
53	MEDICAMENTO	OXITOCINA AMP. SOL. INY. 5 UI/ML 50 (PZA)	
54	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO 10 MG CAPS. (PZA)	
55	MEDICAMENTO	INSULINA ACCIÓN RÁPIDA SOL. INY. 100 UI/ML (POR UNIDAD)	
56	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA SOL.INY. 20 MG/2 ML (PZA)	
57	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA TAB. 40 MG (CAJA)	
58	MEDICAMENTO	LORATADINA JBE. 5 MG /5 ML (PZA)	
59	MEDICAMENTO	LORATADINA TAB. 10 MG (CAJA)	
60	MEDICAMENTO	AMPICILINA SUSP. 250 MG (PZA)	
61	MEDICAMENTO	AMPICILINA TAB. 500 MG (CAJA)	
62	MEDICAMENTO	AMOXICILINA- ACIDO CLAVULINICO SUSP. 125 MG(PZA)	
63	MEDICAMENTO	AMOXICILINA - ACIDO CLAVULINICO TAB. 500 (CAJA)	
64	MEDICAMENTO	DICLOFENACO CAPS. 10 MG GRAG. (CAJA)	
65	MEDICAMENTO	DICLOFENACO SOL. INY. 75 MG/3ML (PZA)	
66	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA CAPS. 300 MG (CAJA)	
67	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA SOL. INY. 300 MG/2 ML (PZA)	
68	MEDICAMENTO	SOL. HARTMAN SOL. INY. DE 500 ML (PZA)	
69	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA DE 500 ML (PZA)	
70	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% SOL. INY. ENVASE 500 ML (PZA)	
71	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOL. INY. AL 10% DE 1000 ML (PZA)	
72	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOL. INY. 50% DE 50 ML (PZA)	
73	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOL. INY. 5% 500 ML (PZA)	
74	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOL. INY. 5% 1000 (PZA)	
75	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL SOL. INY. 500 ML (PZA)	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

76	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL TAB. 500 MG (CAJA)	
77	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO SOL. INY. 0.9 % ENVASE 250 ML (PZA)	
78	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOL. INY. 5% DE 500 ML (PZA)	
79	MEDICAMENTO	ATROPINA SOL. INY. 1 MG (PZA)	
80	MEDICAMENTO	CLORFENAMINA COMP. (CAJA)	
81	MEDICAMENTO	PARACETAMOL SUPOS. 300 MG (CAJA)	
82	MEDICAMENTO	PARACETAMOL ORAL 100 MG/ML (PZA)	
83	MEDICAMENTO	PARACETAMOL TAB. 500 MG (CAJA)	
84	MEDICAMENTO	GENTAMICINA SOL. INY. 80 MG (PZA)	
85	MEDICAMENTO	ISOSORBIDE TBS. SUBLINGUAL 5 MG (PZA)	
86	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO TAB. C/250 MG (CAJA)	
87	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO INY. 200 MG/100 ML (PZA)	
88	MEDICAMENTO	KETOROLACO INY. 30 MG (PZA)	
89	MEDICAMENTO	NAPROXENO TAB. 250 MG (CAJA)	
90	MEDICAMENTO	NAPROXENO SUSP. ORAL 125 MG/5 ML (CAJA)	
91	MEDICAMENTO	DICLOXACILINA CAPS. . 500 MG (CAJA)	
92	MEDICAMENTO	DICLOXACILINA INY. 250/5 ML (PZA)	
93	MEDICAMENTO	DICLOXACILINA SUSP.250 MG/5 ML (PZA)	
94	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO CAPS. DE GELATINA BLANDA 10 MG (CAJA)	
95	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA CAPS. 300 MG (CAJA)	
96	MEDICAMENTO	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO TAB. 500 MG/125 MG (PZA)	
97	MEDICAMENTO	CLARITROMICINA TAB 250 MG (CAJA)	
98	MEDICAMENTO	BUDESONIDA SUSP. PARA NEBULIZAR 0.250 MG AMP (PZA)	
99	MEDICAMENTO	VACUNA TOXOIDE TETANICO (PZA)	
100	MEDICAMENTO	CLONIXINATO DE LISINA SOL. INY. 100 MG/2 ML (PZA)	
101	MEDICAMENTO	TRAMADOL SOL. INY. 100 MG/2 ML (PZA)	
102	MEDICAMENTO	TRAMADOL - PARECETAMOL TAB. 37.5 MG/325.0 MG (CAJA)	
103	MEDICAMENTO	FENITOINA SUSP. ORAL 37.5 MG/5 ML (PZA)	
104	MEDICAMENTO	FENITOINA TAB. 100 MG (CAJA)	
105	MEDICAMENTO	FENITOINA SOL. INY. 250 MG/ 5 ML (PZA)	
106	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOL. INY. AL 5% 250 ML (PZA)	
107	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA SOL. INY. 100 MG/2 ML PZA.	
108	MEDICAMENTO	ERITROMICINA SUSP. 250 MG/5 ML (PZA)	
109	MEDICAMENTO	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO SUSP. 125 MG 5 ML (PZA)	
110	MEDICAMENTO	METILPREDNISOLA SOL. INY. 500 MG/8ML (PZA)	
111	MEDICAMENTO	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE 40 MG/ML (PZA)	
112	MEDICAMENTO	ERITROMICINA CAPSULA O TABLETA 500 MG (PZA)	
113	MEDICAMENTO	BENCILPENICILINA 800,000 UNIDADES UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DIL. (PZA)	
114	MEDICAMENTO	BENCILPENICILINA 400,000 UNIDADES ENVASE FRASCO AMPULA Y 2 ML DIL. (PZA)	
115	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% (PZA)	
MATERIALES			
116	MATERIAL	JERINGA 1 ML. (PZA)	
117	MATERIAL	AGUJA HIP. 32 MM (PZA)	
118	MATERIAL	SONDA NASOGASTRICA K31 (PZA)	
119	MATERIAL	JERINGA 20 ML. (PZA)	
120	MATERIAL	GASA SIMPLE 10 CM (PZA)	
121	MATERIAL	CATETER PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON TUBO DE CONEXIÓN Y CANULA	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		NASAL DE PLASTICO CON DIAMETRO INTERNO DE 2.0 MM LONGITU 180 CM (PZA) SONDA K-29	
122	MATERIAL	JERINGA 10 ML. (PZA)	
123	MATERIAL	JERINGA 5 ML. (PZA)	
124	MATERIAL	JERINGA 3 ML. (PZA)	
125	MATERIAL	VENDA ELASTICA 10 CM. (PZA)	
126	MATERIAL	EQUIPO PARA VENOCLISIS SIN AGUJA, ESTERILES DESECHABLES NORMOGOTERO (PZA)	
127	MATERIAL	EQUIPO PARA VENOCLISIS SIN AGUJA, ESTERILES DESECHABLES MICROGOTERO (PZA)	
128	MATERIAL	SUTURA CATGUT CROMICO 2/0 CON AGUJA (25-27 MM)	
129	MATERIAL	SUTURA CATGUT CROMICO 2/0 CON AGUJA (35-37 MM)	
130	MATERIAL	SUTURA CATGUT CROMICO 3/0 CON AGUJA (25-27 MM)	
131	MATERIAL	SUTURA SINTETICA DERMALON 2-0 (PZA)	
132	MATERIAL	CUBREBOCAS (PZA)	
133	MATERIAL	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% POLIPROPILENO TIPO SMS 35 G/M2	
134	MATERIAL	ALGODÓN EN LAMINA PLISADO 300 MG. (PZA)	
135	MATERIAL	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE (PZA)	
136	MATERIAL	LANCETA METALICA CALIBRE 30 G (PZA)	
137	MATERIAL	PAÑAL ADULTO (PZA)	
138	MATERIAL	ALGODÓN 100 GR. (PZA)	
139	MATERIAL	CATETER VENOSO CALIBRE 17 Y 18 PUNZOCAT (PZA)	
140	MATERIAL	GUANTE DESECHABLE AMBIDIESTRO (PZA)	
141	MATERIAL	JERINGA PEDIATRICA 3 ML (PZA)	
142	MATERIAL	SABANA DES. (PZA)	
143	MATERIAL	ESPEJO VAGINAL (PZA)	
144	MATERIAL	ELECTRODOS (PZA)	
145	MATERIAL	CANULA RECTAL DESECHABLE CHICA Y MEDIANA (PZA)	
146	MATERIAL	CANULA OROTRAQUEAL N.7 (PZA)	
147	MATERIAL	SONDA FOLEY 5 ML (PZA.)	
148	MATERIAL	SONDA NELATON CALIBRE 16 FR (PZA)	
149	MATERIAL	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA (CISTOFLO) (PZA)	
150	MATERIAL	VENDA 30 CM. (PZA)	
151	MATERIAL	RASTRILLO (PZA)	
152	MATERIAL	MASCARILLA PARA NEBULIZACIÓN (PZA)	
153	MATERIAL	APOSITO MEDIDA 20 X 13 CM (PZA)	
154	MATERIAL	SUTURA SEDA NEGRA 2-0 (PZA)	
155	MATERIAL	VENDA 15 CM. (PZA)	
156	MATERIAL	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE VOLUMENES MEDIDOS (METRIZET) (PZA)	
157	MATERIAL	CINTA TRANSPARENTE (TRANSPORE) (PZA)	
158	MATERIAL	TELA ADHESIVA 2.50. 5 O 7.50 CM (PZA)	
159	MATERIAL	TELA ADHESIVA 10 M (PZA) 5 CM	
160	MATERIAL	TELA ADHESIVA 10 M (PZA) 7.50 CM	
161	MATERIAL	CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRA VENOSAS 24 G	
162	MATERIAL	APLICADOR CON ALGODÓN DE MADERA (ISOPO) (PZA)	
163	MATERIAL	VENDA 5 CM. (PZA)	
164	MATERIAL	AGUJA HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO DESECHABLE, LONGITUD 16 MM CALIBRE 25 G (PZA)	
165	MATERIAL	HOJA DE BISTURI 10 (PZA)	
166	MATERIAL	HOJA DE BISTURI 11 (PZA)	
167	MATERIAL	HOJA DE BISTURI 12 (PZA)	
168	MATERIAL	HOJA DE BISTURI 15 (PZA)	
169	MATERIAL	HOJA DE BISTURI No 23 (PZA)	
170	MATERIAL	CINTA UMBILICAL (PZA)	
171	MATERIAL	SONDA DE ASPIRACION 14 FR (PZA)	
172	MATERIAL	SONDA DE ASPIRACION 10 FR (PZA)	
173	MATERIAL	SONDA DE ASPIRACION 18 FR (PZA)	
174	MATERIAL	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA (PZA)	
175	MATERIAL	AGUA OXIGENADA 2.5 A 3.5% (PZA)	
GRUPO HEMATOLOGIA			
17 6	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

17	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA		
7				
QUÍMICA CLÍNICA				
178	ESTUDIO	GLUCOSA		
179	ESTUDIO	UREA		
180	ESTUDIO	CREATININA		
181	ESTUDIO	ACIDO URICO		
182	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL		
183	ESTUDIO	AMILASA		
184	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS		
PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA				
185	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL		
186	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA		
187	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA		
188	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA		
189	ESTUDIO	AST-TGO		
190	ESTUDIO	ALT-TGP		
191	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LACTICA		
192	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA		
193	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA		
INMUNOLOGÍA				
194	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO		
PRUEBAS METABÓLICAS				
195	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA		
196	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL		
197	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K		
198	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA		
ULTRASONIDO				
199	ESTUDIO	ULTRASONIDO POR REGION		
RAYOS X				
200	ESTUDIO	RX POR REGION		
201	ESTUDIO	TORAX AP		
201	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"		
202	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	\$ 240,000.00 \$ 600,000.00

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN
MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA
DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE
CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.

3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C4 (APLICA PARA LA PARTIDA 6)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
TEPEACA					
No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	CESÁREA		\$ 720,000.00	1,800,000.00
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista			
2	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)		\$ 720,000.00	1,800,000.00
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Ginecólogo y Pediatra			
3	SERVICIO	PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)		\$ 720,000.00	1,800,000.00
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra			
4	SERVICIO	LUI		\$ 720,000.00	1,800,000.00
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista			
5	SERVICIO	APENDICECTOMÍA		\$ 720,000.00	1,800,000.00
		Días cama (hasta 3 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista			
6	SERVICIO	APENDICECTOMÍA COMPLICADA Días cama (hasta 5 días) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxigeno Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista			
7	SERVICIO	PLASTIAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL) Días cama (hasta 2 días) Derecho de sala (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxigeno Malla (en caso de requerirla) Con Honorarios Médicos: (Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista)			
8	SERVICIO	PLASTIAS COMPLICADA (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL) Días cama (hasta 4 días) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxigeno Malla (en caso de requerirla) Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista			
9	SERVICIO	COLECISTECTOMÍA Días cama (hasta 3 días) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxigeno Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista			
10	SERVICIO	HISTERECTOMÍA Días cama (hasta 3 días) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxigeno Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista			
11	SERVICIO	LAPE (LAPAROTOMÍA EXPLORADORA) Días cama (hasta 3 días) Derecho de Sala (mas todos los insumos) Materiales Desechables Oxigeno Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista			
12	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA BLOQUEO			
13	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA CESAREA			
14	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA GENERAL			
15	PROCEDIMIENTO	AYUDANTÍA			
16	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA MAYOR			
SERVICIOS HOSPITALARIOS					
17	SERVICIO	CONSULTA DE URGENCIAS			
18	SERVICIO	CONSULTA DE ESPECIALIDAD			
19	SERVICIO	CONSULTA GENERAL			
20	SERVICIO	CUNERO			
21	SERVICIO	CURACIÓN S/MATERIAL			
22	SERVICIO	DERECHO DE SALA C. MAYOR			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

23	SERVICIO	DERECHO DE SALA C. MENOR			
24	SERVICIO	DERECHO DE SALA R/DIU			
25	SERVICIO	DERECHO DE SALA URGENCIA			
26	SERVICIO	OBSERVACIÓN DE SALA U.			
27	SERVICIO	FOTO TERAPIA POR DIA			
28	SERVICIO	HONORARIOS DE PEDIATRÍA			
29	SERVICIO	HOSPITALIZACION DIA C.A.			
30	SERVICIO	INCUBADORA			
31	SERVICIO	INSTRUMENTISTAS			
32	SERVICIO	INTERCONSULTA ESP.			
33	SERVICIO	VAPORIZADOR NEVOLIZADOR 3			
34	SERVICIO	VISTA A HOSPITALIZADOS			
MEDICAMENTOS					
35	MEDICAMENTO	ACIDO ACETILSALICILICO TBS. 300 MG			
36	MEDICAMENTO	CLONIXINATO DE LIISNA AMP. 100 MG			
37	MEDICAMENTO	KETOROLACO AMP. 30 MG 1 ML			
38	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO AMP. 1 G 2 ML.			
39	MEDICAMENTO	NALBUFINA AMP. 10 MG 1 ML			
40	MEDICAMENTO	DIAZEPAM AAMP. 10 MG 2 ML			
41	MEDICAMENTO	ATROPINA AMP. 1 MG 1 ML			
42	MEDICAMENTO	LIDOCAINA EPINEFRINA SOL. INY. 2%			
43	MEDICAMENTO	CLOROPIRAMINA CLORHIDRATO 20 MG AMP. 2 ML			
44	MEDICAMENTO	AMINOFILINA AMP. 250 MG 10 ML			
45	MEDICAMENTO	BROMURO DE IPRATROPIO 500 MCG AMP. 2 ML			
46	MEDICAMENTO	IPRATROPIO - SALBUTAMOL AMP. 0.500 MG AMP. 2.5 ML			
47	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA AMP. 100 MG 2 ML			
48	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG AMP. 4 ML			
49	MEDICAMENTO	METILPREDNISOLONA AMP. 40 MG 2 ML			
50	MEDICAMENTO	DIGOXINA AMP. 0.5 MG 2 ML			
51	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO AMP. 1.49 G 10 ML			
52	MEDICAMENTO	AMIODARONA AMP. 150 MG 3 ML			
53	MEDICAMENTO	METILDOPA TBS. 250 MG 30 TABS.			
54	MEDICAMENTO	HIDRALAZINA AMP. 20 MG 1 ML			
55	MEDICAMENTO	ISOSORBIDA TABS. 5 MG SUBLINGUALES			
56	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO CAPS. 10 MG 20 CAPS.			
57	MEDICAMENTO	EPINEFRINA AMP. 1 MG 1 ML			
58	MEDICAMENTO	INSULINA HUMANA SOLUCIÓN 100 UI 10 ML			
59	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA AMP. 20 MG 1 ML			
60	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL AMP. 40 MG			
61	MEDICAMENTO	RANITIDINA 50 MG /5 ML AMP			
62	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA AMP. 10 MG 2 ML			
63	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL AMP. 500 MG 100 ML			
64	MEDICAMENTO	OXITOCINA AMP. 5 UI 1 ML			
65	MEDICAMENTO	ERGONOVINA 0.2 MG AMP. 1 ML			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

66	MEDICAMENTO	HIERRO DEXTRAN 10 MG AMP. 2 ML I.V.		
67	MEDICAMENTO	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL 800 MG AMP. 3 ML		
68	MEDICAMENTO	DICLOXACILINA AMP. 250 MG 5 ML		
69	MEDICAMENTO	AMPICILINA AMP. 500 MG 2 ML		
70	MEDICAMENTO	CEFTRIAXONA AMP. 1 G 10 ML		
71	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO LACTADO 200 MG AMP. 100 ML I.V.		
72	MEDICAMENTO	GENTAMICINA 80 MG AMP. 2 ML		
73	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 500 MG 2 ML		
74	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 100 MG 2 ML		
75	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA AMP. 300 MG 2 ML		
76	MEDICAMENTO	MANITOL 20% 50 G 250 ML		
77	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 20 MG AMP. 2ML		
78	MEDICAMENTO	DIFENIDOL AMP. 40 MG 2 ML		
79	MEDICAMENTO	MECLIZINA Y PIRIDOXINA 25 MG AMP. 1 ML		
80	MEDICAMENTO	DICLOFENACO AMP. 75 MGR. 3 ML		
81	MEDICAMENTO	KETOPROFENO 100 MG AMP. 2ML		
82	MEDICAMENTO	INDOMETACINA SUPS. 100 MG 15 SUPOS.		
83	MEDICAMENTO	INDOMETACINA CAPS. 25 MG ENV. 30 CAPS.		
84	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA AMP. 8 MG 2 ML		
85	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 500 ML		
86	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 1000 ML		
87	MEDICAMENTO	GLUCOSA 10% CON 500 ML		
88	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 10% CON 10 G 1000 ML 100.0 G		
89	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 50% 100 ML 50 G 50 ML 25.0 G		
90	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.		
91	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.		
92	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 1000 ML SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.		
93	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 GLUCOSA ENV. 500 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77MEQ. GLUCOSA 25 G.		
94	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 G ENV. 1000 ML SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOS.		
95	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 500 ML		
96	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 1000 ML		
97	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 10% 1 GR AMP. 10 ML		
98	MEDICAMENTO	AGUA INY. ENV. 500 ML		
99	MEDICAMENTO	CARBETOCINA 100 MCG. SOL.INY. 1 ML AMP.		
MATERIALES				
100	MATERIAL	ALCOHOL 1LT		
101	MATERIAL	AGUA P/IRRIGACIÓN		
102	MATERIAL	AGUJA DESECHABLE		
103	MATERIAL	ALGODÓN PLISADO 300GR.		
104	MATERIAL	APOSITO 2		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

105	MATERIAL	BLORECEP 50 ML C/A C/D			
106	MATERIAL	BLORECEP 100ML C/A C/D			
107	MATERIAL	BLORECEP 250 ML C/A C/D			
108	MATERIAL	BLORECEP 500 ML C/A C/D			
109	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA ADULTO			
110	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA NIÑA			
111	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA NIÑO			
112	MATERIAL	BOTAS DESECHABLES C/PAR			
113	MATERIAL	CÁNULA ENDOTRAQUEAL			
114	MATERIAL	CÁNULA EPIDURAL			
115	MATERIAL	CAT GUT SIMPLE 3T-10			
116	MATERIAL	CATÉTER PARA OXIGENO K-21			
117	MATERIAL	CATÉTER PARA SOLUCIÓN CON VÁLVULA			
118	MATERIAL	CAT GUT CRÓMICO 1/0 T-10			
119	MATERIAL	CAT GUT CRÓMICO 2/0 T-10			
120	MATERIAL	CUBRE BOCAS DESECHABLES			
121	MATERIAL	DERMALON 2 T-10, T-10 CON AGUA			
122	MATERIAL	DEXON NO. 1T-5			
123	MATERIAL	ENCOCATH CORTO No. 16			
124	MATERIAL	ENDOCATH LARGO No. 16			
125	MATERIAL	CATGUT CROMICO 1 T-10			
126	MATERIAL	CATGUT CROMICO 2 T-10			
127	MATERIAL	EQUIPO DE TRICOTOMÍA			
128	MATERIAL	EQUIPO MATRIZET, BURETROL O FLEBUTEC			
129	MATERIAL	EQUIPO PARA BLOQUEO DESECHABLE			
130	MATERIAL	EQUIPO PARA MEDIR PRESIÓN VENOSA CENTRAL			
131	MATERIAL	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE C/A			
132	MATERIAL	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE S/A			
133	MATERIAL	EQUIPO VENOCLISIS			
134	MATERIAL	EQUIPO DE MICROGOTERO			
135	MATERIAL	EQUIPO FLEVOTEC			
136	MATERIAL	PAQ. GASA 10*10 S/RYTEX			
137	MATERIAL	PAQ. GASA RADIOPACA C/RYTEX			
138	MATERIAL	GELFOAM			
139	MATERIAL	GORRO DESECHABLE PARA PACIENTE			
140	MATERIAL	GORRO DESECHABLE PARA CIRUJANO			
141	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX CIRUGANO No. 6.5 ICO No.6.5 E			
142	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO No. 7			
143	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO No.7.5			
144	MATERIAL	PAR GUANTES DESECHABLES PARA EXPLORACION			
145	MATERIAL	HOJA DE BISTURI No. 23 No. 24			
146	MATERIAL	HOJA PARA RASURAR			
147	MATERIAL	HORA DE OXIGENO			
148	MATERIAL	ISODINE ESPUMA 120 ML			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

149	MATERIAL	JABON ANTICEPTICO 100ML			
150	MATERIAL	JABON QUIRURGICO			
151	MATERIAL	JERINGA P/INSULINA 1 ML. C/A			
152	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 3 ML. C/A			
153	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 5 ML. C/A			
154	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 10 ML. C/A			
155	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 20 ML. S/A			
156	MATERIAL	LANCETAS P/PUNCION			
157	MATERIAL	LUGADURA UMBILICAL			
158	MATERIAL	MALLA DE PROPIETILENO			
159	MATERIAL	MARIPOSA CAL. 21, 22, 23, 25			
160	MATERIAL	MASCARRILLA P/OXIGENO ADULTO			
161	MATERIAL	MASCARRILLA P/OXIGENO INFANTIL			
162	MATERIAL	MERTHIOLATE 50 ml.			
163	MATERIAL	METRIZET 100 ML			
164	MATERIAL	METRIZET 500 ML			
165	MATERIAL	MICROPORE			
166	MATERIAL	PAÑAL DESECHABLE P/ADULTO			
167	MATERIAL	PENROUSSE 1/2 - 1/8- 3/4			
168	MATERIAL	PERILLA DE HULE No. 3 No. 4 No.5			
169	MATERIAL	PUNZOCAT 17, 18, 19, 20, 23, 24			
170	MATERIAL	SEDA LIBRE S/A No.1			
171	MATERIAL	SEDA LIBRE C/A No.1			
172	MATERIAL	ISODINE SOLUCION 120 ML			
173	MATERIAL	SOL. 1000 ML			
174	MATERIAL	SOL. 500 ML			
175	MATERIAL	SONDA ESTOMACAL TIPO LEVIN K-10			
176	MATERIAL	SONDA ESTOMACAL TIPO LEVIN K-11			
177	MATERIAL	SONDA FOLEY No. 14/30			
178	MATERIAL	SONDA FOLEY No. 16/30			
179	MATERIAL	SONDA NASAL P/OXIGENO K-29 PUNTAS NASAL			
180	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 20/26			
181	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 28/30			
182	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 8/18			
183	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 10			
184	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 16, 20, 22			
185	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 14			
186	MATERIAL	SONDA P/ELIMENTACION K-30			
187	MATERIAL	SONDA P/ELIMENTACION K-31 Y K-32			
188	MATERIAL	SONDA P/SECRECION NIÑO/ NIÑA/S/V			
189	MATERIAL	SUBCLAVICATETER No. 16, 18			
190	MATERIAL	TELA ADHESIVA 2.5			
191	MATERIAL	TELA ADHESIVA 5.0			
192	MATERIAL	TELA ADHESIVA 7.5			



193	MATERIAL	TIRAS REACTIVAS		
194	MATERIAL	TUBO PENRROUSSE ½		
195	MATERIAL	VENTA DE HUATA		
196	MATERIAL	VENDA ELASTICA 10 CM		
197	MATERIAL	VENDA ELASTICA 15CM		
198	MATERIAL	VENDA ELASTICA 20CM		
199	MATERIAL	VENDA ELASTICA 30CM		
200	MATERIAL	VENDA ELASTICA 5CM		
201	MATERIAL	VENDA DE YESO 10/2		
202	MATERIAL	VENDA DE YESO 15/2		
203	MATERIAL	VENDA DE YESO 20/2		
204	MATERIAL	VYCRIL 1/0 T-10		
GRUPO HEMATOLOGIA				
205	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA		
206	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN		
207	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.		
208	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA		
209	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA		
QUIMICA CLINICA				
210	ESTUDIO	GLUCOSA		
211	ESTUDIO	UREA		
212	ESTUDIO	CREATININA		
213	ESTUDIO	ACIDO URICO		
214	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL		
215	ESTUDIO	AMILASA		
216	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS		
PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA				
217	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL		
218	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA		
219	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA		
220	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA		
221	ESTUDIO	AST-TGO		
222	ESTUDIO	ALT-TGP		
223	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LACTICA		
224	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA		
225	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA		
PARASITOLOGIA				
226	ESTUDIO	CPS. SERIADO 3 MUESTRAS		
BACTERIOLOGÍA				
227	ESTUDIO	UROCULTIVO		
228	ESTUDIO	BARR TRES MUESTRAS		
229	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL		
230	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO		
INMUNOLOGIA				
231	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

232	ESTUDIO	VDRL.	
233	ESTUDIO	VIH	
234	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS	
235	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO	
PERFIL DE LÍPIDOS			
236	ESTUDIO	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD	
237	ESTUDIO	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	
238	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS	
PERFIL REUMÁTICO			
239	ESTUDIO	PROTEÍNA C REACTIVA	
240	ESTUDIO	FACTOR REUMATOIDE	
PERFIL TIROIDEO			
241	ESTUDIO	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES	
242	ESTUDIO	T3 TIROXINA TOTAL	
243	ESTUDIO	T4 TRIYODO TIRONINA TOTAL	
ENZIMAS CARDIACAS			
244	ESTUDIO	CREATININA FOSFO QUINASA CPK	
PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL			
245	ESTUDIO	DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS	
PRUEBAS METABÓLICAS			
246	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA	
247	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL	
248	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K	
249	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA	
PRUEBAS ADICIONALES			
250	ESTUDIO	CUANTIFICACIÓN DE HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICA	
251	ESTUDIO	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL Y FARINGEO	
252	ESTUDIO	ANTÍGENO PROSTÁTICO	
253	ESTUDIO	ALBUMINA	
254	ESTUDIO	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI SUERO	
255	ESTUDIO	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI HECES	
256	ESTUDIO	ACS. MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS (AgG)	
257	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "A" (IgG)	
258	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "A" (IgM)	
259	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "B" AG DE SUPERFICIE	
260	ESTUDIO	AC ANTI HEPATITIS "C"(ac. Totales)	
261	ESTUDIO	AMIBA EN FRESCO	
262	ESTUDIO	ANTIBIOGRAMA	
263	ESTUDIO	ANTIBIOGRAMA MIC.	
264	ESTUDIO	B.A.A.R. EN EXPECTORACION (1M)	
265	ESTUDIO	B.A.A.R. JUGO GASTRICO	
266	ESTUDIO	ALBUMINA	
267	ESTUDIO	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI SUERO	
268	ESTUDIO	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI HECES	
269	ESTUDIO	ACS. MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS (AgG)	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

270	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "A" (IgG)		
271	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "A" (IgM)		
272	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "B" AG DE SUPERFICIE		
273	ESTUDIO	AC ANTI HEPATITIS "C"(ac. Totales)		
274	ESTUDIO	AMIBA EN FRESCO		
275	ESTUDIO	ANTIBIOGRAMA		
276	ESTUDIO	ANTIBIOGRAMA MIC.		
277	ESTUDIO	B.A.A.R. EN EXPECTORACION (1M)		
278	ESTUDIO	B.A.A.R. JUGO GASTRICO		
279	ESTUDIO	BRUCELLA		
280	ESTUDIO	CALCIO SERICO		
281	ESTUDIO	CHLAMYDIA		
282	ESTUDIO	CITOLOGIA DE MOCO FECAL		
283	ESTUDIO	CITOQUIMICO DE L.C.R.		
284	ESTUDIO	CITOQUIMICO DE L.PLEURAL		
285	ESTUDIO	CITOQUIMICO DE L. SINOVIAL		
286	ESTUDIO	CLORO SERICO		
287	ESTUDIO	COL.Y DISTINTAS DENCIDADES		
288	ESTUDIO	COMBS INDIRECTO		
289	ESTUDIO	COMBS DIRECTO		
290	ESTUDIO	COPROPARACITOSCOPICO 1 M		
291	ESTUDIO	CORTISOL		
292	ESTUDIO	CPK-MB		
293	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LACTICA		
294	ESTUDIO	ELECTROLITOS SERICOS (Na,K,CL)		
295	ESTUDIO	ENZIMAS CARDIACAS		
296	ESTUDIO	FORMULA BLANCA		
297	ESTUDIO	FORMULA ROJA		
298	ESTUDIO	FOSFATASA ACIDA /FRACCION PROSTATICA		
299	ESTUDIO	FOSFATASA ACIDA TOTAL		
300	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA		
301	ESTUDIO	FOSFORO SERICO		
302	ESTUDIO	GAMA GLUTAMIL TRASPEPTIDASA		
303	ESTUDIO	HEMOCULTIVO		
304	ESTUDIO	INVESTIGACION DE PLASMODIUM		
305	ESTUDIO	MAGNESIO SERICO		
306	ESTUDIO	TUPTAKE(CAPTACION)		
307	ESTUDIO	INDICE DE TIROXINA LIBRE T7		
308	ESTUDIO	PH Y AZUCAREZ REDUCTORES		
309	ESTUDIO	PRENUPCIALES POR PAREJA		
310	ESTUDIO	PROLACTINA SERICA		
311	ESTUDIO	PROGESTERONA SERICA		
312	ESTUDIO	PROTEINAS TOTALES		
313	ESTUDIO	QUIMICA SANGUINEA		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

314	ESTUDIO	RECuento DE PLAQUETAS			
315	ESTUDIO	SANGRE OCULTA EN HECES			
316	ESTUDIO	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 3 HRS			
317	ESTUDIO	ESTRADIOL			
318	ESTUDIO	ESTROGENOS TOTALES			
319	ESTUDIO	TESTOSTERONA TOTAL			
320	ESTUDIO	TESTOSTERONA LIBRE			
321	ESTUDIO	PERFIL DE TORCH 1 solo IgM			
322	ESTUDIO	PERFIL DE TORCH 1 solo IgG			
323	ESTUDIO	PERFIL TORCH COMPLETO			
324	ESTUDIO	ROTAVIRUS			
325	ESTUDIO	PERFIL DE LIPIDOS			
326	ESTUDIO	INMUNOGLOBULINA IgE			
327	ESTUDIO	INMUNOGLOBULINA IgM			
328	ESTUDIO	AG.. CARCINOEMBRIONARIO			
329	ESTUDIO	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS			
330	ESTUDIO	INR			
331	ESTUDIO	LH			
332	ESTUDIO	FSH			
333	ESTUDIO	MAGNESIO SERICO			
334	ESTUDIO	MYCOPLASMA			
335	ESTUDIO	UREOPLASMA			
336	ESTUDIO	GOTA GRUESA			
337	ESTUDIO	ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA			
338	ESTUDIO	RECuento DE RETICULOCITOS			
ULTRASONIDO					
339	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR			
340	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN INFERIOR			
RAYOS X					
341	ESTUDIO	RX POR DISPARO			
342	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL	\$ 720,000.00	\$ 1,800,000.00

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Página 64 de 137

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla / (222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN
MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA
DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE
CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C5 (APLICA PARA LA PARTIDA 7)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
CHALCHICOMULA DE SESMA					
No .	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	CESÁREA		\$ 176,000.00	\$440,000.00
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
		Oxígeno			
2	SERVICIO	Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista			
		PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
		Materiales Desechables			
3	SERVICIO	Oxígeno		\$ 176,000.00	\$440,000.00
		Ginecólogo y Pediatra			
		PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días			
4	SERVICIO	Materiales Desechables			
		Oxígeno			
		Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista			
		LUI			
		Días cama (hasta 2 días)			
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)			
5	SERVICIO	Materiales Desechables			
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)			
		Días cama (hasta 3 días)			
		APENDICECTOMÍA			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

		Oxígeno		
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista		
6	PROCEDIMIENTO O	ABSCESO DEBRIDACIÓN		
7	PROCEDIMIENTO O	ANESTESIA BEDU Y GENERAL		
8	PROCEDIMIENTO O	CIRUGÍA MENOR		
9	PROCEDIMIENTO O	COLPOPLASTÍA ANTERIOR		
10	PROCEDIMIENTO O	COLPOPLASTÍA ANTERIOR Y POST.		
11	PROCEDIMIENTO O	EMBARAZO ECTÓPICO		
12	PROCEDIMIENTO O	EXERCIS DE FIBROADENOMA		
13	PROCEDIMIENTO O	HEMORROIDECTOMIA		
14	PROCEDIMIENTO O	HISTERECTOMÍA		
15	PROCEDIMIENTO O	LAPAROTOMÍA		
16	PROCEDIMIENTO O	MARSUPIALIZACIÓN		
17	PROCEDIMIENTO O	PLASTÍA INGUINAL		
18	PROCEDIMIENTO O	PLASTÍA UMBILICAL		
19	PROCEDIMIENTO O	QUISTE DE OVARIO		
20	PROCEDIMIENTO O	RESECCIÓN DE QUISTES SINOVIALES		
21	PROCEDIMIENTO O	RESECCIÓN DE TUMORES PARTES BLANDAS		
22	PROCEDIMIENTO O	SALPINGOCLASIA		
23	PROCEDIMIENTO O	SISTERETROPEXIA PEREGRINA		
24	PROCEDIMIENTO O	VENODISECCIÓN		
SERVICIOS HOSPITALARIOS				
25	SERVICIO	APLICACION DE INYECCIONES		
26	SERVICIO	CANALIZACION		
27	SERVICIO	CONSULTA MEDICA DE ESPECIALIDAD		
28	SERVICIO	CONSULTA/VISITA MEDICA		
29	SERVICIO	DERECHO A SALA DE URGENCIAS		
30	SERVICIO	DIETA LIQUIDA		
31	SERVICIO	DIETA NORMAL		
32	SERVICIO	ELECTROCAUTERIO POR EVENTO		
33	SERVICIO	ESTANCIA HOSPITALARIA		
34	SERVICIO	ESTANCIA MEDICA POR OBSERVACION 4 HRS		
35	SERVICIO	LECTURA NIVEL GLUCOSA CON GLUCOMETRO		
36	SERVICIO	NEBULIZACION X EVENTO		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

37	SERVICIO	PAPELERÍA PARA EXPEDIENTE		
MEDICAMENTOS				
38	MEDICAMENTO	ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40MG7ML SOL INY		
39	MEDICAMENTO	ADRENALINA/EPINEFRINA 1MG/1ML SOL INY AMP		
40	MEDICAMENTO	AGUA INYECTABLE 1000 ML		
41	MEDICAMENTO	AMBROXOL SOL INY 2 ML AMP		
42	MEDICAMENTO	AMIKACINA 100 MG SOL INY AMP		
43	MEDICAMENTO	AMIKACINA 500 MG SOL INY AMP		
44	MEDICAMENTO	AMPICILINA 1G SOL INY AMP		
45	MEDICAMENTO	ATROPINA 1 MG SOL INY AMP		
46	MEDICAMENTO	BICARBONATO DE SODIO 7.5% SOL INY 10 ML		
47	MEDICAMENTO	BICARBONATO DE SODIO 7.5% SOL INY 50 ML		
48	MEDICAMENTO	BROMURO BUTISHIOSCINA-METAMIZOL 20 MG/2.5 G SOL INY AMP		
49	MEDICAMENTO	BROMURO IPRATROPIO/SALBUTAMOL SOL INY (COMBIVENT) AMP		
50	MEDICAMENTO	BUMETANIDA SOL INY AMP		
51	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA SOL INY AMP		
52	MEDICAMENTO	CAPTOPRIL 25 MG TAB		
53	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO 200 MG SOL INY AMP		
54	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA 600 MG/4ML SOL INY AMP		
55	MEDICAMENTO	CLOROPIRAMINA 20 MG SOL INY AMP(AVAPENA)		
56	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO SOL INY 5 ML AMP		
57	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA 8 MG SOL INY 2 ML AMP		
58	MEDICAMENTO	DIFENIDOL 40 MG SOL INY AMP		
59	MEDICAMENTO	DIGOXINA 0.5MG/2ML SOL INY AMP		
60	MEDICAMENTO	DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG TAB		
61	MEDICAMENTO	DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG TAB		
62	MEDICAMENTO	EFEDRINA 50MG/2ML SOL INY AMP		
63	MEDICAMENTO	ERGOTRATE 0.2MG/1ML SOL INY AMP		
64	MEDICAMENTO	FENITOINA 250 MG SOL INY AMP		
65	MEDICAMENTO	FENTANILO 0.5 MG/10 ML SOL INY AMP		
66	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 10 MG/1 ML SOL INY AMP		
67	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 2 MG/0.2 ML SOL INY AMP		
68	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 10 MG/2ML SOL INY AMP		
69	MEDICAMENTO	GELAFUNDIN SOL INY 500 ML		
70	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 100 MG SOL INY AMP		
71	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 100 MG SOL INY AMP		
72	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG SOL INY AMP		
73	MEDICAMENTO	IMIPENEM/CILASTINA SODICA 500 MG SOL INY AMP		
74	MEDICAMENTO	INSULINA X UNIDAD		
75	MEDICAMENTO	KETOROLACO 30 MG SOL INY AMP		
76	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% 1 ML SOL INY		
77	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% SOL INY 50 ML		
78	MEDICAMENTO	LIDOCAINA/EPINEFRINA 1 ML SOL INY		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

79	MEDICAMENTO	LIDOCAINA/EPINEFRINA SOL INY 50 ML			
80	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO 1G/2ML SOL INY AMP			
81	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML SOL INY AMP			
82	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL 500 MG SOL INY AMP			
83	MEDICAMENTO	MIDAZOLAM 15MG/2ML SOL INY AMP			
84	MEDICAMENTO	NALBUFINA 10 MG SOL INY AMP			
85	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO 10 MG CAP			
86	MEDICAMENTO	OXITOCINA 5 UI 1 ML SOL INY			
87	MEDICAMENTO	PARCHE DE NITROGLICERINA C/1			
88	MEDICAMENTO	PENICILINA CRISTALINA 1000000 UI SOL INY			
89	MEDICAMENTO	PENICILINA CRISTALINA 5000000 UI SOL INY			
90	MEDICAMENTO	PROPANOLOL 40 MG TAB			
91	MEDICAMENTO	RANITIDINA 50 MG/2ML SOL INY			
92	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL 5 MG/10 ML P/NEBULIZAR (VENTOLIN)			
93	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL 5MG 1 ML P/NEBULIZAR (VENTOLIN)			
94	MEDICAMENTO	SEVOFLURANO 1 ML			
95	MEDICAMENTO	SOL FISIOLÓGICA 1000 ML			
96	MEDICAMENTO	SOL FISIOLÓGICA 500 ML			
97	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 10% 1000 ML			
98	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 10% 500 ML			
99	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 5% 1000 ML			
100	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 5% 500 ML			
101	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 50% 50 ML			
102	MEDICAMENTO	SOL HARTMAN 1000 ML			
103	MEDICAMENTO	SOL HARTMAN 500 ML			
104	MEDICAMENTO	SOL MIXTA 1000 ML			
105	MEDICAMENTO	SOL MIXTA 500 ML			
106	MEDICAMENTO	SULFATO DE MAGNESIO 1G/10 ML SIL INY AMP			
107	MEDICAMENTO	TRAMADOL 100 MG/2ML SOL INY AMP			
MATERIALES					
108	MATERIAL	ABATELENGUAS			
109	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA AD (CISTOFLOD)			
110	MATERIAL	CATÉTER/PUNTA NASAL DE OXIGENO ADULTO			
111	MATERIAL	GASA SIMPLE 10X10 C/10			
112	MATERIAL	GUANTE QX CIRUJANO			
113	MATERIAL	GUANTE TACTO			



114	MATERIAL	HOJA DE BISTURÍ			
115	MATERIAL	JERINGA HIP 1 ML INSULINA			
116	MATERIAL	JERINGA HIP 3 ML			
117	MATERIAL	JERINGA HIP 5 ML			
118	MATERIAL	MASCARILLA NEBULIZACIÓN AD			
119	MATERIAL	MASCARILLA NEBULIZACIÓN PEDIÁTRICA			
120	MATERIAL	MICROGOTERO			
121	MATERIAL	NORMOGOTERO			
122	MATERIAL	OXIGENO MEDICINAL X HORA			
123	MATERIAL	PUNZOCATH			
124	MATERIAL	SONDA FOLEY 2V			
125	MATERIAL	SONDA FOLEY 3V			
126	MATERIAL	SUTURA			
127	MATERIAL	SUTURA AC POLIGLICOLICO/VICRIL			
128	MATERIAL	SUTURA CROMICO			
129	MATERIAL	SUTURA NYLON			
130	MATERIAL	TIRA REACTIVA (DEXTOSTIX)			
131	MATERIAL	VENDA ELASTICA 10 CM			
132	MATERIAL	VENDA ELASTICA 30 CM			
133	MATERIAL	VENDA HUATA 10 CM			
134	MATERIAL	VENDA YESO 10 CM			
GRUPO HEMATOLOGÍA					
135	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA			
136	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN			
137	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.			
138	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA			
139	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA			
QUIMICA CLINICA					
140	ESTUDIO	GLUCOSA			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

14	ESTUDIO	UREA		
14	ESTUDIO	CREATININA		
14	ESTUDIO	ACIDO URICO		
14	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL		
14	ESTUDIO	AMILASA		
14	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS		
PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA				
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL		
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA		
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA		
15	ESTUDIO	TRANSAMINASAS 60 Y 6P		
15	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA		
15	ESTUDIO	AST-TGO		
15	ESTUDIO	ALT-TGP		
15	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA		
15	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA		
PARASITOLOGÍA				
15	ESTUDIO	CPS. SERIADO 3 MUESTRAS		
BACTERIOLOGÍA				
15	ESTUDIO	UROCULTIVO		
15	ESTUDIO	BARR TRES MUESTRAS		
15	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL		
16	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO		
INMUNOLOGÍA				
16	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES		
16	ESTUDIO	VDRL.		
16	ESTUDIO	VIH		
16	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS		
16	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO		
ULTRASONIDO				
16	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

6					
16					
7	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO			
16					
8	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO ENDOVAGINAL			
16					
9	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO			
17					
0	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES			
17					
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO			
17					
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO			
RAYOS X					
17					
3	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRIA			
17					
4	ESTUDIO	SENOS PARANASALES			
17					
5	ESTUDIO	TORAX PA			
17					
6	ESTUDIO	TORAX LATERAL			
17					
7	ESTUDIO	TORAX AP			
17					
8	ESTUDIO	TORAX OSEO			
17					
9	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"			
18					
0	ESTUDIO	CRANEO AP			
18					
1	ESTUDIO	CRANEO LAT			
18					
2	ESTUDIO	HOMBRO AP			
18					
3	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP			
18					
4	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT			
18					
5	ESTUDIO	CODO AP			
18					
6	ESTUDIO	CODO LAT			
18					
7	ESTUDIO	BRAZO AP			
18					
8	ESTUDIO	BRAZO LAT			
18					
9	ESTUDIO	PIERNA AP			
19					
0	ESTUDIO	PIERNA LAT			
19					
1	ESTUDIO	MUSLO AP			
19					
2	ESTUDIO	MUSLO LAT			
19					
3	ESTUDIO	TOBILLO AP			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

19 4	ESTUDIO	TOBILLO LAT			
19 5	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP			
19 6	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT			
19 7	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP			
19 8	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT			
19 9	ESTUDIO	MUÑECA AP			
20 0	ESTUDIO	MUÑECA LAT			
20 1	ESTUDIO	MANO AP			
20 2	ESTUDIO	MANO LAT			
20 3	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP			
20 4	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT			
20 5	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP			
20 6	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT			
20 7	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP			
20 8	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT			
20 9	ESTUDIO	PELVIS AP			
21 0	ESTUDIO	PELVIS LAT			
21 1	ESTUDIO	RODILLA AP			
21 2	ESTUDIO	RODILLA LAT			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL	\$ 176,000.00	\$ 440,000.00

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Página 73 de 137

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla / (222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN
MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN,
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA
DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE
CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C6 (APLICA PARA LA PARTIDA 8)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NO. PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	1	Consulta en la Especialidad de Angiología			
		Subtotal		\$275,862.07	\$689,655.17
		Iva		\$44,137.93	\$110,344.83
		Total		\$320,000.00	\$800,000.00

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO C7 (APLICA PARA LA PARTIDA 9)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO	CONSULTA			
2	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO.			
3	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO			
4	ESTUDIO	PRUEBA HOLTER DE 24 HORAS INTERACTIVO Y EN TIEMPO REAL			
5	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA CON ESTRESS FARMACOLÓGICO CON DOBUTAMINA			
6	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO			
7	ESTUDIO	MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL DE 24 HORAS			
8	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE CARÓTIDAS			
9	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE MIEMBROS PÉLVICOS			
10	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO/PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO PORTÁTIL.			
11	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO. (CONTRASTADO)			
12	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO			
13	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CIRCULACION EXTRACORPOREA			
14	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA SIN CIRCULACION EXTRACORPOREA			
15	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CAMBIO VALVULAR			
16	PROCEDIMIENTO	ANULOPLASTIA			
17	PROCEDIMIENTO	CAMBIO VALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)			
18	PROCEDIMIENTO	CAMBIO BIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)			
19	PROCEDIMIENTO	CAMBIO TRIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)			
20	PROCEDIMIENTO	CORRECCION DE DEFECTOS CONGENITOS COMPLEJOS			
21	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE DEFECTOS INTERAURICULARES O INTRAVENTRICULARES			
22	PROCEDIMIENTO	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DE RAIZ O AORTA TORACICA			
23	PROCEDIMIENTO	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DESCENDENTE O ABDOMINAL			
24	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCION POR SANGRADO QUIRURGICO CON CEC			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
25	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCIÓN POR SANGRADO QUIRÚRGICO SIN CEC			
		COMPLEMENTOS			
26	MATERIAL	SOPORTE VENTRICULAR CON BIAC			
27	MATERIAL	CANULAS FEMORALES			
28	MATERIAL	HEMOSTÁTICOS			
29	SERVICIO	USO DE QUIROFANO EXTERNO			
30	SERVICIO	DÍA DE TERAPIA INTENSIVA (24HRS)			
31	SERVICIO	DÍA DE HOSPITALIZACIÓN (24HRS)			
32	MATERIAL	PARCHE DE PERICÁRDIO BOVINO			
33	MATERIAL	PARCHE DE PTFE			
		SUBTOTAL		\$8,275,862.07	\$20,689,655.17
		IVA		\$1,324,137.93	\$3,310,344.83
		TOTAL		\$ 9,600,000.00	\$24,000,000.00

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO C8 (APLICA PARA LA PARTIDA 10)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

URGENCIAS BÁSICAS Y CUIDADOS INTENSIVOS

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NO.	MUNICIPIOS	A) PRECIO POR EVENTO URGENCIAS BÁSICAS	B) PRECIO POR EVENTO CUIDADOS INTENSIVOS	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	1	KILÓMETRO LINEAL	1	ACATLÁN DE OSORIO	\$	\$		
			2	ATLIXCO				
			3	CIUDAD SERDAN				
			4	CHIGNAHUAPAN				
			5	CHOLULA				
			6	HUAUCHINANGO				
			7	HUEJOTZINGO				
			8	IZUCAR DE MATAMOROS				
			9	SAN MARTIN TEXMELUCAN				
			10	TECAMACHALCO				
			11	TEHUACAN				
			12	TEPEACA				
			13	TEZIUTLAN				
			14	TLATLAUQUITEPEC				
			15	XICOTEPEC DE JUÁREZ				
			16	ZACAPOAXTLA				
			17	ZACATLÁN				
		SERVICIO	18	CIUDAD DE PUEBLA	\$	\$		
		KILÓMETRO LINEAL	19	CIUDAD DE MÉXICO	\$	\$		
			SUBTOTAL			\$1,655,172.41	\$4,137,931.03	
			IVA			\$264,827.59	\$662,068.97	
			TOTAL			\$1,920,000.00	\$4,800,000.00	

NOTA: EN CASO DE REALIZAR SERVICIOS FUERA DE LOS MUNICIPIOS DESCRITOS ANTERIORMENTE, PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN SE CONSIDERARÁ EL COSTO DEL KILÓMETRO LINEAL DEL MUNICIPIO MÁS CERCANO.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

"Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio".

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a presupuesto máximo** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-062-263/2017**, por **el monto total adjudicado a presupuesto máximo con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **presupuesto máximo con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO_____ Y FECHA_____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE_____ NÚMERO_____ Y LUGAR_____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO_____, TOMO_____, FOLIOS_____, FECHA_____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO_____ Y FECHA_____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE_____ NÚMERO_____ Y LUGAR_____)

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

Página 83 de 137

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla / (222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico maria.espinosag@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-062-263/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **nim_blanco@hotmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-062-263/2017

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere el Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos para la Región 1 del ISSSTEP bajo la modalidad de un contrato abierto, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, durante el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 13 de Diciembre del 2018, estando el ISSSTEP obligado a contratar el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Lugar y horario para la prestación del servicio:</p> <p>Lugar: San Martín Texmelucan. En las instalaciones del proveedor.</p> <p>Horario: Será las 24 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p> <p>III. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos.</p> <p>El proveedor deberá realizar los estudios de laboratorio de análisis clínicos detallados en el Anexo 2, consiste en la toma de muestras, análisis clínicos y entrega de resultados, durante la vigencia del contrato.</p> <p>1. Requerimientos mínimos para prestar el servicio:</p> <p>A) Deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <p>-NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>-NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</p> <p>-NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.</p> <p>-NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.</p> <p>-NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.</p> <p>B) El proveedor deberá contar con personal médico especializado para los servicios descritos en el Anexo 2.</p> <p>-Un con un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Químico con currículum orientado al laboratorio clínico y mínimo 3 años de experiencia en el área técnica, comprobable con documentos oficiales, o • Médico cirujano con certificado vigente de la especialidad en patología clínica, expedido por el Consejo correspondiente o constancia de grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedida por institución educativa competente. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar la toma de muestras y análisis clínicos a los derechohabientes o beneficiarios del ISSSTEP, quienes deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico Tratante y el Director de la Región. - Carnet vigente que identifique al paciente como derechohabiente o beneficiario. <p>El proveedor será responsable de verificar la vigencia del derechohabiente o beneficiario con el Director de la Región.</p> <p>B) Considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La toma de muestra. - Impresión del análisis de laboratorio. - Entrega de resultados al Director de la Región y Médico Tratante de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica. <p>C) En caso de estudios de emergencia (2 horas máximo de entrega), el proveedor deberá realizar la colecta de muestras en las unidades médicas que previamente fueron tomadas por el personal del ISSSTEP.</p> <p>Se considera estudio de emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Citometría Hemática. <p>El personal que para este efecto designe el proveedor deberá portar gafete de identificación que lo acredite como empleado del mismo y materiales necesarios para la transportación de las muestras garantizando en todo momento la integridad y veracidad de los resultados emitidos, ya que en caso contrario no podrá recoger muestra alguna.</p> <p>D) En caso de ser necesario el proveedor deberá repetir la toma de muestra por causas imputables al mismo, siendo el costo será absorbido por</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>él.</p> <p>E) Deberá entregar el informe semanal de los análisis realizados al Director de la Región y al o los médicos responsables, de los resultados de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico.</p> <p>El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día hábil siguiente de la formalización del contrato, al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>F) Enviar semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados y a la Dirección Regional, el listado en electrónico en hoja de cálculo compatible con Microsoft office con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número consecutivo - Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización - Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización - Nombre del médico tratante - Nombre del jefe de servicio que autoriza - Nombre del paciente por apellido - Afiliación del paciente - Tipo de servicio otorgado - Fecha en la que se realizó el servicio - Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A. <p>El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día hábil siguiente de la formalización del contrato, al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>3. Supervisión del servicio</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte de la Subdirección Médica, cada vez que se proporcione un servicio, siendo para esta partida la Dra. Marcela Hernández Charolet, Supervisora Médica por parte del ISSSTEP.</p> <p>4. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios detallados en el anexo 2, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p>
2	1	SERVICIO	<p>I. Se requiere el Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos para la Región 3 del ISSSTEP bajo la modalidad de un contrato abierto, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, durante el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 13 de Diciembre del 2018, estando el ISSSTEP obligado a contratar el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Lugar y horario para la prestación del servicio:</p> <p>Lugar: Izúcar de Matamoros. En las instalaciones del proveedor.</p> <p>Horario: Será las 24 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p> <p>III. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos.</p> <p>El proveedor deberá realizar los estudios de laboratorio de análisis clínicos detallados en el Anexo 2, consiste en la toma de muestras, análisis clínicos y entrega de resultados, durante la vigencia del contrato.</p> <p>1. Requerimientos mínimos para prestar el servicio:</p> <p>A) Deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. -NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. -NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud. -NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. -NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. <p>B) El proveedor deberá contar con personal médico especializado para los servicios descritos en el Anexo 2.</p> <p>-Un con un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Químico con currículum orientado al laboratorio clínico y mínimo 3 años de experiencia en el área técnica, comprobable con documentos oficiales, o • Médico cirujano con certificado vigente de la especialidad en patología clínica, expedido por el Consejo correspondiente o constancia de grado



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedida por institución educativa competente.</p> <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar la toma de muestras y análisis clínicos a los derechohabientes o beneficiarios del ISSSTEP, quienes deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico Tratante y el Director de la Región. - Carnet vigente que identifique al paciente como derechohabiente o beneficiario. <p>El proveedor será responsable de verificar la vigencia del derechohabiente o beneficiario con el Director de la Región.</p> <p>B) Considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La toma de muestra. - Impresión del análisis de laboratorio. - Entrega de resultados al Director de la Región y Médico Tratante de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica. <p>C) En caso de estudios de emergencia (2 horas máximo de entrega), el proveedor deberá realizar la colecta de muestras en las unidades médicas que previamente fueron tomadas por el personal del ISSSTEP.</p> <p>Se considera estudio de emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Citometría Hemática. <p>El personal que para este efecto designe el proveedor deberá portar gafete de identificación que lo acredite como empleado del mismo y materiales necesarios para la transportación de las muestras garantizando en todo momento la integridad y veracidad de los resultados emitidos, ya que en caso contrario no podrá recoger muestra alguna.</p> <p>D) En caso de ser necesario el proveedor deberá repetir la toma de muestra por causas imputables al mismo, siendo el costo será absorbido por él.</p> <p>E) Deberá entregar el informe semanal de los análisis realizados al Director de la Región y al o los médicos responsables, de los resultados de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico.</p> <p>El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día hábil siguiente de la formalización del contrato, al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>F) Enviar semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados y a la Dirección Regional, el listado en electrónico en hoja de cálculo compatible con Microsoft office con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número consecutivo - Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización - Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización - Nombre del médico tratante - Nombre del jefe de servicio que autoriza - Nombre del paciente por apellido - Afiliación del paciente - Tipo de servicio otorgado - Fecha en la que se realizó el servicio - Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A. <p>El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día hábil siguiente de la formalización del contrato, al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>3. Supervisión del servicio</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte del Director de la Región, cada vez que se proporcione un servicio, siendo para esta partida el Dr. Roberto Cordero Ajuria, Director de la Región.</p> <p>4. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios detallados en el anexo 2, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p>
3	1	SERVICIO	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere el Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos para la Región 4 del ISSSTEP bajo la modalidad de un contrato abierto, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, durante el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 13 de Diciembre del 2018, estando el ISSSTEP obligado a contratar el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Lugar y horario para la prestación del servicio:</p> <p>Lugar: Tehuacán. En las instalaciones del proveedor.</p> <p>Horario: Será las 24 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p> <p>III. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos.</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>El proveedor deberá realizar los estudios de laboratorio de análisis clínicos detallados en el Anexo 2, consiste en la toma de muestras, análisis clínicos y entrega de resultados, durante la vigencia del contrato.</p> <p>1. Requerimientos mínimos para prestar el servicio:</p> <p>A) Deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. -NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. -NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud. -NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. -NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. <p>B) El proveedor deberá contar con personal médico especializado para los servicios descritos en el Anexo 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Un con un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser: <ul style="list-style-type: none"> • Químico con currículum orientado al laboratorio clínico y mínimo 3 años de experiencia en el área técnica, comprobable con documentos oficiales, o • Médico cirujano con certificado vigente de la especialidad en patología clínica, expedido por el Consejo correspondiente o constancia de grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedida por institución educativa competente. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar la toma de muestras y análisis clínicos a los derechohabientes o beneficiarios del ISSSTEP, quienes deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico Tratante y el Director de la Región. - Carnet vigente que identifique al paciente como derechohabiente o beneficiario. <p>El proveedor será responsable de verificar la vigencia del derechohabiente o beneficiario con el Director de la Región.</p> <p>B) Considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La toma de muestra. - Impresión del análisis de laboratorio. - Entrega de resultados al Director de la Región y médico tratante de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica. <p>C) En caso de estudios de emergencia (2 horas máximo de entrega), el proveedor deberá realizar la colecta de muestras en las unidades médicas que previamente fueron tomadas por el personal del ISSSTEP. Se considera estudio de emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Citometría Hemática. <p>El personal que para este efecto designe el proveedor deberá portar gafete de identificación que lo acredite como empleado del mismo y materiales necesarios para la transportación de las muestras garantizando en todo momento la integridad y veracidad de los resultados emitidos, ya que en caso contrario no podrá recoger muestra alguna.</p> <p>D) En caso de ser necesario el proveedor deberá repetir la toma de muestra por causas imputables al mismo, siendo el costo será absorbido por él.</p> <p>E) Deberá entregar el informe semanal al Director de la Región y al o los médicos responsables, de los resultados de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico.</p> <p>El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día hábil siguiente de la formalización del contrato, al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>F) Enviar semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados y a la Dirección Regional, el listado en electrónico en hoja de cálculo compatible con Microsoft office con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número consecutivo - Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización - Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización - Nombre del médico tratante - Nombre del jefe de servicio que autoriza - Nombre del paciente por apellido - Afiliación del paciente - Tipo de servicio otorgado - Fecha en la que se realizó el servicio - Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día hábil siguiente de la formalización del contrato, al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>3. Supervisión del servicio</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte del Director de la Región, cada vez que se proporcione un servicio, siendo para esta partida el Dr. Francisco Pérez Montoro, Director de la Región.</p> <p>4. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios detallados en el anexo 2, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p>
4	1	SERVICIO	<p>I. Descripción General del Servicio:</p> <p>Se requiere el Servicio de Rayos “X” y Ultrasonografía Diagnóstica para la Región 3 del ISSSTEP bajo la modalidad de un contrato abierto, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, durante el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 13 de Diciembre del 2018, estando el ISSSTEP obligado a contratar el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Lugar y horario para la prestación del servicio:</p> <p>Lugar: Izúcar de Matamoros. En las instalaciones del proveedor.</p> <p>Horario: Será las 24 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p> <p>III. Descripción detallada del servicio:</p> <p>El Servicio de Rayos “X” y Ultrasonografía Diagnóstica consiste en que:</p> <p>El proveedor deberá realizar los estudios de Rayos “X” y Ultrasonografía Diagnóstica detallados en el Anexo 3 durante la vigencia del contrato.</p> <p>A) El personal técnico o profesional designado por el proveedor para la realización del estudio deberá proporcionar al derechohabiente o beneficiario la información de manera clara, completa, veraz y oportuna acerca del estudio a realizar y expedirá una carta de consentimiento la cual deberá estar firmada por el derechohabiente o beneficiario, previo a la realización del procedimiento Ultrasonográfico médico invasivo y Endocavitario; dicha carta no aplicará para el resto de los estudios, así como en los casos urgentes.</p> <p>B) El servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. -NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. -NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud. -NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. -NOM-028-SSA3-2012 relativa a la regulación de los servicios de salud para la práctica de Ultrasonografía Diagnóstica. <p>C) El proveedor deberá contar con personal médico para los servicios descritos en el Anexo 3.</p> <p>-Un médico radiólogo o especialista en Radiología e Imagen, que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.</p> <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar los estudios de Rayos “X” y Ultrasonografía Diagnóstica a los derechohabientes o beneficiarios del ISSSTEP, quienes deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pase de servicio subrogado en el que se establecerá el tipo de análisis requerido, firmado por el Médico Tratante y el Director de la Región. - Carnet vigente que identifique al paciente como derechohabiente o beneficiario. <p>El proveedor será responsable de verificar la vigencia del derechohabiente o beneficiario con el Director de la Región.</p> <p>B) Considerar como parte del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La toma de estudio. - Impresión del estudio. - Interpretación del estudio. - Entrega de resultados al Director de la Región y médico tratante de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica. <p>C) El proveedor deberá entregar el informe semanal al Director de la Región y al o los médicos responsables de los pacientes, de los resultados de manera impresa (en sobre cerrado) y electrónica del diagnóstico.</p> <p>El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día hábil siguiente de la formalización</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>del contrato, al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>D) Enviar semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados y a la Dirección Regional, el listado en electrónico en hoja de cálculo compatible con Microsoft office con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número consecutivo - Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización - Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización - Nombre del médico tratante - Nombre del jefe de servicio que autoriza - Nombre del paciente por apellido - Afiliación del paciente - Tipo de servicio otorgado - Fecha en la que se realizó el servicio - Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A. <p>El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día hábil siguiente de la formalización del contrato, al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>3. Supervisión del servicio:</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte del Director de la Región, cada vez que se proporcione un servicio, siendo para esta partida el Dr. Roberto Cordero Ajuria, Director de la Región.</p> <p>4. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios detallados en el anexo 3, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p>
5	1	SERVICIO	<p>I. Descripción General del Servicio</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica para la Región 1 del ISSSTEP bajo la modalidad de un contrato abierto, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, durante el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 13 de Diciembre del 2018, estando el ISSSTEP obligado a contratar el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Lugar y horario para la prestación del servicio:</p> <p>Lugar: San Martín Texmelucan. En las instalaciones del proveedor.</p> <p>Horario: Será las 24 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p> <p>III. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar hospitalización sin cirugía y/o con cirugía de corta estancia o cirugía ambulatoria, urgencias y servicio de laboratorio de análisis clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica durante la vigencia del contrato.</p> <p>1) Requerimientos mínimos para prestar el servicio:</p> <p>a) Se requiere que el proveedor cuente con una Clínica u Hospital, que contenga mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 camas censables. - Una sala de urgencias. - Un quirófano. - Una sala de tococirugía. - Un Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica (el proveedor podrá suscribir un convenio con algún laboratorio de análisis clínicos o de rayos "x" para poder proporcionar el servicio en casos de urgencias) - Capacidad para atender un promedio 50 consultas por mes en urgencias y 20 derechohabientes hospitalizados por mes en promedio <p>b) El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. -NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. -NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. -NOM-027-SSA3-2013 relativa a regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamientos y atención en los servicios de urgencia de los establecimientos para la atención médica. -NOM-006-SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>-NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.</p> <p>-NOM-005-SSA3-2010 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</p> <p>-NOM-028-SSA3-2012 regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.</p> <p>-NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.</p> <p>c) El proveedor deberá contar con personal médico especializado en medicina de urgencias, para los servicios descritos en el Anexo 4.</p> <p>-Un médico especialista en disciplinas médicas y médico-quirúrgicas afines a la atención de urgencias, que laboren en unidades o servicios de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.</p> <p>-Una enfermera general que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica.</p> <p>-Una enfermera auxiliar que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica.</p> <p>-Un médico radiólogo o especialista en Radiología e Imagen, deberán acreditar su formación para que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.</p> <p>-Un con un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Químico con currículum orientado al laboratorio clínico y mínimo 3 años de experiencia en el área técnica, comprobable con documentos oficiales, o • Médico cirujano con certificado vigente de la especialidad en patología clínica, expedido por el Consejo correspondiente o constancia de grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedida por institución educativa competente. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>a) Demanda de atención: población derechohabiente 3,630 personas en promedio de acuerdo al número de personas inscritas en el Instituto en este Municipio.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios e indispensables para el desarrollo de los servicios (detallados en el anexo 4), mismos que deberán estar conforme al catálogo previamente establecido por el ISSSTEP, ya que los mismos serán a reposición, por ello la contratante no pagará por concepto de medicamentos y material de curación con excepción de aquellos que al momento de verificar la reposición no puedan ser otorgados por el ISSSTEP.</p> <p>La mecánica para este punto se acordará el día de la formalización del contrato al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar los servicios médicos-hospitalarios a los derechohabientes del ISSSTEP, quienes deberán presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de referencia autorizada por el médico responsable de la unidad médica del ISSSTEP. - Tarjeta de afiliación al ISSSTEP o credencial vigente. <p>El proveedor será responsable de verificar la vigencia del derechohabiente o beneficiario con el Director de la Región.</p> <p>d) El proveedor deberá recibir en sus instalaciones a los derechohabientes o beneficiario para que se les proporcione el servicio los cuales les deberán entregar el "pase de servicio subrogado", firmado por el Médico Tratante y el Director de la Región, mismo que fue proporcionado por la contratante, con excepción en aquellos de urgencia calificada (problema de salud, habitualmente de presentación súbita, que pone en riesgo la vida, órgano o función del paciente y que, por lo tanto, requiere de una atención médica inmediata)</p> <p>El proveedor deberá de notificar la atención médica que brinde a los derechohabientes y/o beneficiarios, así como informar la atención del mismo al correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com) la situación del derechohabiente.</p> <p>e) El proveedor deberá proporcionar alimentación adecuada de acuerdo a la dieta indicada por parte del médico tratante a los derechohabientes o beneficiarios del ISSSTEP que estén hospitalizados.</p> <p>f) El proveedor deberá llevar un control administrativo de los derechohabientes o beneficiarios del ISSSTEP que sean hospitalizados por alguna de las causas señaladas en el pase de subrogación o determinado por el médico del proveedor en caso de urgencia, tomando en cuenta la norma NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.</p> <p>g) El proveedor deberá generar un expediente con toda la documentación clínica relacionada con los derechohabientes o beneficiarios referidos por el ISSSTEP, a estos al ser dados de alta se les proporcionara una copia, debiendo conservar una copia del mismo para posterior aclaración.</p> <p>La contratante podrá solicitar dicha documentación en el momento que lo requiera.</p> <p>h) El proveedor no deberá mantener a los derechohabientes o beneficiarios en los servicios de urgencias más de 12 horas por causas atribuibles a la atención médica. En ese lapso, se establecerá el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar, de acuerdo al caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutive.</p> <p>i) Enviar semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados y a la Dirección Regional, el listado en electrónico en hoja de cálculo compatible con Microsoft office con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número consecutivo - Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> - Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización - Nombre del médico tratante - Nombre del jefe de servicio que autoriza - Nombre del paciente por apellido - Afiliación del paciente - Tipo de servicio otorgado - Fecha en la que se realizó el servicio - Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A. <p>El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día hábil siguiente de la formalización del contrato, al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>3. Supervisión del Servicio</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte de la Subdirección General Médica, cada vez que se proporcione un servicio, siendo para esta partida la Dra. Marcela Hernández Charolet, Supervisora Médica por parte del ISSSTEP.</p> <p>2) El proveedor deberá designar un enlace médico permanente que realice las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados en coordinación con médicos del ISSSTEP para su autorización. b) Informar diariamente por correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com), los ingresos hospitalarios de los derechohabientes a nivel regional. c) Visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados del ISSSTEP. <p>4. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o servicios detallados en el anexo 4, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p>
6	1	SERVICIO	<p>I. Descripción General del Servicio</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica para la Región 1 del ISSSTEP bajo la modalidad de un contrato abierto, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, durante el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 13 de Diciembre del 2018, estando el ISSSTEP obligado a contratar el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Lugar y horario para la prestación del servicio:</p> <p>Lugar: Tepeaca. En las instalaciones del proveedor.</p> <p>Horario: Será las 24 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p> <p>III. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar hospitalización sin cirugía y/o con cirugía de corta estancia o cirugía ambulatoria, urgencias y servicio de laboratorio de análisis clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica durante la vigencia del contrato.</p> <p>1) Requerimientos mínimos para prestar el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se requiere que el proveedor cuente con una Clínica u Hospital, que contenga mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - 10 camas censables. - Una sala de urgencias. - Un quirófano. - Una sala de tococirugía. - Un Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica (el proveedor podrá suscribir un convenio con algún laboratorio de análisis clínicos o de rayos "x" para poder proporcionar el servicio en casos de urgencias) - Capacidad para atender un promedio 60 consultas por mes en urgencias y 20 derechohabientes hospitalizados por mes en promedio <p>b) El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. -NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. -NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>-NOM-027-SSA3-2013 relativa a regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamientos y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para atención médica.</p> <p>-NOM-006-SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología.</p> <p>-NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.</p> <p>-NOM-005-SSA3-2010 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</p> <p>-NOM-028-SSA3-2012 regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.</p> <p>-NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.</p> <p>c) El proveedor deberá contar con personal médico especializado en medicina de urgencias, para los servicios descritos en el Anexo 5.</p> <p>-Un médico especialista en disciplinas médicas y médico-quirúrgicas afines a la atención de urgencias, que laboren en unidades o servicios de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.</p> <p>-Una enfermera general que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica.</p> <p>-Una enfermera auxiliar que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica.</p> <p>-Un médico radiólogo o especialista en Radiología e Imagen, deberán acreditar su formación para que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.</p> <p>-Un con un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Químico con currículum orientado al laboratorio clínico y mínimo 3 años de experiencia en el área técnica, comprobable con documentos oficiales, o • Médico cirujano con certificado vigente de la especialidad en patología clínica, expedido por el Consejo correspondiente o constancia de grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedida por institución educativa competente. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>a) Demanda de atención: población derechohabiente 3,414 personas en promedio de acuerdo al número de personas inscritas en el Instituto en este Municipio.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios e indispensables para el desarrollo de los servicios (detallados en el anexo 5).</p> <p>La mecánica para este punto se acordará el día de la formalización del contrato al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar los servicios médicos-hospitalarios a los derechohabientes del ISSSTEP, quienes deberán presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de referencia autorizada por el médico responsable de la unidad médica del ISSSTEP. - Tarjeta de afiliación al ISSSTEP o credencial vigente. <p>El proveedor será responsable de verificar la vigencia del derechohabiente o beneficiario con el Director de la Región.</p> <p>d) El proveedor deberá recibir en sus instalaciones a los derechohabientes para que se les proporcione el servicio los cuales les deberán entregar el "pase de servicio subrogado", firmado por el Médico Tratante y el Director de la Región, mismo que fue proporcionado por la contratante, con excepción en aquellos de urgencia calificada (problema de salud, habitualmente de presentación súbita, que pone en riesgo la vida, órgano o función del paciente y que, por lo tanto, requiere de una atención médica inmediata)</p> <p>El proveedor deberá de notificar la atención médica que brinde a los derechohabientes y/o beneficiarios, así como informar la atención del mismo al correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com) la situación del derechohabiente.</p> <p>e) El proveedor deberá proporcionar alimentación adecuada de acuerdo a la dieta indicada por parte del médico tratante a los derechohabientes del ISSSTEP que estén hospitalizados.</p> <p>f) El proveedor deberá llevar un control administrativo de los derechohabientes del ISSSTEP que sean hospitalizados por alguna de las causas señaladas en el pase de subrogación o determinado por el médico del proveedor en caso de urgencia, tomando en cuenta la norma NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.</p> <p>g) El proveedor deberá generar un expediente con toda la documentación clínica relacionada con los pacientes referidos por el ISSSTEP, a estos al ser dados de alta se les proporcionara una copia, debiendo conservar una copia del mismo para posterior aclaración.</p> <p>La contratante podrá solicitar dicha documentación en el momento que lo requiera.</p> <p>h) El proveedor no deberá mantener a los derechohabientes en los servicios de urgencias más de 12 horas por causas atribuibles a la atención médica. En ese lapso, se establecerá el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar, de acuerdo al caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutive.</p> <p>i) Enviar semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados y a la Dirección Regional, el listado en electrónico en hoja de cálculo compatible con Microsoft office con los siguientes datos:</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> - Número consecutivo - Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización - Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización - Nombre del médico tratante - Nombre del jefe de servicio que autoriza - Nombre del paciente por apellido - Afiliación del paciente - Tipo de servicio otorgado - Fecha en la que se realizó el servicio - Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A. <p>El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día hábil siguiente de la formalización del contrato, al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>3. Supervisión del Servicio</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte de la Subdirección General Médica, cada vez que se proporcione un servicio, siendo para esta partida la Dra. Marcela Hernández Charolet, Supervisora Médica por parte del ISSSTEP.</p> <p>2) El proveedor deberá designar un enlace médico permanente que realice las siguientes actividades:</p> <p>a) Evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados en coordinación con médicos del ISSSTEP para su autorización.</p> <p>b) Informar diariamente por correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com), los ingresos hospitalarios de los derechohabientes a nivel regional.</p> <p>c) Visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados del ISSSTEP.</p> <p>4. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o servicios detallados en el anexo 5, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p>
7	1	SERVICIO	<p>I. Descripción General del Servicio</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica para la Región 2 del ISSSTEP bajo la modalidad de un contrato abierto, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, durante el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 13 de Diciembre del 2018, estando el ISSSTEP obligado a contratar el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. Lugar y horario para la prestación del servicio:</p> <p>Lugar: Chalchicomula de Sesma. En las instalaciones del proveedor.</p> <p>Horario: Será las 24 horas, de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.</p> <p>III. Descripción detallada del servicio:</p> <p>Servicio de Atención Médica de Urgencias, Atención Médico-Quirúrgico y Hospitalización, Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar hospitalización sin cirugía y/o con cirugía de corta estancia o cirugía ambulatoria, urgencias y servicio de laboratorio de análisis clínicos, Rayos "X" y Ultrasonografía Diagnóstica durante la vigencia del contrato.</p> <p>1) Requerimientos mínimos para prestar el servicio:</p> <p>a) Se requiere que el proveedor cuente con una Clínica u Hospital, que contenga mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 camas censables. - Una sala de urgencias. - Un quirófano. - Una sala de tococirugía. - Un Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X y Ultrasonografía Diagnóstica (el proveedor podrá suscribir un convenio con algún laboratorio de análisis clínicos o de rayos "x" para poder proporcionar el servicio en casos de urgencias) <p>- Capacidad para atender un promedio 30 consultas por mes en urgencias y 4 derechohabientes hospitalizados por mes en promedio</p> <p>b) El Servicio deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. -NOM-030-SSA3-2013 relativa a características (requisitos) arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. -NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la protección ambiental-salud ambiental-residuos peligroso biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>-NOM-027-SSA3-2013 relativa a regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamientos y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.</p> <p>-NOM-006-SSA3-2011 para la práctica de la anestesiología.</p> <p>-NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.</p> <p>-NOM-005-SSA3-2010 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</p> <p>-NOM-028-SSA3-2012 regulación de los servicios de salud para la práctica de ultrasonografía diagnóstica.</p> <p>-NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.</p> <p>c) El proveedor deberá contar con personal médico especializado en medicina de urgencias, para los servicios descritos en el Anexo 6.</p> <p>-Un médico especialista en disciplinas médicas y médico-quirúrgicas afines a la atención de urgencias, que laboren en unidades o servicios de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria u hospitalaria.</p> <p>-Una enfermera general que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica.</p> <p>-Una enfermera auxiliar que labore en una unidad o servicio de urgencias de cualquier tipo de establecimiento de atención médica.</p> <p>- Un médico radiólogo o especialista en Radiología e Imagen, deberán acreditar su formación para que pueda realizar la interpretación del estudio y la emisión del diagnóstico en cualquier materia.</p> <p>-Un con un responsable sanitario de laboratorio clínico que podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Químico con currículum orientado al laboratorio clínico y mínimo 3 años de experiencia en el área técnica, comprobable con documentos oficiales, o • Médico cirujano con certificado vigente de la especialidad en patología clínica, expedido por el Consejo correspondiente o constancia de grado de maestría o doctorado en las áreas de laboratorio clínico, expedida por institución educativa competente. <p>2. Consideraciones generales del servicio:</p> <p>a) Demanda de atención: población derechohabiente 3,023 personas en promedio de acuerdo al número de personas inscritas en el Instituto en este Municipio.</p> <p>b) El proveedor deberá proporcionar los insumos (medicamentos y material de curación) necesarios e indispensables para el desarrollo de los servicios (detallados en el anexo 6).</p> <p>La mecánica para este punto se acordará el día de la formalización del contrato al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>c) El proveedor deberá proporcionar los servicios médicos-hospitalarios a los derechohabientes del ISSSTEP, quienes deberán presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de referencia autorizada por el médico responsable de la unidad médica del ISSSTEP. - Tarjeta de afiliación al ISSSTEP o credencial vigente. <p>El proveedor será responsable de verificar la vigencia del derechohabiente o beneficiario con el Director de la Región.</p> <p>d) El proveedor deberá recibir en sus instalaciones a los derechohabientes para que se les proporcione el servicio los cuales les deberán entregar el "pase de servicio subrogado", firmado por el Médico Tratante y el Director de la Región, mismo que fue proporcionado por la contratante, con excepción en aquellos de urgencia calificada (problema de salud, habitualmente de presentación súbita, que pone en riesgo la vida, órgano o función del paciente y que, por lo tanto, requiere de una atención médica inmediata)</p> <p>El proveedor deberá de notificar la atención médica que brinde a los derechohabientes y/o beneficiarios, así como informar la atención del mismo al correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com) la situación del derechohabiente.</p> <p>e) El proveedor deberá proporcionar alimentación adecuada de acuerdo a la dieta indicada por parte del médico tratante a los derechohabientes del ISSSTEP que estén hospitalizados.</p> <p>f) El proveedor deberá llevar un control administrativo de los derechohabientes del ISSSTEP que sean hospitalizados por alguna de las causas señaladas en el pase de subrogación o determinado por el médico del proveedor en caso de urgencia, tomando en cuenta la norma NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.</p> <p>g) El proveedor deberá generar un expediente con toda la documentación clínica relacionada con los pacientes referidos por el ISSSTEP, a estos al ser dados de alta se les proporcionará una copia, debiendo conservar una copia del mismo para posterior aclaración.</p> <p>La contratante podrá solicitar dicha documentación en el momento que lo requiera.</p> <p>h) El proveedor no deberá mantener a los derechohabientes en los servicios de urgencias más de 12 horas por causas atribuibles a la atención médica. En ese lapso, se establecerá el manejo y diagnóstico inicial, así como el pronóstico para determinar, de acuerdo al caso, si el paciente debe ser egresado a su domicilio, ingresado a hospitalización, derivado a consulta externa o trasladado a otra unidad de mayor capacidad resolutive.</p> <p>i) Enviar semanalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados y a la Dirección Regional, el listado en electrónico en hoja de cálculo</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>compatible con Microsoft office con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número consecutivo - Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización - Fecha del pase de subrogación y/o formato de autorización - Nombre del médico tratante - Nombre del jefe de servicio que autoriza - Nombre del paciente por apellido - Afiliación del paciente - Tipo de servicio otorgado - Fecha en la que se realizó el servicio - Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A. <p>El formato, correo electrónico o cualquier otra vía y/o mecanismo para la entrega de la información, será notificado al día hábil siguiente de la formalización del contrato, al proveedor que resulte adjudicado.</p> <p>3. Supervisión del Servicio</p> <p>1) La supervisión de la prestación del servicio estarán a cargo del proveedor y de la contratante a través de la persona autorizada por parte del Director de la Región, cada vez que se proporcione un servicio, siendo para esta partida el Dr. Víctor M. González Chávez, personal adscrito al ISSSTEP.</p> <p>2) El proveedor deberá designar un enlace médico permanente que realice las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Evaluación, revisión, programación de cirugías y tratamientos programados en coordinación con médicos del ISSSTEP para su autorización. b) Informar diariamente por correo electrónico (jefaturaforaneos@gmail.com), los ingresos hospitalarios de los derechohabientes a nivel regional. c) Visitar todos los días, a todos los pacientes hospitalizados del ISSSTEP. <p>4. En caso de que la contratante una vez acordado con el proveedor podrá modificar los estudios y/o servicios detallados en el anexo 6, pudiendo aumentar o reducir éstos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p>
8	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de Consulta en la Especialidad de Angiología para los derechohabientes y beneficiarios, para la atención de padecimientos relacionados con la alteración en circulación arteriovenosa y trastornos vasculares sistémicos.</p> <p>El servicio se otorgará a través de un contrato abierto por lo que la contratante, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, durante el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 13 de diciembre del 2018, estando la contratante obligada a contratar el presupuesto mínimo autorizado, quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>Lugar: En el consultorio asignado por la contratante en las instalaciones del Hospital de Especialidades "5 de mayo" con dirección en calle Venustiano Carranza número 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla.</p> <p>Horario: de 9:00 am hasta asignar máximo 13 consultas por día, de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>La contratante asignará un consultorio al proveedor, así como clave de usuario de acceso al sistema interno médico proporcionado por el Departamento de la Unidad de Desarrollo Estratégico, en el cual el proveedor se le proporcionará por parte del personal de la contratante una agenda de consultas asignadas a cada derechohabiente o beneficiario, por cada día.</p> <p>1. El procedimiento de consulta se realizará de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El proveedor consultará al derechohabiente o beneficiario, obteniendo un diagnóstico médico, para considerar si es pertinente: <ul style="list-style-type: none"> a.1) Enviar al laboratorio para que se le realicen los análisis. Elaborando en el sistema la orden para los estudios del laboratorio con el formato de solicitud de servicio. a.2) Si requiere prescripción médica y/o programación de consulta, dirigida a la unidad médica familiar adscrita o regresar para continuar con el tratamiento. Elaborando en el sistema receta pegado al cuadro básico y envío para reprogramación de consulta. a.3) Si requiere de una programación quirúrgica, con previa autorización del servicio de cirugía. Elaborando en el sistema la solicitud de cirugía para ser programada, indicando al derechohabiente o beneficiario que debe registrarse en la coordinación de consulta externa. b) El proveedor deberá solicitar al derechohabiente o beneficiario a la conclusión de la consulta, la firma de haber recibido la misma, a través de documento en formato libre que deberá incluir los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y apellidos. • Fecha y hora de consulta. <p>El en el documento se enlistaran cada uno de los pacientes atendidos por día de consulta.</p> <p>c) El proveedor deberá enviar semanalmente el listado de derechohabientes o beneficiarios atendidos al correo electrónico</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>servicios_subrogadoscfdi@outlook.com, preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Número consecutivo. -Número del pase subrogado y/o solicitud del servicio. -Nombre del médico solicitante y tratante. -Nombre del médico que autoriza. -Nombre del derechohabiente o beneficiario por apellido. -Afilación nueva del derechohabiente o beneficiario. -Diagnóstico del derechohabiente o beneficiario. -Tipo de servicio otorgado. -Fecha en que se realizó la consulta. -Cantidad y costo designado antes de IVA. <p>IV. PERSONAL</p> <p>1. El proveedor deberá contar con personal profesional, de acuerdo a lo establecido por autoridad sanitaria competente y con base a las propias necesidades de la contratante, requiriéndose, en este aspecto que cuente como mínimo con 2 médicos especialistas en servicio de angiología, un médico de planta y un posible sustituto en el caso de que el de planta no pueda consultar, que deberán contar con las acreditaciones correspondientes. Que atiendan a los derechohabientes o beneficiarios durante las consulta requeridas por el personal de la contratante.</p> <p>1.1 El personal profesional del proveedor deberá estar capacitado para la evaluación y prescripción médica y así determinar el procedimiento medico pertinente.</p> <p>1.2 La asistencia del personal que preste el servicio contratado, deberá ser realizada mediante registro de asistencia autógrafa en el área que señale la contratante, acudiendo puntualmente a las consultas programadas.</p> <p>1.3 El Proveedor deberá conocer y apegarse a los reglamentos y protocolos de servicio de la Contratante, con el fin de otorgar un servicio médico de calidad a los derechohabientes y beneficiarios, mismos que se darán a conocer el día de la formalización del contrato.</p> <p>1.4 El proveedor deberá contar con números telefónicos que estarán disponibles las 24 horas y durante la vigencia del contrato que serán proporcionados al personal de la contratante, para atender asuntos relacionados con notificaciones de la calidad del servicio, quejas por el trato y urgencias que los derechohabientes requieran.</p>
9	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA CARDIOTORÁCICO Y CARDIOVASCULAR.</p> <p>EL SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO POR LO QUE LA CONTRATANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, SE OBLIGA A EJERCER LA CONTRATACIÓN EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERÍODO, LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1. PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>2. LUGAR DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>A) PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS SE LLEVARAN A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO. • EN CASO DE QUE NO PUEDAN UTILIZARSE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON CONVENIO O CONTRATO CON HOSPITALES SITUADOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA PARA LLEVAR LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS NECESARIOS. <p>B) CARDIOLOGÍA CLÍNICA (ESTUDIOS) Y CONSULTA</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN LAS INSTALACIONES QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE EL PROVEEDOR, QUE DEBERÁN ESTAR SITUADAS EN LA CIUDAD DE PUEBLA. <p>3. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>A) LOS DÍAS MARTES DE 15:00 A 21:00 HRS (PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PROGRAMADOS).</p> <p>B) LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (ESTUDIOS, URGENCIAS Y CONSULTA).</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO SE DIVIDE EN DOS MODALIDADES Y SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR REALICE:</p> <p>1. PARA LA MODALIDAD DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS QUE SE LLEVARAN A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LO SIGUIENTE:</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>A) EL MÉDICO SOLICITANTE CONTACTARÁ AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y DEBERÁ SER ATENDIDA DICHA SOLICITUD POR UN ASISTENTE, PARA ESTO SE DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA FIJAR FECHA, HORA Y TIPO DE PROCEDIMIENTO A REALIZAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 7.</p> <p>B) EL PROVEEDOR EN LA FECHA Y HORA INDICADA ACUDIRÁ A LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, EN DONDE VERIFICARÁ LA HOJA DE SUBROGACIÓN CON LOS DATOS DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, AFILIACIÓN, SEXO, ASÍ COMO MÉDICO Y SERVICIO SOLICITADO.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DURANTE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEBERÁ BRINDAR ASISTENCIA A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN CARDÍOLOGO. • UN CARDÍOLOGO CON SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA (ÚNICAMENTE APLICA EN DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS PEDIÁTRICOS) • UN MÉDICO ANESTESIÓLOGO CON ESPECIALIDAD CARDIOVASCULAR. • UN PERFUSIONISTA. • UNA ENFERMERA ESPECIALISTA O UN TÉCNICO O COORDINADOR DE SERVICIO, CAPAZ DE SUMINISTRAR LOS INSUMOS, ENTREGAR LOS INSUMOS REQUERIDOS Y ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO, PARA CUBRIR LOS EVENTOS NECESARIOS, SE INCLUYE LA LIMPIEZA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS E INSUMOS INVOLUCRADOS. <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR EL EQUIPO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO EN EL ANEXO 9.</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE TODOS LOS INSUMOS INCLUIDOS EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ANEXO 11, OFRECIENDO LAS MEDIDAS NECESARIAS, REQUERIDAS POR EL HOSPITAL, BAJO LA CONSIGNA DE INVENTARIO CERO, LA LOGÍSTICA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.</p> <p>F) EL PROVEEDOR UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ PROPORCIONAR EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS MISMOS, PARA EFECTOS DE CONTROL, EN FORMATO LIBRE Y DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL CIRUJANO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DESIGNADO POR LA CONTRATANTE.</p> <p>LOS DATOS QUE DEBE CONTENER SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE DEL HOSPITAL. • INSUMOS ENTREGADOS. • FECHA. • FOLIO. • NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO. • EDAD DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO (AÑOS, MESES, DÍAS) • SEXO DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO. • NOMBRE DEL CIRUJANO. • TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. • TIEMPO DEL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO: INICIO Y FINAL. • DIAGNÓSTICO. • NÚMERO DE AFILIACIÓN O EXPEDIENTE. <p>G) DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ A LA CONTRATANTE UN REPORTE POST-QUIRÚRGICO, EL CUAL CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPORTE POR ESCRITO. • VIDEO DVD. • FOTOS A COLOR DE ALTA CALIDAD. <p>H) PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL PROVEEDOR OTORGA EL SERVICIO INTEGRAL DENTRO DEL QUIRÓFANO DE LA CONTRATANTE. • EL TÉCNICO DE APOYO CAPACITADO EN ENFERMERÍA O CON CARRERA TÉCNICA A FIN, QUE PROPORCIONA EL PROVEEDOR REGISTRA EL PROCEDIMIENTO DENTRO DEL FOLIO MENCIONADO. • EL MÉDICO CIRUJANO FIRMA EL REGISTRO. • ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA AL JEFE DEL SERVICIO Y A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA CONTROL ESTADÍSTICO Y REGISTRO. <p>2. PARA LA MODALIDAD DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS SE LLEVARAN A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LOS HOSPITALES DE LOS CUALES TENGA CONVENIO O CONTRATO EL PROVEEDOR.</p> <p>A) EL MÉDICO SOLICITANTE CONTACTARÁ AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y DEBERÁ SER ATENDIDA DICHA SOLICITUD POR UN ASISTENTE, PARA ESTO SE DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO EL CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA FIJAR FECHA, HORA Y TIPO DE PROCEDIMIENTO A REALIZAR DE CONFORMIDAD A LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 7.</p> <p>B) EL MÉDICO DE LA CONTRATANTE DARÁ EL PASE DE SUBROGACIÓN AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, EL CUAL LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR CON LA AUTORIZACIÓN DEL MÉDICO QUE REMITE, EL JEFE DE DIVISIÓN CORRESPONDIENTE Y LAS AUTORIDADES QUE DETERMINE LA CONTRATANTE.</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR TRASLADO EN AMBULANCIA (INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE-INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, INSTALACIONES DEL PROVEEDOR-INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE), QUIRÓFANO, EQUIPO E INSUMOS, TERAPIA INTENSIVA, HOSPITALIZACIÓN (EN CASO DE REQUERIRSE).</p> <p>D) EL PROVEEDOR DURANTE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEBERÁ BRINDAR ASISTENCIA A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN CARDIÓLOGO. • UN CARDIÓLOGO CON SUBESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA (ÚNICAMENTE APLICA EN DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIOS PEDIÁTRICOS). • UN MÉDICO ANESTESIÓLOGO CON ESPECIALIDAD CARDIOVASCULAR. • UN PERFUSIONISTA. • UNA ENFERMERA ESPECIALISTA O UN TÉCNICO O COORDINADOR DE SERVICIO, CAPAZ DE SUMINISTRAR LOS INSUMOS, ENTREGAR LOS INSUMOS REQUERIDOS Y ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO, PARA CUBRIR LOS EVENTOS NECESARIOS, SE INCLUYE LA LIMPIEZA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS E INSUMOS INVOLUCRADOS. <p>E) EL EQUIPO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO EN EL ANEXO 9.</p> <p>F) DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE TODOS LOS INSUMOS INCLUIDOS EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ANEXO 8, OFRECIENDO LAS MEDIDAS NECESARIAS, REQUERIDAS POR EL HOSPITAL, BAJO LA CONSIGNA DE INVENTARIO CERO, LA LOGÍSTICA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.</p> <p>G) EL PROVEEDOR UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ PROPORCIONAR EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS MISMOS, PARA EFECTOS DE CONTROL, EN FORMATO LIBRE Y DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL CIRUJANO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DESIGNADO POR LA CONTRATANTE.</p> <p>LOS DATOS QUE DEBE CONTENER SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE DEL HOSPITAL. • INSUMOS ENTREGADOS. • FECHA. • FOLIO. • NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO. • EDAD DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO (AÑOS, MESES, DÍAS) • SEXO DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO. • NOMBRE DEL CIRUJANO. • TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. • TIEMPO DEL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO: INICIO Y FINAL. • DIAGNÓSTICO. • NÚMERO DE AFILIACIÓN O EXPEDIENTE. <p>H) DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ A LA CONTRATANTE UN REPORTE POST-QUIRÚRGICO, EL CUAL CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPORTE POR ESCRITO. • VIDEO DVD. • FOTOS A COLOR DE ALTA CALIDAD. <p>I) EL PROVEEDOR DEBERÁ RECABAR DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO Y/O FAMILIAR SU NOMBRE Y FIRMA EN LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE QUE HA RECIBIDO LA ATENCIÓN, ASÍ COMO FECHA.</p> <p>J) PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL PROVEEDOR OTORGA EL SERVICIO INTEGRAL DENTRO DEL QUIRÓFANO DE LOS HOSPITALES DE LOS CUALES TENGA CONVENIO O CONTRATO EL PROVEEDOR. • EL TÉCNICO DE APOYO CAPACITADO EN ENFERMERÍA O CON CARRERA TÉCNICA A FIN, QUE PROPORCIONA EL PROVEEDOR REGISTRA EL PROCEDIMIENTO DENTRO DEL FOLIO MENCIONADO. • EL MÉDICO CIRUJANO FIRMA EL REGISTRO. • ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA AL JEFE DEL SERVICIO Y A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA CONTROL ESTADÍSTICO Y REGISTRO. <p>K) EL ESTABLECIMIENTO DONDE SE OFREZCA EL SERVICIO DEBE CONTAR CON LAS ÁREAS FÍSICAS DE APOYO SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SALA DE ESPERA. • AL MENOS UN CONSULTORIO. • AL MENOS UN VESTIDOR. • SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES. • QUIRÓFANO. • TERAPIA INTENSIVA. • ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN. <p>3. PARA LA MODALIDAD DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA CLÍNICA (ESTUDIOS) Y CONSULTA.</p> <p>A) EL MÉDICO DE LA CONTRATANTE DARÁ EL PASE DE SUBROGACIÓN AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, EL CUAL LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR CON LA AUTORIZACIÓN DEL MÉDICO QUE REMITE, EL JEFE DE DIVISIÓN CORRESPONDIENTE Y LAS AUTORIDADES QUE SE</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>DETERMINE.</p> <p>B) EL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO SE COMUNICARÁ CON EL PROVEEDOR POR VÍA TELEFÓNICA O EN FORMA A DIRECTA (PRESENCIAL) DICHS DERECHOHABIENTES O BENEFICIARIO DEBERÁN SER ATENDIDOS POR UNA ASISTENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE PROGRAMARÁ LA CITA EN LAS INSTALACIONES QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE EL PROVEEDOR, EN DONDE SE LE SOLICITA LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, AFILIACIÓN, SEXO, TALLA, PESO, MÉDICO SOLICITANTE, ASÍ COMO ÁREA QUE LO SOLICITA, DIAGNÓSTICO POSIBLE Y EN CASO DE ESTUDIO (TIPO DE ESTUDIO).</p> <p>C) LA PERSONA QUE POR PARTE DEL PROVEEDOR VA A REALIZAR EL ESTUDIO O LA CONSULTA DEBERÁ VERIFICAR QUE SE TENGA EL SELLO DE SUBROGACIÓN Y LAS DIFERENTES FIRMAS AUTORIZADAS, PARA REALIZAR EL ESTUDIO O LA CONSULTA CORRESPONDIENTE AL DERECHOHABIENTE DE LA CONTRATANTE.</p> <p>EL ESTUDIO Y/O CONSULTA REQUERIDA SERÁ PROGRAMADO DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A PARTIR EL MOMENTO EN QUE EL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO SE PONGA EN CONTACTO CON EL PROVEEDOR.</p> <p>D) EL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO DEBERÁ PRESENTARSE CON 15 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU CREDENCIAL AUTORIZADA DE DERECHOHABIENTE DE LA CONTRATANTE, CON EL PASE DE SUBROGACIÓN Y CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR PARA PODER REALIZARSE EL ESTUDIO.</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN ASISTENTE PARA CONTESTAR EL TELÉFONO Y AGENDE CITAS. • UN TÉCNICO EN ELECTROCARDIOGRAFÍA. • UN MÉDICO CARDIÓLOGO ESPECIALISTA EN ELECTROFISIOLOGÍA <p>F) EL ESTABLECIMIENTO DONDE SE OFREZCA EL SERVICIO DEBE CONTAR CON LAS ÁREAS FÍSICAS DE APOYO SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SALA DE ESPERA. • AL MENOS UN CONSULTORIO. • AL MENOS UN VESTIDOR. • SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES. <p>G) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA EL RESULTADO DEL ESTUDIO O DE LA CONSULTA, MISMO QUE DEBERÁ IR EN UN SOBRE DEBIDAMENTE SELLADO CON EL NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, ACOMPAÑADO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPORTE POR ESCRITO. • VIDEO DVD. (ÚNICAMENTE PARA ESTUDIO) <p>H) CADA ESTUDIO O RESUMEN DE LA CONSULTA DEBERÁ SER ALMACENADO POR EL PROVEEDOR POR UN PERIODO MÍNIMO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO, CON NOMBRE Y AFILIACIÓN, PARA QUE EN CASO DE QUE SEA EXTRAVIADO O SE REQUIERA RECTIFICAR SU INFORMACIÓN PUEDA SER NUEVAMENTE ENTREGADO.</p> <p>IV. CONDICIONES GENERALES</p> <p>1. EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ APEGARSE A LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES:</p> <p>A) NOM-030-SSA3-2013, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p>B) NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.</p> <p>C) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO-INFECIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>D) NOM-006-SSA3-2011, PARA LA PRÁCTICA DE LA ANESTESIOLOGÍA.</p> <p>E) NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.</p> <p>F) NOM-025-SSA3-2013, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS.</p> <p>2. PARA LO ANTERIOR EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:</p> <p>A) EL PROVEEDOR ACUDIRÁ EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA SEMANA A LAS 09:00 HRS. A LA OFICINA DE LA JEFATURA DE CIRUGÍA, POR EL LISTADO DE LAS CIRUGÍAS PRÓXIMAS A REALIZAR Y LAS SOLICITUDES DEL SERVICIO INTEGRAL DE CADA PACIENTE AUTORIZADAS POR EL JEFE DEL SERVICIO Y VO. BO. DEL SUBDIRECTOR MÉDICO EN TURNO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “5 DE MAYO”, DONDE SE INFORMARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL EVENTO QUIRÚRGICO.</p> <p>B) PARA LOS EVENTOS QUIRÚRGICOS URGENTES, EL PROVEEDOR SERÁ NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA POR EL JEFE DEL SERVICIO RESPONSABLE Y/O MEDICO SOLICITANTE, INFORMÁNDOLE EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL EVENTO QUIRÚRGICO.</p> <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR NÚMERO TELEFÓNICO DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>D) TODA LA LOGÍSTICA (TIEMPO, CONSUMIBLES, PROCEDIMIENTOS, PARTICIPACIÓN), DEBERÁ SER CONCILIADO CON EL ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO PREVIA A LA PROGRAMACIÓN DE LOS EVENTOS.</p> <p>E) ENTREGAR SEMANALMENTE AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS EL LISTADO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, ESTUDIOS Y CONSULTAS, EN FORMA IMPRESA Y FIRMADO POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO Y EN ELECTRÓNICO</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>EN HOJA DE CÁLCULO COMPATIBLE CON MICROSOFT OFFICE CON LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO CONSECUTIVO. • NÚMERO DE PASE SUBROGADO Y/O SOLICITUD DEL SERVICIO. • NOMBRE DEL MÉDICO SOLICITANTE Y TRATANTE. • NOMBRE DEL MÉDICO QUE AUTORIZA. • NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO POR APELLIDO. • AFILIACIÓN NUEVA DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO. • DIAGNÓSTICO DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO. • TIPO DE SERVICIO OTORGADO. • FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ EL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. • CANTIDAD Y COSTO DE ASIGNACIÓN ANTES DE I.V.A). <p>EL CORREO ELECTRÓNICO AL QUE DEBERÁ ENVIAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, SE LES ENTREGARÁ EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p>
10	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIOS EN AMBULANCIA (CIUDAD DE PUEBLA Y ZONAS FORÁNEAS, ASÍ COMO A LA CIUDAD DE MÉXICO) EN DOS MODALIDADES:</p> <p>URGENCIAS BÁSICAS: UNIDAD MÓVIL DESTINADA AL SERVICIO DE DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA, MEDIANTE SOPORTE BÁSICO DE VIDA.</p> <p>CUIDADOS INTENSIVOS: UNIDAD MÓVIL DESTINADA A LA ATENCIÓN MÉDICA INTERHOSPITALARIA DE DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIOS, QUE POR SU ESTADO DE GRAVEDAD REQUIEREN ATENCIÓN, MEDIANTE SOPORTE AVANZADO DE VIDA Y CUIDADOS CRÍTICOS.</p> <p>EL SERVICIO DE TRASLADO DE DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIOS EN AMBULANCIA SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO POR LO QUE LA CONTRATANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, ESTANDO EL ISSSTEP OBLIGADO A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. LUGAR Y HORARIO DEL SERVICIO</p> <p>1. LUGAR: EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE TRASLADO DE DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIOS EN AMBULANCIA PARA LAS MODALIDADES URGENCIAS BÁSICAS Y DE CUIDADOS INTENSIVOS EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y ZONAS FORÁNEAS, ASÍ COMO A LA CIUDAD DE MÉXICO. (VER ANEXO 10).</p> <p>2. HORARIO: EL SERVICIO SE DEBERÁ PROPORCIONAR LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LAS SOLICITUDES DEL SERVICIO DE TRASLADOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTEP AL LUGAR A DONDE SEA REFERIDO POR LA CONTRATANTE.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>PROCEDIMIENTO: LA CONTRATANTE MEDIANTE LAS PERSONAS AUTORIZADAS, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA EL TRASLADO DE DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIOS, PROPORCIONANDO COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <p>A) NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO B) PADECIMIENTO C) LUGAR A DONDE SERÁ RECOGIDO EL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO D) HOSPITAL DE INGRESO E) NOMBRE DEL MÉDICO QUE RECIBE F) NÚMERO DE VALE DE TRASLADO AUTORIZADO</p> <p>III.1 EL PROVEEDOR ENVIARÁ UNA AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS Y/O DE CUIDADOS INTENSIVOS SEGÚN SEA EL CASO PARA REALIZAR EL SERVICIO DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 30 A 40 MINUTOS Y DEBERÁ PROPORCIONAR EL NÚMERO ECONÓMICO DE LA UNIDAD QUE REALIZARÁ EL SERVICIO. EL CUAL DEBERÁ ESTAR EN APEGO A LA NORMA NOM-034-SSA3-2013: REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA; EN EL APARTADO 4.1.9 DE LA NORMA, CORRESPONDIENTE AL NÚMERO ECONÓMICO, A LOS DÍGITOS ASIGNADOS A UNA UNIDAD MÓVIL CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICARLA, EL MISMO ES OTORGADO INTERNAMENTE POR LA INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE.</p> <p>III.2 EL PERSONAL DEL PROVEEDOR SE REPORTARÁ A LA UNIDAD MÉDICA A SU LLEGADA, HACIENDO REFERENCIA A LA SOLICITUD DE TRASLADO Y AL NÚMERO ECONÓMICO ASIGNADO PARA VALIDACIÓN Y CORRECTA IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>III.3 EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA CONTRATANTE LE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR EL FORMATO DM4 DEBIDAMENTE REQUISITADO, ADEMÁS DEL REPORTE CLÍNICO IMPRESO (REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA) DEL ESTADO DE SALUD DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO.</p> <p>III.4 EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL TRASLADO DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL MÉDICO TRATANTE.</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>III.5 EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA CONTRATANTE UN FORMATO LIBRE DE REGISTRO DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIO DE LAS URGENCIAS MÉDICAS, MISMO QUE DEBERÁ SER SELLADO POR EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA CONTRATANTE ASÍ COMO EL FORMATO DM4 Y LA HOJA DE REFERENCIA (HISTORIA CLÍNICA), A LA LLEGADA DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, DICHO REGISTRO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES CAMPOS DE INFORMACIÓN:</p> <p>A) NÚMERO PROGRESIVO DEL FOLIO DEL FORMATO. B) FECHA DEL SERVICIO: DÍA, MES Y AÑO. C) IDENTIFICACIÓN DE LA AMBULANCIA: NÚMERO ECONÓMICO, NÚMERO DE PLACAS E INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE. D) TIPO DE SERVICIO. E) HORA DE SALIDA DE LA AMBULANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR. F) HORA DE PRIMER CONTACTO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE. G) HORA DE FINALIZACIÓN DEL SERVICIO (RECEPCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA). H) IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO: OPERADOR DE LA AMBULANCIA, EL TAMP (TÉCNICO EN ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA, AL PERSONAL FORMADO DE MANERA ESPECÍFICA EN EL NIVEL TÉCNICO DE LA ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA O EN SU CASO, CAPACITADO, QUE HA SIDO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE, PARA APLICAR LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, DESTREZAS Y ACTITUDES ADQUIRIDAS DURANTE SU FORMACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE SU DENOMINACIÓN ACADÉMICA. LOS TÉCNICOS EN URGENCIAS MÉDICAS, LOS TÉCNICOS EN EMERGENCIAS MÉDICAS, LOS TÉCNICOS EN ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA Y OTROS ANÁLOGOS, SON EQUIVALENTES PARA LOS FINES DE ESTA NORMA, PUEDEN TENER UN NIVEL DE FORMACIÓN TÉCNICA BÁSICA, INTERMEDIA, AVANZADA O SUPERIOR UNIVERSITARIA), MÉDICO O PERSONAL DE ENFERMERÍA, SEGÚN SEA EL CASO. I) DATOS DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO: NOMBRE, EDAD Y SEXO O EN SU CASO, MEDIA FILIACIÓN. J) ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS. K) PADECIMIENTO ACTUAL. L) DATOS Y FIRMAS DE LOS RESPONSABLES QUE ENTREGAN Y RECIBEN.</p> <p>III.6 EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO SEA REMITIDO AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL MÉDICO TRATANTE.</p> <p>III.7 EL TAMP (TÉCNICO EN ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA) O EL PERSONAL RESPONSABLE QUE ATENDIÓ Y ESTUVO A CARGO DEL TRASLADO DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, DEBERÁ CONSIGNAR EN EL FORMATO PARA EL REGISTRO DE LA ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA, TODOS LOS EVENTOS OCURRIDOS CON MOTIVO DE SU ATENCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR DESDE QUE LA AMBULANCIA ACUDIÓ AL LLAMADO, HASTA EL MOMENTO EN QUE EL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO ES ENTREGADO EN UN ESTABLECIMIENTO PARA SU ATENCIÓN MÉDICA (FINALIZACIÓN DEL TRASLADO).</p> <p>III.8 EL PERSONAL MÉDICO O EL TAMP DE LA AMBULANCIA QUE LLEVE A CABO EL TRASLADO, ES RESPONSABLE DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO DURANTE EL MISMO, TODA VEZ QUE ES CONSIDERADA UN ESTABLECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA.</p> <p>IV. PERFIL DEL PERSONAL:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <p>EL TAMP DEBE SER COMPETENTE PARA IDENTIFICAR, EVALUAR E INTERVENIR EN SITUACIONES DE URGENCIA MÉDICA PARA SALVAGUARDAR LA VIDA Y PREVENIR LESIONES SUBSECUENTES, CON BASE EN EL CONOCIMIENTO, HABILIDADES, DESTREZAS Y APTITUDES ADQUIRIDAS, EMPLEANDO PARA ELLO LA TECNOLOGÍA VIGENTE, RESPETANDO LA DIGNIDAD, COSTUMBRES Y CREENCIAS DEL USUARIO, TRABAJANDO CON EL EQUIPO MULTI E INTERDISCIPLINARIO DE SALUD. PARA ELLO, SE DEBEN TENER LAS COMPETENCIAS NECESARIAS EN LOS DIFERENTES NIVELES (BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO).</p> <p>a) PARA AMBULANCIAS BÁSICAS SE REQUIERE DE UN OPERADOR DE LA MISMA Y UN TAMP RESPONSABLE DEL MONITOREO Y ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, DICHO TAMP DEBERÁ TENER:</p> <p>FORMACIÓN COMO TÉCNICO EN URGENCIAS MÉDICAS BÁSICAS, FORMACIÓN COMO RESPONDIENTES EN SITUACIONES DE URGENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOPORTE BÁSICO Y AVANZADO DE VIDA (REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR). • ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO POLI TRAUMATIZADO. • ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO CON ENFERMEDADES CLÍNICAS. • MANEJO Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIOS. <p>b) PARA AMBULANCIAS DE CUIDADOS INTENSIVOS</p> <p>SE REQUIERE DE UN OPERADOR DE AMBULANCIAS Y UN TÉCNICO EN URGENCIAS MÉDICAS CON EL SOPORTE Y RESPALDO EN COMUNICACIÓN DE UN MÉDICO RESPONSABLE DEL TRASLADO EN CASO DE QUE NO ASISTA UN MÉDICO EN LA UNIDAD.</p> <p>FORMACIÓN COMO TÉCNICO EN URGENCIAS MÉDICAS INTERMEDIO, MÉDICOS GENERALES O EN SU CASO EN URGENCIAS MÉDICAS BÁSICAS, CON TALLERES DE ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOPORTE AVANZADO DE VIDA (REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR APOYADA CON MEDICAMENTOS Y DESFRIBLADOR EXTERNO AUTOMÁTICO) • INTUBACIÓN Y MANEJO DE LA VÍA AÉREA DIFÍCIL. • MONITOREO DE SIGNOS VITALES MEDIANTE INSTRUMENTOS. • ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO PILO TRAUMATIZADO. • ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO CON ENFERMEDADES CLÍNICAS. • MANEJO Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIOS CRÍTICOS. <p>V. ETAPAS DEL PROCESO OPERATIVO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA A CARGO DEL PROVEEDOR, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>1. PREPARACIÓN. PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN ANTES DE LA RESPUESTA.</p> <p>2. RESPUESTA. ADMINISTRAR Y RESPONDER A LAS LLAMADAS POR PARTE DEL CONTRATANTE, PARA ACUDIR DE FORMA OPORTUNA Y</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>SEGURA AL LUGAR REQUERIDO.</p> <p>3. EXTRACCIÓN Y MOVILIZACIÓN. EXTRAER Y MOVILIZAR AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO DE ACUERDO A SUS CONDICIONES CLÍNICAS Y LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DISPONIBLES.</p> <p>4. TRASLADO. TRASLADAR AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIOS DE MANERA SEGURA, DE FORMA OPORTUNA Y EN EL TIEMPO ADECUADO, MEDIANTE ENLACE Y NOTIFICACIÓN DE SU CONDICIÓN CLÍNICA, DE ACUERDO A LA NORMATIVA DEL CONTROL MÉDICO.</p> <p>5. REFERENCIA. TRANSFERIR AL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, AL PERSONAL AUTORIZADO Y FACULTADO DEL ESTABLECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN MEDICA RECEPTOR, ACOMPAÑADO DE UN REPORTE DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA VERBAL Y ESCRITO.</p> <p>6. FIN DE ACTIVIDADES. REALIZAR LA ADECUACIÓN Y ASEO DEL EQUIPO, DEL MATERIAL Y DEL VEHÍCULO PARA REANUDAR EL PROCESO OPERATIVO.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES.</p> <p>1. EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:</p> <p>a) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034-SSA3-2013, REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA.</p> <p>b) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.</p> <p>c) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SSA2-2016, PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO, Y DE LA PERSONA RECIÉN NACIDA.</p> <p>d) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.</p> <p>e) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-220-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACO VIGILANCIA.</p> <p>f) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-2012, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</p> <p>g) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.</p> <p>h) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL- RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO UN DIRECTORIO EN FORMA IMPRESA Y ELECTRÓNICA, MISMO QUE DEBERÁ SER ACTUALIZADO MENSUALMENTE, PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ATENCIÓN PARA AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE REQUIERA EL TRASLADO DE DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIOS, CONTANDO CON EL NOMBRE DEL PERSONAL QUE SERÁ EL ENLACE PARA BRINDAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO UN NÚMERO TELEFÓNICO MÓVIL CONFORME AL ANEXO 14.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN DIRECTORIO DEL PERSONAL QUE PARTICIPE DIRECTAMENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL ANEXO 15, EN FORMA IMPRESA Y ELECTRÓNICA, MISMO QUE DEBERÁ SER ACTUALIZADO MENSUALMENTE.</p> <p>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A CADA DIRECTOR DE REGIÓN DEL ISSSTEP, ASÍ COMO AL RESPONSABLE DE SERVICIOS SUBROGADOS, UN INFORME MENSUAL CONFORME AL ANEXO 13, DE MANERA IMPRESA Y VÍA ELECTRÓNICA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS POR LA CONTRATANTE AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE LOS TRASLADOS REALIZADOS DEL MES.</p> <p>5. LAS UNIDADES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>A) PORTAR AL FRENTE, EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE POSTERIOR LA LEYENDA "AMBULANCIA", EN LA PARTE FRONTAL SU IMAGEN DEBERÁ SER EN ESPEJO, ES DECIR "INVERTIDA", EN MATERIAL REFLEJANTE Y EN COLOR CONTRASTANTE CON LA AMBULANCIA, LAS LETRAS DEBEN SER DE TAMAÑO NO MENOR A 10 CENTÍMETROS; ADEMÁS EN LOS COSTADOS SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE AMBULANCIA DE QUE SE TRATE: TRASLADO, URGENCIAS BÁSICAS O AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS; EN SU CASO, DEBERÁN ROTULARSE EL TOLDO, LA CUBIERTA Y EL FUSELAJE. EL COMPARTIMIENTO DESTINADO PARA LA ATENCIÓN DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, DEBERÁ CONTAR CON VIDRIOS QUE IMPIDAN LA VISIBILIDAD DESDE EL EXTERIOR, PUEDE SER POLARIZADOS, ENTINTADOS, ESMERILADOS, OPACOS U OTROS.</p> <p>B) RÓTULO EN MATERIAL REFLEJANTE Y EN COLOR CONTRASTANTE CON LA AMBULANCIA, DONDE SE ESPECIFIQUE LA INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE O RAZÓN SOCIAL Y EL NÚMERO ECONÓMICO DE LA UNIDAD, UBICADO EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE POSTERIOR DE LA UNIDAD, CON CARACTERES DE TAMAÑO NO MENOR A 8 CENTÍMETROS Y EN EL TOLDO DE LA AMBULANCIA CON CARACTERES DE TAMAÑO NO MENOR A 40 CENTÍMETROS.</p> <p>C) UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE ADVERTENCIA, A BASE DE LÁMPARAS QUE EMITAN LUCES ROJAS Y BLANCAS DE MANERA INTERMITENTE SOBRE EL TOLDO, CON PROYECCIÓN DE LUCES DE 360 GRADOS Y VISIBLES A UNA DISTANCIA DE 150 METROS.</p> <p>D) UNA SIRENA, QUE GENERE SONIDOS ENTRE 120 Y 130 DECIBELES EN PROMEDIO. EL USO DE LA SIRENA Y LAS LUCES DE EMERGENCIA SE LIMITARÁ EstrictAMENTE A LA NECESIDAD DE SOLICITAR PASO PREFERENTE AL ACUDIR AL LLAMADO DE UNA URGENCIA, DURANTE EL TRASLADO DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO EN ESTADO GRAVE O CRÍTICO. LAS LUCES DE EMERGENCIA PODRÁN EMPLEARSE DE MANERA INDEPENDIENTE, CON O SIN EL USO DE LA SIRENA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UN DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO A BORDO DE LA AMBULANCIA, DEPENDIENDO DE SU CONDICIÓN Y ESTADO DE SALUD.</p>



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>E) UN COMPARTIMENTO DESTINADO PARA LA ATENCIÓN DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO, EN SU DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, QUE CUENTE CON DISPOSITIVOS DE SUJECIÓN, ASÍ COMO TENER ESPACIO LIBRE, QUE DÉ CABIDA AL MENOS A UN DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO EN CARRO CAMILLA Y AL PERSONAL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DEL MISMO, QUE PUEDA ESTAR SENTADO; MISMO QUE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN CON SUFICIENTE INTENSIDAD PARA PERMITIR LA EVALUACIÓN DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS INSUMOS QUE SE REQUIERAN Y DEBEN ESTAR CONFIGURADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE DISEÑO DEL FABRICANTE Y CONTAR CON UN ÁREA QUE PERMITA LA ATENCIÓN DEL DERECHOHABIENTE O BENEFICIARIO DURANTE SU TRASLADO. DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO 1.60 METROS DE ALTURA, 1.90 METROS DE ANCHO Y 2.50 METROS DE LARGO.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS RECURSOS FÍSICOS DE APOYO NECESARIOS (ANEXOS 11 Y 12), SIN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE, NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON 10 UNIDADES COMO MÍNIMO EQUIPADAS PARA EL SERVICIO MISMAS QUE DEBERÁN SER MODELO 2010 EN ADELANTE, 9 PARA EL TRASLADO DE URGENCIAS BÁSICAS Y 1 PARA TRASLADO DE CUIDADOS INTENSIVOS.</p> <p>8. LAS UNIDADES BÁSICAS Y DE CUIDADOS INTENSIVOS DEBERÁN ESTAR EQUIPADAS MÍNIMO CON EL EQUIPO MENCIONADO EN LOS ANEXOS 11 Y 12 RESPECTIVAMENTE.</p> <p>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LAS AMBULANCIAS Y EL EQUIPO REQUERIDO EN BUEN ESTADO Y ADECUADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>10. EL PROVEEDOR EN CASO DE FALLA O DESCOMPOSTURA DE ALGÚN RECURSOS FÍSICOS DE APOYO ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS 11 Y 12 O AMBULANCIA, QUE SEA REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ TENER DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS EN FORMA INMEDIATA, SUSTITUYENDO POR OTRO CON IGUALES CARACTERÍSTICAS.</p> <p>11. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LAS AMBULANCIAS ESTARÁN DISPONIBLES EN CUANTO SE LES SOLICITE EL SERVICIO, LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO.</p>



ANEXO 2

PARTIDAS 1-3 TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS CLÍNICOS

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
GRUPO HEMATOLOGÍA		
1	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA
2	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN
3	ESTUDIO	GPO. SANGUÍNEO Y RH.
4	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA
5	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
QUÍMICA CLÍNICA		
6	ESTUDIO	GLUCOSA
7	ESTUDIO	UREA
8	ESTUDIO	CREATININA
9	ESTUDIO	ACIDO ÚRICO
10	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL
11	ESTUDIO	AMILASA
12	ESTUDIO	TRIGLICÉRIDOS
PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPÁTICA		
13	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL
14	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA
15	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA
16	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
17	ESTUDIO	AST-TGO
18	ESTUDIO	ALT-TGP
19	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LÁCTICA
20	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
21	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
PARASITOLOGÍA		
22	ESTUDIO	CPS. SERIADO DE 1, 2 Y 3 MUESTRAS
BACTERIOLOGÍA		
23	ESTUDIO	UROCULTIVO
24	ESTUDIO	BAAR 1, 2 Y 3 MUESTRAS
25	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL
26	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO
INMUNOLOGÍA		
27	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES
28	ESTUDIO	VDRL
29	ESTUDIO	VIH
30	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS
31	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLÓGICA DEL EMBARAZO
PERFIL DE LÍPIDOS		
32	ESTUDIO	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD
33	ESTUDIO	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
34	ESTUDIO	TRIGLICÉRIDOS
PERFIL REUMÁTICO		
35	ESTUDIO	PROTEÍNA C REACTIVA
36	ESTUDIO	FACTOR REUMATOIDE
PERFIL TIROIDEO		
37	ESTUDIO	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES
38	ESTUDIO	T3 TIROXINA LIBRE Y TOTAL
39	ESTUDIO	T4 TRIYODO TIRONINA LIBRE Y TOTAL
ENZIMAS CARDIACAS		
40	ESTUDIO	CREATININA FOSFO QUINASA CPK
PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL		
41	ESTUDIO	DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS
PRUEBAS METABÓLICAS		
42	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA
43	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL
44	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K
45	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA
PRUEBAS PARA EL DENGUE		
46	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE NS1
47	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGG
48	ESTUDIO	ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGM
PRUEBAS ADICIONALES		
49	ESTUDIO	LIPASA
50	ESTUDIO	CUANTIFICACIÓN DE HORMONA GONADOTROFINA CORIÓNICAS
51	ESTUDIO	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL Y FARINGEO
52	ESTUDIO	ANTÍGENO PROSTÁTICO



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

PARTIDA 4 ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RX

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
ULTRASONIDO		
1	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
2	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO
3	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO
4	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES
5	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO
6	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO
7	ESTUDIO	ULTRASONIDO POR REGIÓN
8	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMINAL
9	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN Y PELVIS
10	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESCROTAL
11	ESTUDIO	ULTRASONIDO TESTICULAR
12	ESTUDIO	ULTRASONOGRAFIA PROSTÁTICO
13	ESTUDIO	ULTRASONIDO PARTES BLANDAS
14	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO ENDOVAGINAL
15	ESTUDIO	ULTRASONIDO RENAL Y VESICAL
RAYOS X		
16	ESTUDIO	RX POR DISPARO
17	ESTUDIO	RX AP Y LATERAL
18	ESTUDIO	PLACA RX URGENCIAS
19	ESTUDIO	RX PROYECCIONES AXILARES POR LADO
20	ESTUDIO	RADIOMETRIA DE MIEMBROS PÉLVICOS
21	ESTUDIO	PLACA DENTAL
22	ESTUDIO	PLACA DENTAL PERIAPICAL
23	ESTUDIO	AGUJEROS OPTICOS
24	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRIA
25	ESTUDIO	SENOS PARANASALES
26	ESTUDIO	TORAX PA
27	ESTUDIO	TORAX LATERAL
28	ESTUDIO	TORAX AP
29	ESTUDIO	TORAX OSEO
30	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"
31	ESTUDIO	CRANEO AP
32	ESTUDIO	CRANEO LAT
33	ESTUDIO	HOMBRO AP
34	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP
35	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT
36	ESTUDIO	CODO AP
37	ESTUDIO	CODO LAT
38	ESTUDIO	BRAZO AP
39	ESTUDIO	BRAZO LAT
40	ESTUDIO	PIERNA AP
41	ESTUDIO	PIERNA LAT
42	ESTUDIO	MUSLO AP
43	ESTUDIO	MUSLO LAT
44	ESTUDIO	TOBILLO AP
45	ESTUDIO	TOBILLO LAT
46	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP
47	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT
48	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP
49	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT
50	ESTUDIO	MUNECA AP
51	ESTUDIO	MUNECA LAT
52	ESTUDIO	MANO AP
53	ESTUDIO	MANO LAT
54	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP
55	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT
56	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP
57	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT
58	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP
59	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT
60	ESTUDIO	PELVIS AP
61	ESTUDIO	PELVIS LAT
62	ESTUDIO	RODILLA AP
63	ESTUDIO	RODILLA LAT
64	ESTUDIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL CONTRASTADO
65	ESTUDIO	UROGRAFIA EXCRETORA CONTRASTADO
66	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA CONTRASTADO



ANEXO 4

PARTIDA 5 SAN MARTÍN TEXMELUCAN

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
CESÁREA		
1	SERVICIO	Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista
PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)		
2	SERVICIO	Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo y Pediatra
LUI		
3	SERVICIO	Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista
4	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA MENOR (POR PUNTO)
SERVICIOS HOSPITALARIOS		
5	PROCEDIMIENTO	VENOCLISIS
6	PROCEDIMIENTO	INMOVILIZACION DE FRACTURAS (CON VENDAJE DE YESO)
7	SERVICIO	CONSULTA EXTERNA DE URGENCIAS
8	SERVICIO	HOSPITALIZACION
9	SERVICIO	INCUBADORA
10	SERVICIO	CUNA
11	SERVICIO	OBSERVACION DE URGENCIAS
12	SERVICIO	VISITA DE ESPECIALIDAD
13	SERVICIO	VISITA HOSPITALARIA
14	SERVICIO	HORA OXIGENO (.81 POR MINUTO)
15	SERVICIO	INYECCION IM/IV
16	SERVICIO	CURACION CHICA
17	SERVICIO	GLUCEMIA CAPILAR
18	SERVICIO	OXIMETRIA POR EVENTO
19	SERVICIO	MONITOR POR HORA
20	SERVICIO	NEBULIZACIONES C/U
MEDICAMENTOS		
21	MEDICAMENTO	AMBROXOL TABS. (CAJA)
22	MEDICAMENTO	SOL. 1000 ML. HARTMAN SOLUCIÓN INYECTABLE (PZA)
23	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCIÓN INYECTABLE ENVASE CON 1000 ML(PZA)
24	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO SOL. INY. AL 0.9% ENVASE 1000 ML (PZA)
25	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA AMP. SOL. INYECTABLE (PZA)
26	MEDICAMENTO	AMIKACINA 100 MG./ 2 ML. (PZA)
27	MEDICAMENTO	AMIKACINA 500 MG./2 ML (PZA)
28	MEDICAMENTO	AMPICILINA 500 MG/2 ML. AMP. IV (PZA.)
29	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA GRAG. 10 MG (CAJA)
30	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA SOL. INY. 20 MG (PIEZA)
31	MEDICAMENTO	MULTIVITAMINAS 5 ML SOL. INY.(PIEZA)
32	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML. GOTAS FCO.
33	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA SOL.INY. 10 MG/2 ML (PIEZA)
34	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA 10 MG TAB.(CAJA)
35	MEDICAMENTO	RANITIDINA TAB. 150 MG. (CAJA)
36	MEDICAMENTO	RANITIDINA JBE. 150 MG/10 ML (PZA.)
37	MEDICAMENTO	RANITIDINA AMP. 50 MG (PZA.)
38	MEDICAMENTO	DIAZEPAM SOL.INY. 10 MG/2 ML (PZA)
39	MEDICAMENTO	DIAZEPAM TBS. 10 MG C/20 (CAJA)
40	MEDICAMENTO	DIFENIDOL 40 MG /2 ML SOL.INY.(PZA)
41	MEDICAMENTO	DIFENIDOL TAB.25 MG (CAJA)
42	MEDICAMENTO	IPRATROPIO C/SALBUTAMOL 0.50 MG/2.50 MG/2.5 ML SOL. (PZA)
43	MEDICAMENTO	METAMIZOL AMP. 1 GR. (PZA)
44	MEDICAMENTO	AGUA INYECTABLE 10 ML (PZA)
45	MEDICAMENTO	CEFTRIAXONA 1 GR/10 ML .IV (PZA)
46	MEDICAMENTO	FOSFATO Y CITRATO DE SODIO SOL. 12 G-10 G/100 ML (PZA)



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
47	MEDICAMENTO	LEVOFLOXACINO SOL. INY. AMP. 500 MG(PZA)
48	MEDICAMENTO	LEVOFLOXACINO TBS. 500 MG(CAJA)
49	MEDICAMENTO	TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL SOL.INY. 160 MG Y 800 MG (PZA)
50	MEDICAMENTO	TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL SUSP. 40 MG/200 MG/5 ML (PZA)
51	MEDICAMENTO	TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL 80 MG Y 400 MG TBS. (CAJA)
52	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL AMP. 40 MG (PZA)
53	MEDICAMENTO	OXITOCINA AMP. SOL. INY. 5 UI/ML 50 (PZA)
54	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO 10 MG CAPS. (PZA)
55	MEDICAMENTO	INSULINA ACCIÓN RÁPIDA SOL. INY. 100 UI/ML (POR UNIDAD)
56	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA SOL.INY. 20 MG/2 ML (PZA)
57	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA TAB. 40 MG (CAJA)
58	MEDICAMENTO	LORATADINA JBE. 5 MG /5 ML (PZA)
59	MEDICAMENTO	LORATADINA TAB. 10 MG (CAJA)
60	MEDICAMENTO	AMPICILINA SUSP. 250 MG (PZA)
61	MEDICAMENTO	AMPICILINA TAB. 500 MG (CAJA)
62	MEDICAMENTO	AMOXICILINA- ACIDO CLAVULINICO SUSP. 125 MG(PZA)
63	MEDICAMENTO	AMOXICILINA - ACIDO CLAVULINICO TAB. 500 (CAJA)
64	MEDICAMENTO	DICLOFENACO CAPS. 10 MG GRAG. (CAJA)
65	MEDICAMENTO	DICLOFENACO SOL. INY. 75 MG/3ML (PZA)
66	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA CAPS. 300 MG (CAJA)
67	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA SOL. INY. 300 MG/2 ML (PZA)
68	MEDICAMENTO	SOL. HARTMAN SOL. INY. DE 500 ML (PZA)
69	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA DE 500 ML (PZA)
70	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% SOL. INY. ENVASE 500 ML (PZA)
71	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOL. INY. AL 10% DE 1000 ML (PZA)
72	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOL. INY. 50% DE 50 ML (PZA)
73	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOL. INY. 5% 500 ML (PZA)
74	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOL. INY. 5% 1000 (PZA)
75	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL SOL. INY. 500 ML (PZA)
76	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL TAB. 500 MG (CAJA)
77	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO SOL. INY. 0.9 % ENVASE 250 ML (PZA)
78	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOL. INY. 5% DE 500 ML (PZA)
79	MEDICAMENTO	ATROPINA SOL. INY. 1 MG (PZA)
80	MEDICAMENTO	CLORFENAMINA COMP. (CAJA)
81	MEDICAMENTO	PARACETAMOL SUPOS. 300 MG (CAJA)
82	MEDICAMENTO	PARACETAMOL ORAL 100 MG/ML (PZA)
83	MEDICAMENTO	PARACETAMOL TAB. 500 MG (CAJA)
84	MEDICAMENTO	GENTAMICINA SOL.INY. 80 MG (PZA)
85	MEDICAMENTO	ISOSORBIDE TBS. SUBLINGUAL 5 MG (PZA)
86	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO TAB. C/250 MG (CAJA)
87	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO INY. 200 MG/100 ML (PZA)
88	MEDICAMENTO	KETOROLACO INY. 30 MG (PZA)
89	MEDICAMENTO	NAPROXENO TAB. 250 MG (CAJA)
90	MEDICAMENTO	NAPROXENO SUSP. ORAL 125 MG/5 ML (CAJA)
91	MEDICAMENTO	DICLOXACILINA CAPS. . 500 MG (CAJA)
92	MEDICAMENTO	DICLOXACILINA INY. 250/5 ML (PZA)
93	MEDICAMENTO	DICLOXACILINA SUSP.250 MG/5 ML (PZA)
94	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO CAPS. DE GELATINA BLANDA 10 MG (CAJA)
95	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA CAPS. 300 MG (CAJA)
96	MEDICAMENTO	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO TAB. 500 MG/125 MG (PZA)
97	MEDICAMENTO	CLARITROMICINA TAB 250 MG (CAJA)
98	MEDICAMENTO	BUDESONIDA SUSP. PARA NEBULIZAR 0.250 MG AMP (PZA)
99	MEDICAMENTO	VACUNA TOXOIDE TETANICO (PZA)
100	MEDICAMENTO	CLONIXINATO DE LISINA SOL. INY. 100 MG/2 ML (PZA)
101	MEDICAMENTO	TRAMADOL SOL. INY. 100 MG/2 ML (PZA)
102	MEDICAMENTO	TRAMADOL - PARECETAMOL TAB. 37.5 MG/325.0 MG (CAJA)
103	MEDICAMENTO	FENITOINA SUSP. ORAL 37.5 MG/5 ML (PZA)
104	MEDICAMENTO	FENITOINA TAB. 100 MG (CAJA)
105	MEDICAMENTO	FENITOINA SOL. INY. 250 MG/ 5 ML (PZA)
106	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOL. INY. AL 5% 250 ML (PZA)
107	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA SOL. INY. 100 MG/2 ML PZA.
108	MEDICAMENTO	ERITROMICINA SUSP. 250 MG/5 ML (PZA)
109	MEDICAMENTO	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULANICO SUSP. 125 MG 5 ML (PZA)
110	MEDICAMENTO	METILPREDNISOLA SOL. INY. 500 MG/8ML (PZA)
111	MEDICAMENTO	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE 40 MG/ML (PZA)
112	MEDICAMENTO	ERITROMICINA CAPSULA O TABLETA 500 MG (PZA)
113	MEDICAMENTO	BENCILPENICILINA 800,000 UNIDADES UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DIL. (PZA)
114	MEDICAMENTO	BENCILPENICILINA 400,000 UNIDADES ENVASE FRASCO AMPULA Y 2 ML DIL. (PZA)
115	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% (PZA)



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
MATERIALES		
116	MATERIAL	JERINGA 1 ML. (PZA)
117	MATERIAL	AGUJA HIP. 32 MM (PZA)
118	MATERIAL	SONDA NASOGÁSTRICA K31 (PZA)
119	MATERIAL	JERINGA 20 ML. (PZA)
120	MATERIAL	GASA SIMPLE 10 CM (PZA)
121	MATERIAL	CATETER PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON TUBO DE CONEXIÓN Y CANULA NASAL DE PLASTICO CON DIAMETRO INTERNO DE 2.0 MM LONGITUD 180 CM (PZA) Sonda K-29
122	MATERIAL	JERINGA 10 ML. (PZA)
123	MATERIAL	JERINGA 5 ML. (PZA)
124	MATERIAL	JERINGA 3 ML. (PZA)
125	MATERIAL	VENDA ELÁSTICA 10 CM. (PZA)
126	MATERIAL	EQUIPO PARA VENOCCLISIS SIN AGUJA, ESTERILES DESECHABLES NORMOGOTERO (PZA)
127	MATERIAL	EQUIPO PARA VENOCCLISIS SIN AGUJA, ESTERILES DESECHABLES MICROGOTERO (PZA)
128	MATERIAL	SUTURA CATGUT CROMICO 2/0 CON AGUJA (25-27 MM)
129	MATERIAL	SUTURA CATGUT CROMICO 2/0 CON AGUJA (35-37 MM)
130	MATERIAL	SUTURA CATGUT CROMICO 3/0 CON AGUJA (25-27 MM)
131	MATERIAL	SUTURA SINTÉTICA DERMALON 2-0 (PZA)
132	MATERIAL	CUBREBOCAS (PZA)
133	MATERIAL	BOTA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA 100% POLIPROPILENO TIPO SMS 35 G/M2
134	MATERIAL	ALGODÓN EN LAMINA PLISADO 300 MG. (PZA)
135	MATERIAL	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE (PZA)
136	MATERIAL	LANCETA METALICA CALIBRE 30 G (PZA)
137	MATERIAL	PANAL ADULTO (PZA)
138	MATERIAL	ALGODÓN 100 GR. (PZA)
139	MATERIAL	CATETER VENOSO CALIBRE 17 Y 18 PUNZOCAT (PZA)
140	MATERIAL	GUANTE DESECHABLE AMBIDIESTRO (PZA)
141	MATERIAL	JERINGA PEDIÁTRICA 3 ML (PZA)
142	MATERIAL	SABANA DES. (PZA)
143	MATERIAL	ESPEJO VAGINAL (PZA)
144	MATERIAL	ELECTRODOS (PZA)
145	MATERIAL	CANULA RECTAL DESECHABLE CHICA Y MEDIANA (PZA)
146	MATERIAL	CANULA OROTRAQUEAL N.7 (PZA)
147	MATERIAL	SONDA FOLEY 5 ML (PZA)
148	MATERIAL	SONDA NELATON CALIBRE 16 FR (PZA)
149	MATERIAL	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA (CISTOFLO) (PZA)
150	MATERIAL	VENDA 30 CM. (PZA)
151	MATERIAL	RASTRILLO (PZA)
152	MATERIAL	MASCARILLA PARA NEBULIZACIÓN (PZA)
153	MATERIAL	APOSITO MEDIDA 20 X 13 CM (PZA)
154	MATERIAL	SUTURA SEDA NEGRA 2-0 (PZA)
155	MATERIAL	VENDA 15 CM. (PZA)
156	MATERIAL	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE VOLUMENES MEDIDOS (METRIZET) (PZA)
157	MATERIAL	CINTA TRANSPARENTE (TRANSPORE) (PZA)
158	MATERIAL	TELA ADHESIVA 2.50, 5 O 7.50 CM (PZA)
159	MATERIAL	TELA ADHESIVA 10 M (PZA) 5 CM
160	MATERIAL	TELA ADHESIVA 10 M (PZA) 7.50 CM
161	MATERIAL	CATETER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS 24 G
162	MATERIAL	APLICADOR CON ALGODÓN DE MADERA (ISOPO) (PZA)
163	MATERIAL	VENDA 5 CM. (PZA)
164	MATERIAL	AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO DESECHABLE, LONGITUD 16 MM CALIBRE 25 G (PZA)
165	MATERIAL	HOJA DE BISTURI 10 (PZA)
166	MATERIAL	HOJA DE BISTURI 11 (PZA)
167	MATERIAL	HOJA DE BISTURI 12 (PZA)
168	MATERIAL	HOJA DE BISTURI 15 (PZA)
169	MATERIAL	HOJA DE BISTURI No 23 (PZA)
170	MATERIAL	CINTA UMBILICAL (PZA)
171	MATERIAL	SONDA DE ASPIRACION 14 FR (PZA)
172	MATERIAL	SONDA DE ASPIRACION 10 FR (PZA)
173	MATERIAL	SONDA DE ASPIRACION 18 FR (PZA)
174	MATERIAL	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA (PZA)
175	MATERIAL	AGUA OXIGENADA 2.5 A 3.5% (PZA)
GRUPO HEMATOLOGÍA		
176	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA
177	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
QUÍMICA CLÍNICA		
178	ESTUDIO	GLUCOSA
179	ESTUDIO	UREA
180	ESTUDIO	CREATININA
181	ESTUDIO	ÁCIDO ÚRICO



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
182	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL
183	ESTUDIO	AMILASA
184	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA		
185	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL
186	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA
187	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA
188	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
189	ESTUDIO	AST-TGO
190	ESTUDIO	ALT-TGP
191	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LACTICA
192	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
193	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
INMUNOLOGIA		
194	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO
PRUEBAS METABOLICAS		
195	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA
196	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL
197	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K
198	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA
ULTRASONIDO		
199	ESTUDIO	ULTRASONIDO POR REGION
RAYOS X		
200	ESTUDIO	RX POR REGION
201	ESTUDIO	TORAX AP
202	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"
203	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA



ANEXO 5

PARTIDA 6 TEPEACA

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	SERVICIO	CESAREA
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
2	SERVICIO	Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista
		PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
3	SERVICIO	Oxígeno
		Ginecólogo y Pediatra
		PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
4	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista
		LUI
		Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
5	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		APENDICECTOMÍA
		Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
6	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		APENDICECTOMÍA COMPLICADA
		Días cama (hasta 5 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
7	SERVICIO	Materiales Desechables
		Oxígeno
		Malla (en caso de requerirla)
		Con Honorarios Médicos: (Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista)
		PLASTIAS (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL)
		Días cama (hasta 2 días)
8	SERVICIO	Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Malla (en caso de requerirla)
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		PLASTIAS COMPLICADA (UMBILICAL, INGUINAL, FEMORAL)
9	SERVICIO	Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		COLECISTECTOMIA
		Días cama (hasta 3 días)
10	SERVICIO	Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		HISTERECTOMIA
		Días cama (hasta 3 días)
11	SERVICIO	Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
		LAPE (LAPAROTOMIA EXPLORADORA)
		Días cama (hasta 3 días)



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
12	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA BLOQUEO
13	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA CESÁREA
14	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA GENERAL
15	PROCEDIMIENTO	AYUDANTÍA
16	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA MAYOR
SERVICIOS HOSPITALARIOS		
17	SERVICIO	CONSULTA DE URGENCIAS
18	SERVICIO	CONSULTA DE ESPECIALIDAD
19	SERVICIO	CONSULTA GENERAL
20	SERVICIO	CUNERO
21	SERVICIO	CURACIÓN S/MATERIAL
22	SERVICIO	DERECHO DE SALA C. MAYOR
23	SERVICIO	DERECHO DE SALA C. MENOR
24	SERVICIO	DERECHO DE SALA R/DIU
25	SERVICIO	DERECHO DE SALA URGENCIA
26	SERVICIO	OBSERVACIÓN DE SALA U.
27	SERVICIO	FOTO TERAPIA POR DIA
28	SERVICIO	HONORARIOS DE PEDIATRÍA
29	SERVICIO	HOSPITALIZACIÓN DIA C.A.
30	SERVICIO	INCUBADORA
31	SERVICIO	INSTRUMENTISTAS
32	SERVICIO	INTERCONSULTA ESP.
33	SERVICIO	VAPORIZADOR NEVOLIZADOR 3
34	SERVICIO	VISTA A HOSPITALIZADOS
MEDICAMENTOS		
35	MEDICAMENTO	ACIDO ACETILSALICILICO TBS. 300 MG
36	MEDICAMENTO	CLONIXINATO DE LIISNA AMP. 100 MG
37	MEDICAMENTO	KETOROLACO AMP. 30 MG 1 ML
38	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO AMP. 1 G 2 ML.
39	MEDICAMENTO	NALBUFINA AMP. 10 MG 1 ML
40	MEDICAMENTO	DIAZEPAM AAMP. 10 MG 2 ML
41	MEDICAMENTO	ATROPINA AMP. 1 MG 1 ML
42	MEDICAMENTO	LIDOCAINA EPINEFRINA SOL. INY. 2%
43	MEDICAMENTO	CLOROPIRAMINA CLORHIDRATO 20 MG AMP. 2 ML
44	MEDICAMENTO	AMINOFILINA AMP. 250 MG 10 ML
45	MEDICAMENTO	BROMURO DE IPRATROPIO 500 MCG AMP. 2 ML
46	MEDICAMENTO	IPRATROPIO - SALBUTAMOL AMP. 0.500 MG AMP. 2.5 ML
47	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA AMP. 100 MG 2 ML
48	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG AMP. 4 ML
49	MEDICAMENTO	METILPREDNISOLONA AMP. 40 MG 2 ML
50	MEDICAMENTO	DIGOXINA AMP. 0.5 MG 2 ML
51	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO AMP. 1.49 G 10 ML
52	MEDICAMENTO	AMIODARONA AMP. 150 MG 3 ML
53	MEDICAMENTO	METILDOPA TBS. 250 MG 30 TABS.
54	MEDICAMENTO	HIDRALAZINA AMP. 20 MG 1 ML
55	MEDICAMENTO	ISOSORBIDA TABS. 5 MG SUBLINGUALES
56	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO CAPS. 10 MG 20 CAPS.
57	MEDICAMENTO	EPINEFRINA AMP. 1 MG 1 ML
58	MEDICAMENTO	INSULINA HUMANA SOLUCIÓN 100 UI 10 ML
59	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA AMP. 20 MG 1 ML
60	MEDICAMENTO	OMEPRAZOL AMP. 40 MG
61	MEDICAMENTO	RANITIDINA 50 MG /5 ML AMP
62	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA AMP. 10 MG 2 ML
63	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL AMP. 500 MG 100 ML
64	MEDICAMENTO	OXITOCINA AMP. 5 UI 1 ML
65	MEDICAMENTO	ERGONOVINA 0.2 MG AMP. 1 ML
66	MEDICAMENTO	HIERRO DEXTRAN 10 MG AMP. 2 ML I.V.
67	MEDICAMENTO	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL 800 MG AMP. 3 ML
68	MEDICAMENTO	DICLOXACILINA AMP. 250 MG 5 ML
69	MEDICAMENTO	AMPICILINA AMP. 500 MG 2 ML
70	MEDICAMENTO	CEFTRIAXONA AMP. 1 G 10 ML
71	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO LACTADO 200 MG AMP. 100 ML I.V.
72	MEDICAMENTO	GENTAMICINA 80 MG AMP. 2 ML
73	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 500 MG 2 ML
74	MEDICAMENTO	AMIKACINA AMP. 100 MG 2 ML
75	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA AMP. 300 MG 2 ML
76	MEDICAMENTO	MANITOL 20% 50 G 250 ML
77	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 20 MG AMP. 2ML
78	MEDICAMENTO	DIFENIDOL AMP. 40 MG 2 ML
79	MEDICAMENTO	MECLIZINA Y PIRIDOXINA 25 MG AMP. 1 ML
80	MEDICAMENTO	DICLOFENACO AMP. 75 MGR. 3 ML
81	MEDICAMENTO	KETOPROFENO 100 MG AMP. 2ML
82	MEDICAMENTO	INDOMETACINA SUPS. 100 MG 15 SUPOS.
83	MEDICAMENTO	INDOMETACINA CAPS. 25 MG ENV. 30 CAPS.
84	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA AMP. 8 MG 2 ML
85	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 500 ML



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
86	MEDICAMENTO	GLUCOSA AL 5% 1000 ML
87	MEDICAMENTO	GLUCOSA 10% CON 500 ML
88	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 10% CON 10 G 1000 ML 100.0 G
89	MEDICAMENTO	GLUCOSA SOLUCIÓN 50% 100 ML 50 G 50 ML 25.0 G
90	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.
91	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 250 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.
92	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML ENV. 1000 ML SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.
93	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 GLUCOSA ENV. 500 ML SODIO 77 MEQ. CLORURO 77MEQ. GLUCOSA 25 G.
94	MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA CADA 100 ML CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA MONOHIDRATADA 5.0 G ENV. 1000 ML SODIO 154.0 MEQ. CLORURO 154.0 MEQ. GLUCOS.
95	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 500 ML
96	MEDICAMENTO	HARTMANN ENV. 1000 ML
97	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 10% 1 GR AMP. 10 ML
98	MEDICAMENTO	AGUA INY. ENV. 500 ML
99	MEDICAMENTO	CARBETOCINA 100 MCG. SOL.INY. 1 ML AMP.
MATERIALES		
100	MATERIAL	ALCOHOL 1LT
101	MATERIAL	AGUA PIIRRIGACIÓN
102	MATERIAL	AGUJA DESECHABLE
103	MATERIAL	ALGODÓN PLISADO 300GR.
104	MATERIAL	APOSITO 2
105	MATERIAL	BLORECEP 50 ML C/A C/D
106	MATERIAL	BLORECEP 100ML C/A C/D
107	MATERIAL	BLORECEP 250 ML C/A C/D
108	MATERIAL	BLORECEP 500 ML C/A C/D
109	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA ADULTO
110	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA NIÑA
111	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA ORINA NINO
112	MATERIAL	BOTAS DESECHABLES C/PAR
113	MATERIAL	CÁNULA ENDOTRAQUEAL
114	MATERIAL	CÁNULA EPIDURAL
115	MATERIAL	CAT GUT SIMPLE 3T-10
116	MATERIAL	CATÉTER PARA OXIGENO K-21
117	MATERIAL	CATÉTER PARA SOLUCIÓN CON VÁLVULA
118	MATERIAL	CAT GUT CRÓMICO 1/0 T-10
119	MATERIAL	CAT GUT CRÓMICO 2/0 T-10
120	MATERIAL	CUBRE BOCAS DESECHABLES
121	MATERIAL	DERMALON 2 T-10, T-10 CON AGUA
122	MATERIAL	DEXON NO. 1T-5
123	MATERIAL	ENCOCATH CORTO No. 16
124	MATERIAL	ENDOCATH LARGO No. 16
125	MATERIAL	CATGUT CROMICO 1 T-10
126	MATERIAL	CATGUT CROMICO 2 T-10
127	MATERIAL	EQUIPO DE TRICOTOMIA
128	MATERIAL	EQUIPO MATRIZET, BURETROL O FLEBUTEC
129	MATERIAL	EQUIPO PARA BLOQUEO DESECHABLE
130	MATERIAL	EQUIPO PARA MEDIR PRESION VENOSA CENTRAL
131	MATERIAL	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE C/A
132	MATERIAL	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE S/A
133	MATERIAL	EQUIPO VENOCALISIS
134	MATERIAL	EQUIPO DE MICROGOTERO
135	MATERIAL	EQUIPO FLEVOTEC
136	MATERIAL	PAQ. GASA 10*10 S/RYTEX
137	MATERIAL	PAQ. GASA RADIOPACA C/RYTEX
138	MATERIAL	GELFOAM
139	MATERIAL	GORRO DESECHABLE PARA PACIENTE
140	MATERIAL	GORRO DESECHABLE PARA CIRUJANO
141	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX CIRUGANO No. 6.5 ICO No.6.5 E
142	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO No. 7
143	MATERIAL	PAR GUANTES LATEX QUIRURGICO No.7.5
144	MATERIAL	PAR GUANTES DESECHABLES PARA EXPLORACION
145	MATERIAL	HOJA DE BISTURI No. 23 No. 24
146	MATERIAL	HOJA PARA RASURAR
147	MATERIAL	HORA DE OXIGENO
148	MATERIAL	ISODINE ESPUMA 120 ML
149	MATERIAL	JABON ANTICEPTICO 100ML
150	MATERIAL	JABON QUIRURGICO
151	MATERIAL	JERINGA P/INSULINA 1 ML. C/A
152	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 3 ML. C/A
153	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 5 ML. C/A
154	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 10 ML. C/A
155	MATERIAL	JERINGA DESECHABLE 20 ML. S/A
156	MATERIAL	LANCETAS P/PUNCION
157	MATERIAL	LUGADURA UMBILICAL
158	MATERIAL	MALLA DE PROPIETILENO
159	MATERIAL	MARIPOSA CAL. 21, 22, 23, 25



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
160	MATERIAL	MASCARRILLA P/OXIGENO ADULTO
161	MATERIAL	MASCARRILLA P/OXIGENO INFANTIL
162	MATERIAL	MERTHIOLATE 50 ml.
163	MATERIAL	METRIZET 100 ML
164	MATERIAL	METRIZET 500 ML
165	MATERIAL	MICROPORE
166	MATERIAL	PAÑAL DESECHABLE P/ADULTO
167	MATERIAL	PENROUSSE 1/2 - 1/8- 3/4
168	MATERIAL	PERILLA DE HULE No. 3 No. 4 No.5
169	MATERIAL	PUNZOCAT 17, 18, 19, 20, 23, 24
170	MATERIAL	SEDA LIBRE S/A No.1
171	MATERIAL	SEDA LIBRE C/A No.1
172	MATERIAL	ISODINE SOLUCION 120 ML
173	MATERIAL	SOL. 1000 ML
174	MATERIAL	SOL. 500 ML
175	MATERIAL	SONDA ESTOMACAL TIPO LEVIN K-10
176	MATERIAL	SONDA ESTOMACAL TIPO LEVIN K-11
177	MATERIAL	SONDA FOLEY No. 14/30
178	MATERIAL	SONDA FOLEY No. 16/30
179	MATERIAL	SONDA NASAL P/OXIGENO K-29 PUNTAS NASAL
180	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 20/26
181	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 28/30
182	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 8/18
183	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 10
184	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 16, 20, 22
185	MATERIAL	SANDA NELATON TRANSPARENTE No. 14
186	MATERIAL	SONDA P/ELIMENTACION K-30
187	MATERIAL	SONDA P/ELIMENTACION K-31 Y K-32
188	MATERIAL	SONDA P/SECRECION NINO/ NINA/S/V
189	MATERIAL	SUBCLAVICATETER No. 16, 18
190	MATERIAL	TELA ADHESIVA 2.5
191	MATERIAL	TELA ADHESIVA 5.0
192	MATERIAL	TELA ADHESIVA 7.5
193	MATERIAL	TIRAS REACTIVAS
194	MATERIAL	TUBO PENROUSSE ½
195	MATERIAL	VENDA DE HUATA
196	MATERIAL	VENDA ELASTICA 10 CM
197	MATERIAL	VENDA ELASTICA 15CM
198	MATERIAL	VENDA ELASTICA 20CM
199	MATERIAL	VENDA ELASTICA 30CM
200	MATERIAL	VENDA ELASTICA 5CM
201	MATERIAL	VENDA DE YESO 10/2
202	MATERIAL	VENDA DE YESO 15/2
203	MATERIAL	VENDA DE YESO 20/2
204	MATERIAL	VYCRIL 1/0 T-10
GRUPO HEMATOLOGIA		
205	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA
206	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN
207	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.
208	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA
209	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
QUIMICA CLINICA		
210	ESTUDIO	GLUCOSA
211	ESTUDIO	UREA
212	ESTUDIO	CREATININA
213	ESTUDIO	ACIDO URICO
214	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL
215	ESTUDIO	AMILASA
216	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA		
217	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL
218	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA
219	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA
220	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
221	ESTUDIO	AST-TGO
222	ESTUDIO	ALT-TGP
223	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LACTICA
224	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
225	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA
PARASITOLOGIA		
226	ESTUDIO	CPS. SERIADO 3 MUESTRAS
BACTERIOLOGIA		
227	ESTUDIO	UROCULTIVO
228	ESTUDIO	BARR TRES MUESTRAS
229	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL
230	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHAHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
INMUNOLOGÍA		
231	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES
232	ESTUDIO	VDRL
233	ESTUDIO	VIH
234	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS
235	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO
PERFIL DE LÍPIDOS		
236	ESTUDIO	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD
237	ESTUDIO	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD
238	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
PERFIL REUMÁTICO		
239	ESTUDIO	PROTEINA C REACTIVA
240	ESTUDIO	FACTOR REUMATOIDE
PERFIL TIROIDEO		
241	ESTUDIO	TSH HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES
242	ESTUDIO	T3 TIROXINA TOTAL
243	ESTUDIO	T4 TRIYODO TIRONINA TOTAL
ENZIMAS CARDIACAS		
244	ESTUDIO	CREATININA FOSFO QUINASA CPK
PRUEBAS DE FUNCIÓN RENAL		
245	ESTUDIO	DEPURACIÓN DE CREATININA 24 HORAS
PRUEBAS METABÓLICAS		
246	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS NA
247	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CL
248	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS K
249	ESTUDIO	ELECTROLITOS SÉRICOS CA
PRUEBAS ADICIONALES		
250	ESTUDIO	CUANTIFICACIÓN DE HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA
251	ESTUDIO	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL Y FARINGEO
252	ESTUDIO	ANTIGENO PROSTATICO
253	ESTUDIO	ALBUMINA
254	ESTUDIO	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI SUERO
255	ESTUDIO	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI HECES
256	ESTUDIO	ACS. MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS (AgG)
257	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "A" (IgG)
258	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "A" (IgM)
259	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "B" AG DE SUPERFICIE
260	ESTUDIO	AC ANTI HEPATITIS "C"(ac. Totales)
261	ESTUDIO	AMIBA EN FRESCO
262	ESTUDIO	ANTIBIOGRAMA
263	ESTUDIO	ANTIBIOGRAMA MIC.
264	ESTUDIO	B.A.A.R. EN EXPECTORACION (1M)
265	ESTUDIO	B.A.A.R. JUGO GASTRICO
266	ESTUDIO	ALBUMINA
267	ESTUDIO	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI SUERO
268	ESTUDIO	ACS. ANTI HELICOBACTER PYLORI HECES
269	ESTUDIO	ACS. MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS (AgG)
270	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "A" (IgG)
271	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "A" (IgM)
272	ESTUDIO	AC. ANTI HEPATITIS "B" AG DE SUPERFICIE
273	ESTUDIO	AC ANTI HEPATITIS "C"(ac. Totales)
274	ESTUDIO	AMIBA EN FRESCO
275	ESTUDIO	ANTIBIOGRAMA
276	ESTUDIO	ANTIBIOGRAMA MIC.
277	ESTUDIO	B.A.A.R. EN EXPECTORACION (1M)
278	ESTUDIO	B.A.A.R. JUGO GASTRICO
279	ESTUDIO	BRUCELLA
280	ESTUDIO	CALCIO SÉRICO
281	ESTUDIO	CHLAMYDIA
282	ESTUDIO	CITOLOGIA DE MOCO FECAL
283	ESTUDIO	CITOQUIMICO DE L.C.R.
284	ESTUDIO	CITOQUIMICO DE L.PLEURAL
285	ESTUDIO	CITOQUIMICO DE L. SINOVIAL
286	ESTUDIO	CORO SÉRICO
287	ESTUDIO	COL Y DISTINTAS DENCIDADES
288	ESTUDIO	COMBS INDIRECTO
289	ESTUDIO	COMBS DIRECTO
290	ESTUDIO	COPROPARACITOSCOPICO 1 M
291	ESTUDIO	CORTISOL
292	ESTUDIO	CPK-MB
293	ESTUDIO	DESHIDROGENASA LACTICA
294	ESTUDIO	ELECTROLITOS SERICOS (Na,K,CL)
295	ESTUDIO	ENZIMAS CARDIACAS
296	ESTUDIO	FORMULA BLANCA
297	ESTUDIO	FORMULA ROJA
298	ESTUDIO	FOSFATASA ACIDA /FRACCION PROSTATICA



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
299	ESTUDIO	FOSFATASA ACIDA TOTAL
300	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
301	ESTUDIO	FOSFORO SERICO
302	ESTUDIO	GAMA GLUTAMIL TRASPEPTIDASA
303	ESTUDIO	HEMOCULTIVO
304	ESTUDIO	INVESTIGACION DE PLASMODIUM
305	ESTUDIO	MAGNESIO SERICO
306	ESTUDIO	TUPTAKE(CAPTACION)
307	ESTUDIO	INDICE DE TIROXINA LIBRE T7
308	ESTUDIO	PH Y AZUCAREZ REDUCTORES
309	ESTUDIO	PRENUCIALES POR PAREJA
310	ESTUDIO	PROLACTINA SERICA
311	ESTUDIO	PROGESTERONA SERICA
312	ESTUDIO	PROTEINAS TOTALES
313	ESTUDIO	QUIMICA SANGUINEA
314	ESTUDIO	RECUESTO DE PLAQUETAS
315	ESTUDIO	SANGRE OCULTA EN HECES
316	ESTUDIO	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 3 HRS
317	ESTUDIO	ESTRADIOL
318	ESTUDIO	ESTROGENOS TOTALES
319	ESTUDIO	TESTOSTERONA TOTAL
320	ESTUDIO	TESTOSTERONA LIBRE
321	ESTUDIO	PERFIL DE TORCH 1 solo IgM
322	ESTUDIO	PERFIL DE TORCH 1 solo IgG
323	ESTUDIO	PERFIL TORCH COMPLETO
324	ESTUDIO	ROTAVIRUS
325	ESTUDIO	PERFIL DE LIPIDOS
326	ESTUDIO	INMUNOGLOBULINA IgE
327	ESTUDIO	INMUNOGLOBULINA IgM
328	ESTUDIO	AG. CARCINOEMBRIONARIO
329	ESTUDIO	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS
330	ESTUDIO	INR
331	ESTUDIO	LH
332	ESTUDIO	FSH
333	ESTUDIO	MAGNESIO SERICO
334	ESTUDIO	MYCOPLASMA
335	ESTUDIO	UREOPLASMA
336	ESTUDIO	GOTA GRUESA
337	ESTUDIO	ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA
338	ESTUDIO	RECUESTO DE RETICULOCITOS
ULTRASONIDO		
339	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR
340	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN INFERIOR
RAYOS X		
341	ESTUDIO	RX POR DISPARO
342	ESTUDIO	ELECTROCARDIOGRAMA



ANEXO 6

PARTIDA 7 CHALCHICOMULA DE SESMA

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
		CESÁREA
1	SERVICIO	Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo, Anestesiólogo, Ayudante, Pediatra e Instrumentista
		PARTO FISIOLÓGICO (SIN ANALGESIA)
2	SERVICIO	Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo y Pediatra
		PARTO FISIOLÓGICO (CON ANALGESIA)
3	SERVICIO	Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Cuneros e Incubadora (mas todos los insumos) máximo 2 días
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo, Anestesiólogo y Pediatra
		LUI
4	SERVICIO	Días cama (hasta 2 días)
		Derecho de Quirófano (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Ginecólogo, Anestesiólogo e Instrumentista
		APENDICECTOMIA
5	SERVICIO	Días cama (hasta 3 días)
		Derecho de Sala (mas todos los insumos)
		Materiales Desechables
		Oxígeno
		Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante e Instrumentista
6	PROCEDIMIENTO	ABSCESO DEBRIDACIÓN
7	PROCEDIMIENTO	ANESTESIA BEDU Y GENERAL
8	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA MENOR
9	PROCEDIMIENTO	COLPOPLASTIA ANTERIOR
10	PROCEDIMIENTO	COLPOPLASTIA ANTERIOR Y POST.
11	PROCEDIMIENTO	EMBARAZO ECTÓPICO
12	PROCEDIMIENTO	EXERCIS DE FIBROADENOMA
13	PROCEDIMIENTO	HEMORROIDECTOMIA
14	PROCEDIMIENTO	HISTERECTOMIA
15	PROCEDIMIENTO	LAPAROTOMIA
16	PROCEDIMIENTO	MARSUPIALIZACIÓN
17	PROCEDIMIENTO	PLASTIA INGUINAL
18	PROCEDIMIENTO	PLASTIA UMBILICAL
19	PROCEDIMIENTO	QUISTE DE OVARIO
20	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE QUISTES SINOVIALES
21	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE TUMORES PARTES BLANDAS
22	PROCEDIMIENTO	SALPINGOCLASIA
23	PROCEDIMIENTO	SISTERETROPEXIA PEREGRINA
24	PROCEDIMIENTO	VENODISECCIÓN
		SERVICIOS HOSPITALARIOS
25	SERVICIO	APLICACION DE INYECCIONES
26	SERVICIO	CANALIZACION
27	SERVICIO	CONSULTA MEDICA DE ESPECIALIDAD
28	SERVICIO	CONSULTA/VISITA MEDICA
29	SERVICIO	DERECHO A SALA DE URGENCIAS
30	SERVICIO	DIETA LIQUIDA
31	SERVICIO	DIETA NORMAL
32	SERVICIO	ELECTROCAUTERIO POR EVENTO
33	SERVICIO	ESTANCIA HOSPITALARIA
34	SERVICIO	ESTANCIA MEDICA POR OBSERVACION 4 HRS
35	SERVICIO	LECTURA NIVEL GLUCOSA CON GLUCOMETRO
36	SERVICIO	NEBULIZACION X EVENTO
37	SERVICIO	PAPELERIA PARA EXPEDIENTE



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
MEDICAMENTOS		
38	MEDICAMENTO	ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40MG/7ML SOL INY
39	MEDICAMENTO	ADRENALINA/EPINEFRINA 1MG/1ML SOL INY AMP
40	MEDICAMENTO	AGUA INYECTABLE 1000 ML
41	MEDICAMENTO	AMBROXOL SOL INY 2 ML AMP
42	MEDICAMENTO	AMIKACINA 100 MG SOL INY AMP
43	MEDICAMENTO	AMIKACINA 500 MG SOL INY AMP
44	MEDICAMENTO	AMPICILINA 1G SOL INY AMP
45	MEDICAMENTO	ATROPINA 1 MG SOL INY AMP
46	MEDICAMENTO	BICARBONATO DE SODIO 7.5% SOL INY 10 ML
47	MEDICAMENTO	BICARBONATO DE SODIO 7.5% SOL INY 50 ML
48	MEDICAMENTO	BROMURO BUTILHIOSCINA-METAMIZOL 20 MG/2.5 G SOL INY AMP
49	MEDICAMENTO	BROMURO IPRATROPIO/SALBUTAMOL SOL INY (COMBIVENT) AMP
50	MEDICAMENTO	BUMETANIDA SOL INY AMP
51	MEDICAMENTO	BUTILHIOSCINA SOL INY AMP
52	MEDICAMENTO	CAPTOPRIL 25 MG TAB
53	MEDICAMENTO	CIPROFLOXACINO 200 MG SOL INY AMP
54	MEDICAMENTO	CLINDAMICINA 600 MG/4ML SOL INY AMP
55	MEDICAMENTO	CLOROPIRAMINA 20 MG SOL INY AMP(AVAPENA)
56	MEDICAMENTO	CLORURO DE POTASIO SOL INY 5 ML AMP
57	MEDICAMENTO	DEXAMETASONA 8 MG SOL INY 2 ML AMP
58	MEDICAMENTO	DIFENIDOL 40 MG SOL INY AMP
59	MEDICAMENTO	DIGOXINA 0.5MG/2ML SOL INY AMP
60	MEDICAMENTO	DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG TAB
61	MEDICAMENTO	DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG TAB
62	MEDICAMENTO	EFEDRINA 50MG/2ML SOL INY AMP
63	MEDICAMENTO	ERGOTRATE 0.2MG/1ML SOL INY AMP
64	MEDICAMENTO	FENITOINA 250 MG SOL INY AMP
65	MEDICAMENTO	FENTANILO 0.5 MG/10 ML SOL INY AMP
66	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 10 MG/1 ML SOL INY AMP
67	MEDICAMENTO	FITOMENADIONA 2 MG/0.2 ML SOL INY AMP
68	MEDICAMENTO	FUROSEMIDA 10 MG/2ML SOL INY AMP
69	MEDICAMENTO	GELAFUNDIN SOL INY 500 ML
70	MEDICAMENTO	GLUCONATO DE CALCIO 100 MG SOL INY AMP
71	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 100 MG SOL INY AMP
72	MEDICAMENTO	HIDROCORTISONA 500 MG SOL INY AMP
73	MEDICAMENTO	IMPENEM/CILASTINA SODICA 500 MG SOL INY AMP
74	MEDICAMENTO	INSULINA X UNIDAD
75	MEDICAMENTO	KETOROLACO 30 MG SOL INY AMP
76	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% 1 ML SOL INY
77	MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% SOL INY 50 ML
78	MEDICAMENTO	LIDOCAINA/EPINEFRINA 1 ML SOL INY
79	MEDICAMENTO	LIDOCAINA/EPINEFRINA SOL INY 50 ML
80	MEDICAMENTO	METAMIZOL SODICO 1G/2ML SOL INY AMP
81	MEDICAMENTO	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2ML SOL INY AMP
82	MEDICAMENTO	METRONIDAZOL 500 MG SOL INY AMP
83	MEDICAMENTO	MIDAZOLAM 15MG/2ML SOL INY AMP
84	MEDICAMENTO	NALBUFINA 10 MG SOL INY AMP
85	MEDICAMENTO	NIFEDIPINO 10 MG CAP
86	MEDICAMENTO	OXITOCINA 5 UI 1 ML SOL INY
87	MEDICAMENTO	PARCHE DE NITROGLICERINA C/1
88	MEDICAMENTO	PENICILINA CRISTALINA 1000000 UI SOL INY
89	MEDICAMENTO	PENICILINA CRISTALINA 5000000 UI SOL INY
90	MEDICAMENTO	PROPANOLOL 40 MG TAB
91	MEDICAMENTO	RANITIDINA 50 MG/2ML SOL INY
92	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL 5 MG/10 ML P/NEBULIZAR (VENTOLIN)
93	MEDICAMENTO	SALBUTAMOL 5MG 1 ML P/NEBULIZAR (VENTOLIN)
94	MEDICAMENTO	SEVOFLURANO 1 ML
95	MEDICAMENTO	SOL FISIOLÓGICA 1000 ML
96	MEDICAMENTO	SOL FISIOLÓGICA 500 ML
97	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 10% 1000 ML
98	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 10% 500 ML
99	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 5% 1000 ML
100	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 5% 500 ML
101	MEDICAMENTO	SOL GLUCOSADA 50% 50 ML
102	MEDICAMENTO	SOL HARTMAN 1000 ML
103	MEDICAMENTO	SOL HARTMAN 500 ML
104	MEDICAMENTO	SOL MIXTA 1000 ML
105	MEDICAMENTO	SOL MIXTA 500 ML
106	MEDICAMENTO	SULFATO DE MAGNESIO 1G/10 ML SIL INY AMP



No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
107	MEDICAMENTO	TRAMADOL 100 MG/2ML SOL INY AMP
MATERIALES		
108	MATERIAL	ABATELenguas
109	MATERIAL	BOLSA RECOLECTORA DE URINA AD (CISTOFLOD)
110	MATERIAL	CATÉTER/PUNTA NASAL DE OXIGENO ADULTO
111	MATERIAL	GASA SIMPLE 10X10 C/10
112	MATERIAL	GUANTE QX CIRUJANO
113	MATERIAL	GUANTE TACTO
114	MATERIAL	HOJA DE BISTURÍ
115	MATERIAL	JERINGA HIP 1 ML INSULINA
116	MATERIAL	JERINGA HIP 3 ML
117	MATERIAL	JERINGA HIP 5 ML
118	MATERIAL	MASCARILLA NEBULIZACIÓN AD
119	MATERIAL	MASCARILLA NEBULIZACIÓN PEDIÁTRICA
120	MATERIAL	MICROGOTERO
121	MATERIAL	NORMOGOTERO
122	MATERIAL	OXIGENO MEDICINAL X HORA
123	MATERIAL	PUNZOCATH
124	MATERIAL	SONDA FOLEY 2V
125	MATERIAL	SONDA FOLEY 3V
126	MATERIAL	SUTURA
127	MATERIAL	SUTURA AC POLIGLICOLICO/MICRIL
128	MATERIAL	SUTURA CROMICO
129	MATERIAL	SUTURA NYLON
130	MATERIAL	TIRA REACTIVA (DEXTRSTIX)
131	MATERIAL	VENDA ELASTICA 10 CM
132	MATERIAL	VENDA ELASTICA 30 CM
133	MATERIAL	VENDA HUATA 10 CM
134	MATERIAL	VENDA YESO 10 CM
GRUPO HEMATOLOGÍA		
135	ESTUDIO	CITOMETRÍA HEMÁTICA
136	ESTUDIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN
137	ESTUDIO	GPO. SANGUINEO Y RH.
138	ESTUDIO	TIEMPO DE PROTROMBINA
139	ESTUDIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA
QUIMICA CLINICA		
140	ESTUDIO	GLUCOSA
141	ESTUDIO	UREA
142	ESTUDIO	CREATININA
143	ESTUDIO	ACIDO URICO
144	ESTUDIO	COLESTEROL TOTAL
145	ESTUDIO	AMILASA
146	ESTUDIO	TRIGLICERIDOS
PRUEBAS DE FUNCION HEPATICA		
147	ESTUDIO	BILIRRUBINA TOTAL
148	ESTUDIO	BILIRRUBINA DIRECTA
149	ESTUDIO	BILIRRUBINA INDIRECTA
150	ESTUDIO	TRANSAMINASAS 60 Y 6P
151	ESTUDIO	FOSFATASA ALCALINA
152	ESTUDIO	AST-TGO
153	ESTUDIO	ALT-TGP
154	ESTUDIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA
155	ESTUDIO	EXAMEN GENERAL DE URINA
PARASITOLOGIA		
156	ESTUDIO	CPS. SERIADO 3 MUESTRAS
BACTERIOLOGIA		
157	ESTUDIO	UROCULTIVO
158	ESTUDIO	BARR TRES MUESTRAS
159	ESTUDIO	EXUDADO CERVICO VAGINAL
160	ESTUDIO	EXUDADO FARINGEO
INMUNOLOGIA		
161	ESTUDIO	REACCIONES FEBRILES
162	ESTUDIO	VDRL
163	ESTUDIO	VIH
164	ESTUDIO	ANTIESTREPTOLISINAS
165	ESTUDIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DEL EMBARAZO
ULTRASONIDO		
166	ESTUDIO	ULTRASONIDO ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR
167	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO
168	ESTUDIO	ULTRASONIDO PELVICO ENDOVAGINAL



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
169	ESTUDIO	ULTRASONIDO OBSTETRICO
170	ESTUDIO	ULTRASONIDO HIGADO Y VIAS BILIARES
171	ESTUDIO	ULTRASONIDO MAMARIO
172	ESTUDIO	ULTRASONIDO ESPLENICO
RAYOS X		
173	ESTUDIO	CEFALOPELVIMETRIA
174	ESTUDIO	SENOS PARANASALES
175	ESTUDIO	TORAX PA
176	ESTUDIO	TORAX LATERAL
177	ESTUDIO	TORAX AP
178	ESTUDIO	TORAX OSEO
179	ESTUDIO	SIMPLE ABDOMEN "UNA POSICION"
180	ESTUDIO	CRANEO AP
181	ESTUDIO	CRANEO LAT
182	ESTUDIO	HOMBRO AP
183	ESTUDIO	ANTEBRAZO AP
184	ESTUDIO	ANTEBRAZO LAT
185	ESTUDIO	CODO AP
186	ESTUDIO	CODO LAT
187	ESTUDIO	BRAZO AP
188	ESTUDIO	BRAZO LAT
189	ESTUDIO	PIERNA AP
190	ESTUDIO	PIERNA LAT
191	ESTUDIO	MUSLO AP
192	ESTUDIO	MUSLO LAT
193	ESTUDIO	TOBILLO AP
194	ESTUDIO	TOBILLO LAT
195	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR AP
196	ESTUDIO	PIE DORSOPLANTAR LAT
197	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS AP
198	ESTUDIO	DEDOS ORTEJOS LAT
199	ESTUDIO	MUNECA AP
200	ESTUDIO	MUNECA LAT
201	ESTUDIO	MANO AP
202	ESTUDIO	MANO LAT
203	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL AP
204	ESTUDIO	COLUMNA CERVICAL LAT
205	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR AP
206	ESTUDIO	COLUMNA LUMBAR LAT
207	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA AP
208	ESTUDIO	COLUMNA TORACICA LAT
209	ESTUDIO	PELVIS AP
210	ESTUDIO	PELVIS LAT
211	ESTUDIO	RODILLA AP
212	ESTUDIO	RODILLA LAT



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 7

ESTUDIOS DE CARDIOLOGÍA

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	CONSULTA
2	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO.
3	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO
4	ESTUDIO	PRUEBA HOLTER DE 24 HORAS INTERACTIVO Y EN TIEMPO REAL
5	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA CON ESTRESS FARMACOLÓGICO CON DOBUTAMINA
6	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO
7	ESTUDIO	MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL DE 24 HORAS
8	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE CARÓTIDAS
9	ESTUDIO	ULTRASONIDO DOPPLER COLOR DE MIEMBROS PÉLVICOS
10	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO/PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO PORTÁTIL.
11	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO ADULTO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO. (CONTRASTADO)
12	ESTUDIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO PEDIÁTRICO BIDIMENSIONAL MODO M Y DOPPLER INCLUIDO
13	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACIÓN CORONARIA CON CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA
14	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACIÓN CORONARIA SIN CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA
15	PROCEDIMIENTO	REVASCULARIZACIÓN CORONARIA CON CAMBIO VALVULAR
16	PROCEDIMIENTO	ANULOPLASTIA
17	PROCEDIMIENTO	CAMBIO VALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)
18	PROCEDIMIENTO	CAMBIO BIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)
19	PROCEDIMIENTO	CAMBIO TRIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)
20	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGENITOS COMPLEJOS
21	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE DEFECTOS INTERAURICULARES O INTRAVENTRICULARES
22	PROCEDIMIENTO	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DE RAIZ O AORTA TORACICA
23	PROCEDIMIENTO	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DESCENDENTE O ABDOMINAL
24	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCIÓN POR SANGRADO QUIRÚRGICO CON CEC
25	PROCEDIMIENTO	REINTERVENCIÓN POR SANGRADO QUIRÚRGICO SIN CEC
		COMPLEMENTOS
26	MATERIAL	SOPORTE VENTRICULAR CON BIAC
27	MATERIAL	CANULAS FEMORALES
28	MATERIAL	HEMOSTÁTICOS
29	SERVICIO	USO DE QUIROFANO EXTERNO
30	SERVICIO	DÍA DE TERAPIA INTENSIVA (24HRS)
31	SERVICIO	DÍA DE HOSPITALIZACIÓN (24HRS)
32	MATERIAL	PARCHE DE PERICÁRDIO BOVINO
33	MATERIAL	PARCHE DE PTFE



ANEXO 8

INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y COMPLEMENTOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR

No.	CONSUMIBLE	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	PRESENTACIÓN	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)
	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CIRCULACION EXTRACORPOREA			
	CONSUMIBLE			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN); VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LINEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA RETROGRADA			
	CANULA IRRIGACION INJERTO VENOSO/ARTERIAL			
	TORNQUETE VENOSO/ARTERIAL			
1	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	SACABOCADOS AORTICO			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LAPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CÉPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRÚRGICO			
	REVASCULARIZACION CORONARIA SIN CIRCULACION EXTRACORPOREA			
	CONSUMIBLE			
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SACABOCADOS AORTICO			
2	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	SISTEMA DE BRAZO ESTABILIZADOR CON VACIO			
	IRRIGADOR POR ASPERSIÓN			
	POSICIONADOR CARDIACO			
	LAZO DE SILICÓN CON AGUJA.			
	SUTURAS			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CONSUMIBLE	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	PRESENTACIÓN	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)
	SHUNTS CORONARIOS			
	CLIPS CARDIOVASCULAR			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	REVASCULARIZACION CORONARIA CON CAMBIO VALVULAR			
	CONSUMIBLE			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVOIRIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTIN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA VENOSA ÚNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA RETROGRADA			
	CANULA IRRIGACION INJERTO VENOSO/ARTERIAL			
3	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	SACABOCADOS AORTICO			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	VALVULAS MECANICAS			
	VALVULAS BIOLÓGICAS			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	ANULOPLASTIA			
	CONSUMIBLE			
4	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVOIRIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CONSUMIBLE	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	PRESENTACIÓN	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTIN, CUBETA CON TAPA, LINEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LINEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA			
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	ANILLOS			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	CAMBIO VALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)			
	CONSUMIBLE			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVOIRIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN); VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTIN, CUBETA CON TAPA, LINEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LINEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
5	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA			
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			



No.	CONSUMIBLE	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	PRESENTACIÓN	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	VALVULAS MECANICAS			
	VALVULAS BIOLÓGICAS			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGIA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	CAMBIO BIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)			
	CONSUMIBLE			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVOIRIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTIN, CUBETA CON TAPA, LINEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LINEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA RETROGRADA			
	TORNIQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	VALVULAS MECANICAS			
	VALVULAS BIOLÓGICAS			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGIA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	CAMBIO TRIVALVULAR (AORTICO, MITRAL, PULMONAR, TRICUSPIDEO)			
	CONSUMIBLE			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVOIRIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTIN, CUBETA CON TAPA, LINEAS DE			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CONSUMIBLE	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	PRESENTACIÓN	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)
	CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA RETROGRADA			
	TORNQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASOMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	VALVULAS MECANICAS			
	VALVULAS BIOLÓGICAS			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMIA			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	CORRECCION DE DEFECTOS CONGÉNITOS COMPLEJOS			
	CONSUMIBLE			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON FILTRO ARTERIAL VOLUMEN DE CEBADO DE 16ML, Y CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO (SISTEMA CERRADO CON PUERTO PARA ASPIRACIÓN), TAMAÑO NEONATO (0.7 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 31 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LINEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, TAMAÑO NEONATAL			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	REACTIVO PARA GASOMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA RETROGRADA			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CONSUMIBLE	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	PRESENTACIÓN	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	SUTURAS			
	PARCHES			
	INJERTOS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	CIERRE DE DEFECTOS INTERAURICULAR O INTERVENTRICULAR			
	CONSUMIBLE			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON FILTRO ARTERIAL VOLUMEN DE CEBADO DE 16ML, Y CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO (SISTEMA CERRADO CON PUERTO PARA ASPIRACIÓN), TAMAÑO NEONATO (0.7 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 31 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, TAMAÑO NEONATAL			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LINEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CAMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
9	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCIÓN DEL CIRUJANO			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEGIA RETROGRADA			
	TORNQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	SUTURAS			
	PARCHES			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	REPARACIÓN DE ANEURISMA AORTICO DE RAIZ O AORTA TORACICA			
	CONSUMIBLE			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN), VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
10	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LINEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULAS VENOSA RECTA			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CONSUMIBLE	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	PRESENTACIÓN	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA			
	CANULA IRRIGACION INJERTO VENOSO/ARTERIAL			
	TORNQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	SACABOCADOS AORTICO			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	INJERTO VALVULADO			
	INJERTO ARCO AORTICO			
	HOJA PARA SIERRA DE ESTERNOTOMÍA			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CANULAS FEMORALES ARTERIALES			
	CANULAS FEMORALES VENOSAS			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	REPARACION DE ANEURISMA AORTICO DESCENDENTE O ABDOMINAL			
	CONSUMIBLE			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
11	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	INJERTO RECTO			
	INJERTO BIFURCADO			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	REINTERVENCION POR SANGRADO QUIRURGICO CON CEC			
	CONSUMIBLE			
	OXIGENADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, DE MEMBRANA CON RECUBRIMIENTO BIOCOMPATIBLE, CON RESERVORIO VENOSO RÍGIDO, CON SISTEMA PARA REALIZAR DRENAJE VENOSO, CON LUER LOCK PARA CAPNOGRAFÍA, (6 LITROS/MIN); VOLUMEN DE CEBADO DE 284 ML.			
	EQUIPO DE TUBERÍA PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA OXIGENADOR TAMAÑO ADULTO COMPATIBLE DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
12	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARDIOPLEGIA CONSTA DE SERPENTÍN, CUBETA CON TAPA, LÍNEAS DE CARDIOPLEGIA PARA PERMITIR LA RECIRCULACIÓN, OBTURADORES DE PASO PARA INICIAR Y TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN, CÁMARA TRANSPARENTE ROMPE GOTAS CON LLAVE DE 3 VÍAS PARA CUATRO COMBINACIONES DE FLUJO Y DIAGRAMA E INSTRUCTIVO DE USO.			
	FILTRO ARTERIAL, PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA DE POLICARBONATO, CON MALLA FILTRANTE 40 MICRAS, ENTRADA LUER LOCK. TAMAÑO ADULTO			
	HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, CON LÍNEAS DE CONEXIÓN Y ENTRADAS LUER LOCK, TAMAÑO ADULTO, CON FIBRA DE POLISULFONA POLIETERSULFONA, CON UNA PRESIÓN TRANSMEMBRANA			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CONSUMIBLE	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	PRESENTACIÓN	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)
	MÁXIMA DE 480 MMHG.			
	CANULAS VENOSA RECTA			
	CANULA VENOSA CURVA			
	CANULA VENOSA UNICA (DOBLE CANASTILLA)			
	CANULA ARTERIAL RECTA			
	CANULA ARTERIAL CURVA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA ANTEROGRADA			
	CANULAS CARDIOPLEJIA RETROGRADA			
	CANULA IRRIGACION INJERTO VENOSO/ARTERIAL			
	TORNQUETE VENOSO/ARTERIAL			
	CANULA SUCCIÓN (VENT)			
	ASPIRADORES			
	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN BOMBA (RODILLOS)			
	ELECTRODO PARA MARCAPASO EPICARDICO TEMPORAL DESECHABLE			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGIA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	REINTERVENCION POR SANGRADO QUIRURGICO SIN CEC			
	CONSUMIBLE			
	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL DE SELLO DE AGUA, SUCCIÓN CON REGULADOR EN SECO, CÁMARA DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS, CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA, ESTÉRIL, DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 2100 A 2500 ML, INCLUYE AMPOLLETA DE AGUA.			
	SONDA PLEURAL DIFERENTES MEDIDAS A ELECCION DEL CIRUJANO			
	REACTIVO PARA GASÓMETRO, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS SÉRICOS.			
	REACTIVOS O CARTUCHOS PARA MEDIR TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.			
	SUTURAS			
13	GRAPAS O CLIPS HEMOSTÁTICAS DESECHABLE.			
	REPUESTO DE CLIP CARDIOVASCULAR			
	ENGRAPADORA PARA PIEL DESECHABLE			
	QUITAGRAPAS			
	ELECTRODO NEUTRO CON SUPERFICIE DE 72 Ó 168 CM CUADRADOS, CON DOS ÁREAS DE CONTACTO INDEPENDIENTE, DESECHABLE CON CABLE DE 3 METROS. PARA PACIENTE ADULTO O PARA PACIENTE PEDIÁTRICO (A ELECCIÓN DEL CIRUJANO).			
	LÁPIZ DE ELECTROCIRUGIA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.			
	CEPILLO PARA LAVADO DE MANOS QUIRURGICO			
	COMPLEMENTOS			
	ASISTENCIA VENTRICULAR CON BIAC			
	CONSUMIBLE			
14	CATETER BALON			
	TRANSDUCTOR			
	TANQUE DE HELIO			
	ANTISÉPTICO QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, EN ENVASE UNIDOSIS, ESTÉRIL.			
	SUTURAS			
	CANULAS FEMORALES			
	CONSUMIBLES			
15	CANULAS FEMORALES ARTERIALES			
	CANULAS FEMORALES VENOSAS			
	PAQUETE DE HEMOSTATICOS ESPECIALES			
	CONSUMIBLES			
16	OMNEX			
	HEMOSTÁTICO CON PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES CONTIENE FIBRINÓGENO Y TROMBINA 10 ML, 1 VIAL.			
	SPRAY SET PARA TISSUCOL			



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

No.	CONSUMIBLE	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	PRESENTACIÓN	MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)
	HEMOSTÁTICO CON MATRIZ HEMOSTÁTICA, CONTIENEN GRÁNULOS DE COLÁGENA Y TROMBINA 5ML, 1 VIAL.			
	HEMOSTÁTICO TIPO COSEAL, 1 KIT APLICADOR			

ANEXO 9

EQUIPAMIENTO

EQUIPO	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE
UNIDAD DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	
BASE DE MANDO.	
TRES CABEZALES DE RODILLOS.	
UN CABEZAL DOBLE.	
INDICADOR DIGITAL DE FLUJO O R.P.M.	
SELECTOR DEL CALIBRE DEL TUBO.	
CONTROL DE VELOCIDAD.	
ALARMAS.	
SENSOR DE BURBUJAS.	
INDICADORES DE TIEMPO.	
PINZAMIENTO.	
MONITOR DE CARDIOPLEJIA.	
MONITOR DE PH Y GASES.	
SATURACIÓN DE OXÍGENO.	
HEMOGLOBINA Y HEMATOCRITO.	
MEZCLADOR DE AIRE Y OXÍGENO.	
INTERCAMBIADOR DE CALOR.	
BOMBA CENTRÍFUGA.	
MONITOR PARA EVALUAR PARÁMETROS DE COAGULACIÓN.	
SOPORTE PARA OXIGENADOR DE MEMBRANA ADULTO, PEDIÁTRICO Y LACTANTE.	
COLCHONES TÉRMICOS	
BATERÍA DE RESPALDO INTEGRADA.	
ACCESORIOS: CUATRO (4) PINZAS PARA OCLUSIÓN DE TUBO CON ESTRIBO DE 18 CM DE LONGITUD, DOS (2) PINZAS PARA OCLUSIÓN DE TUBO PRESBYTERIAN HOSPITAL DE 20 CM DE LONGITUD, UNA (1) PINZA PARA OCLUSIÓN DE TUBO CON ESTRIBO DE 15 CM DE LONGITUD.	
UNA SILLA BAJA CON RESPALDO, DE ALTURA AJUSTABLE, BASE RODABLE DE AL MENOS 4 BRAZOS, CONSTRUÍDA EN MATERIAL ANTI-BACTERIAL, ADECUADA PARA USO DEL PERFUSIONISTA Y EL EQUIPO, EN SALA QUIRÚRGICA.	
EQUIPO	
ANALIZADOR DE TIEMPOS DE COAGULACIÓN	
PRUEBA DE ACT	
PRUEBA DE ACT LR	
PRUEBA DE PT	
VOLUMEN DE MUESTRA 50 ML	
PORTÁTIL	
COMPATIBLE CON LOS REACTIVOS OFERTADOS.	
EQUIPO	
DESFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS INTERNAS Y EXTERNAS.	
CON PANTALLA	
DESPLIEGUE DIGITAL Y DE ONDA DE FRECUENCIA CARDIACA.	
TRAZO DE ECG A SELECCIONAR ENTRE 6 DERIVACIONES: DI, DII, DIII, AVR, AVL Y AVF.	
SELECTOR DE ENERGÍA PARA DESCARGA INTERNA Y EXTERNA.	
ALARMAS AUDIBLES, VISIBLES Y AJUSTABLES.	
CAPACIDAD PARA CONEXIÓN DE PALETAS INTERNAS PARA EXCITACIÓN DEL MÚSCULO CARDIACO:	
DESCARGA DIRECTA PREFIJADA.	
CABLE CON PALETAS INTERCONSTRUIDAS ESTERILIZABLES.	
PALETAS INTERNAS Y PALETAS EXTERNAS REUTILIZABLES QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA.	
SELECTOR DE MODO SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO.	
CON DESCARGA DESDE LAS PALETAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL.	
CON CAPACIDAD DE AUTO DESCARGA.	
BATERÍA RECARGABLE.	
SISTEMA DE IMPRESIÓN DE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA DEL CORAZÓN.	
EQUIPO	
MARCAPASOS TEMPORAL EXTERNO	
RANGO DE FRECUENCIA MÍNIMA DE 30 A 150 PPM.	
SENSIBILIDAD: RANGO DE 0.1 MV HASTA 20 MV.	
FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON BATERÍAS.	
EQUIPO	
LÁMPARA FRONTAL	



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

EQUIPO	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE
CON BATERÍA RECARGABLE	
CONTROL Y CLIP DE SOPORTE	
LUZ DE LED, CON INTENSIDAD REGULABLE	
EQUIPO	
CONSOLA DE CONTRAPULSACIÓN INTRAAÓRTICA	
CON CONTROLES AUTOMATIZADOS.	
FUNCIÓN DE ARRANQUE RÁPIDO PRESIONANDO UN SOLO BOTÓN.	
MODO ÚNICO DE DISPARO CON ECG.	
DISPARO AVANZADO CON SEÑAL DE PRESIÓN:	
EVALUACIÓN Y AJUSTE AUTOMÁTICOS DEL UMBRAL Y LA SINCRONIZACIÓN (TIMING & TRIGGER).	
ASISTENCIA AUTOMÁTICA AUN EN CASO DE ARRITMIA SEVERA.	
FUENTES DE SEÑAL SELECCIONABLES EN EL TECLADO.	
MENÚ DE PREFERENCIAS DE VISUALIZACIÓN.	
MENÚ DE PREFERENCIAS PARA IMPRESIÓN.	
AVISOS DEL MODO DE DESINFLADO DE LA ONDA R.	
TRAZADO A ESCALA Y POSICIONAMIENTO AUTOMÁTICO DE LA ONDA DE PRESIÓN ARTERIAL.	
INDICADORES EN PANTALLA DE BATERÍA/HELIO.	
PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO (LCD) MULTICOLOR.	
DE TRES CANALES Y ALTA RESOLUCIÓN (480 X 640), 10.4" EN DIAGONAL.	
TANQUE DE HELIO EXTRA PARA REPUESTO.	
SIMULADOR EXTERNO PARA PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	
EQUIPO	
RECUPERADOR CELULAR.	
FUNCIÓN DE PLASMAFERÉISIS.	
PANTALLA A COLOR CON DESPLIEGUE DE DATOS.	
ALARMAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS.	
BOMBA PERISTÁLTICA DE ALTA VELOCIDAD.	
CON RANGO DE FLUJO AJUSTABLE DE 25 A 1000 ML/MIN.	
SENSOR ULTRASÓNICO DE BURBUJAS.	
SENSOR ÓPTICO DE HEMATOCRITO.	
SENSOR ÓPTICO DE BUFFY COAT.	
FUNCIONAMIENTO MANUAL Y AUTOMÁTICO CON INTERCAMBIO DE OPERACIÓN AUTOMÁTICO/MANUAL Y VICEVERSA	
SISTEMA BOMBA DE VACÍO INTEGRADO.	
CENTRIFUGA DE VELOCIDAD AJUSTABLE, DE 1500 A 5600 RPM.	
CUBIERTA CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDE LA APERTURA DURANTE EL FUNCIONAMIENTO.	
FUNCIONAMIENTO CON 4 TAMAÑOS DE CAMPANA.	
CONTROL DE TIEMPO Y VELOCIDAD DURANTE EL PROCEDIMIENTO.	
CUBIERTA RESISTENTE AL IMPACTO.	
FLUJO CONTINUO.	
GRUPO DE OCLUSIÓN CON CÓDIGO DE COLORES.	



ANEXO 10

ZONAS DONDE SE LLEVARÁ EL SERVICIO

MUNICIPIO	KILÓMETROS
ACATLÁN DE OSORIO	158
ATLIXCO	35
CIUDAD SERDÁN	115
CHIGNAHUAPAN	111
CHOLULA	33
HUAUCHINANGO	172
HUEJOTZINGO	48
IZÚCAR DE MATAMOROS	71
SAN MARTÍN TEXMELUCAN	53
TECAMACHALCO	58
TEHUACAN	132
TEPEACA	36
TEZIUTLÁN	160
TLATALUQUITEPEC	132
XICOTEPEC DE JUÁREZ	190
ZACAPOAXTLA	137
ZACATLÁN	127
CIUDAD DE PUEBLA	POR SERVICIO
CIUDAD DE MÉXICO	160

ANEXO 11

RECURSOS FÍSICOS DE APOYO AMBULANCIAS BÁSICAS

I. Equipo básico.

1. Cinturones de seguridad en todos los asientos.
2. Equipo básico de herramientas de mano.
3. Equipo básico de señalización que incluya traficonos y triángulos reflejantes.
4. Juego de cables pasa-corriente.
5. Lámpara portátil de emergencia.
6. Neumático de refacción con accesorios (gato y llave de cruz).
7. Un extintor contra fuego tipo ABC, como mínimo.
8. Equipo de Comunicación Funcionando.

II. Equipo médico.

1. Carro camilla.
2. Férula Cervico Dorso Lumbo Sacro Coxigea.
3. Carro Marina de lona.
4. Juego de férulas.
5. Tanque de Oxígeno y Mascarillas o Puntas nasales.
6. Bolsa Válvula Mascarilla.
7. Esfigmomanómetro aneroides con brazaletes para adulto y pediátrico.
8. Estetoscopio biauricular.

III. Insumos.

1. Apósitos, gasas estériles y no estériles.



2. Cobertores.
3. Cómodo.
4. Contenedor rígido de color rojo para material punzocortante, bolsa roja y bolsa amarilla para RPBI.
5. Desinfectante para manos.
6. Desinfectante para equipos y superficies.
7. Equipo desechable para venoclisis con normogotero y microgotero.
8. Guantes estériles, no estériles y cubre bocas.
9. Jabón quirúrgico.
10. Jeringas desechables de 3, 5, 10 y 20 mililitros y agujas 20 x 32 o 22 x 32.
11. Jeringas con aguja para insulina.
12. Ligaduras.
13. Pato orinal.
14. Puntas nasales para oxígeno, mascarilla con bolsa reservorio y mascarilla simple; en tamaños adulto y pediátrico.
15. Riñón.
16. Sábanas.
17. Sondas de aspiración suaves.
18. Tela adhesiva.
19. Torundas secas y torundas con alcohol.
20. Vendas elásticas de 5, 10, 20 y 30 centímetros de ancho.
21. Bolsa amarilla para RPBI.
22. Cánula de yankauer.
23. Guía para identificación de materiales peligrosos.
24. Sábana térmica.
25. Sábana para quemados.

ANEXO 12

RECURSOS FÍSICOS DE APOYO AMBULANCIAS CUIDADOS INTENSIVOS

IV. Equipo básico.

9. Cinturones de seguridad en todos los asientos.
10. Equipo básico de herramientas de mano.
11. Equipo básico de señalización que incluya traficonos y triángulos reflejantes.
12. Juego de cables pasa-corriente.
13. Lámpara portátil de emergencia.
14. Neumático de refacción con accesorios (gato y llave de cruz).
15. Un extintor contra fuego tipo ABC, como mínimo.
16. Equipo de Comunicación Funcionando.

V. Equipo médico.

9. Carro camilla.
10. Férula Cervico Dorso Lumbo Sacro Coxigea.
11. Carro Marina de lona.
12. Juego de férulas.
13. Tanque de Oxígeno y Mascarillas o Puntas nasales.
14. Bolsa Válvula Mascarilla.
15. Esfigmomanómetro anerode con brazaletes para adulto y pediátrico.
16. Estetoscopio biauricular.
17. Monitor y Desfibrilador o Desfibrilador Externo (DEA)
18. Laringoscopio y kit de Intubación.
19. Ventilador Automático.

VI. Insumos.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 14

DIRECTORIO DE RESPONSABLES DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ATENCIÓN

MUNICIPIOS	TELÉFONO (FIJO)	NOMBRE DE CONTACTO O ENLACE	CELULAR
ACATLÁN DE OSORIO			
ATLIXCO			
CIUDAD SERDÁN			
CHIGNAHUAPAN			
CHOLULA			
HUAUCHINANGO			
HUEJOTZINGO			
IZÚCAR DE MATAMOROS			
SAN MARTÍN TEXMELÚCAN			
TECAMACHALCO			
TEHUACÁN			
TEPEACA			
TEZIUTLÁN			
TLATLAUQUITEPEC			
XICOTEPEC DE JUÁREZ			
ZACAPOAXTLA			
ZACATLÁN			
CIUDAD DE PUEBLA			
CIUDAD DE MÉXICO			

ANEXO 15

DIRECTORIO DEL PERSONAL QUE PARTICIPE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (MÉDICOS Y TAMP'S)

MUNICIPIOS	NOMBRE Y TELÉFONO CELULAR DEL PERSONAL MÉDICO	NOMBRE Y TELÉFONO CELULAR DE LOS TÉCNICOS EN ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA (TAMP)
ACATLÁN DE OSORIO		
ATLIXCO		
CIUDAD SERDÁN		
CHIGNAHUAPAN		
CHOLULA		
HUAUCHINANGO		
HUEJOTZINGO		
IZÚCAR DE MATAMOROS		
SAN MARTÍN TEXMELÚCAN		
TECAMACHALCO		
TEHUACÁN		
TEPEACA		
TEZIUTLÁN		
TLATLAUQUITEPEC		
XICOTEPEC DE JUÁREZ		
ZACAPOAXTLA		
ZACATLÁN		
CIUDAD DE PUEBLA		
CIUDAD DE MÉXICO		



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-062-263/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA, CONSULTA EN LA ESPECIALIDAD DE ANGIOLOGÍA, INTEGRAL DE CARDIOLOGÍA Y TRASLADO DE DERECHOHABIENTES PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.